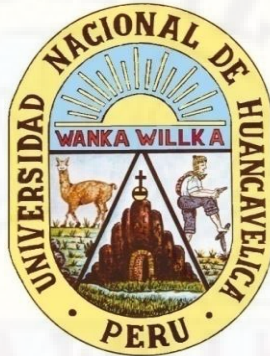


UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA
(CREADA POR LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



TESIS

**“EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE
ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y
FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO
REGIONAL DE HUANCABELICA, PERIODO 2015 - 2018”**

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

GERENCIA PÚBLICA Y DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL

PRESENTADO POR:

Bach. MAURO MÁXIMO INFANTES GÁLVEZ

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

**HUANCABELICA, PERÚ
2021**

ACTA DE SUSTENTACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(Creado por Ley N° 25265)

Facultad de Ciencias Empresariales
Escuela Profesional de Administración

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

MODALIDAD VIRTUAL

En la plataforma virtual de Google Meet meet.google.com/pgg-fpss-dhj a los 08 días del mes de febrero del 2021, a horas 04:00 pm, reunidos los miembros del jurado evaluador conformado por:

PRESIDENTE: Dr. Fredy RIVERA TRUCIOS
SECRETARIO: Mg. Lino Andrés QUIÑONEZ VALLADOLID
VOCAL: Mg. Yohanny HUARAC QUISPE

Designados inicialmente mediante Resolución N° 721-2019-FCE-R-UNH del 13.11.2019; para evaluar la tesis denominada: "Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, Periodo 2015 - 2018"

Cuyos autores son:
BACHILLER (S): Mauro Máximo INFANTES GÁLVEZ

A fin de proceder con la sustentación de la tesis indicada y siendo programada la fecha y hora según la Resolución N° 032-2021-FCE-R-UNH. del 01.02.2021 (modalidad virtual").

Finalizado la sustentación y evaluación; se invita al público presente y al (los) sustentante (s) abandonar la plataforma virtual (Google Meet) de la Universidad Nacional de Huancavelica; para la deliberación por parte del jurado.

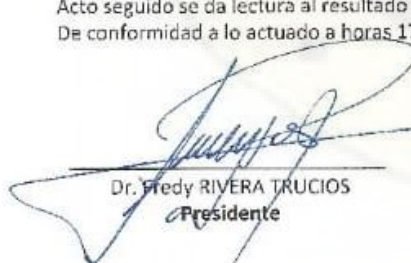
Luego del debate se llegó al siguiente resultado:

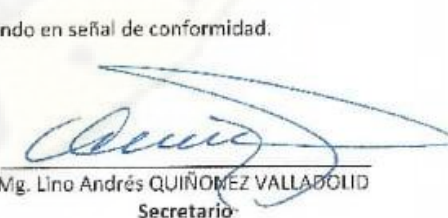
BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: Mauro Máximo INFANTES GÁLVEZ

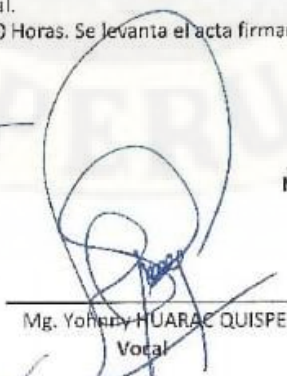
PRESIDENTE: Aprobado
SECRETARIO: Aprobado
VOCAL: Aprobado
RESULTADO FINAL: Aprobado por unanimidad

Acto seguido se da lectura al resultado final.

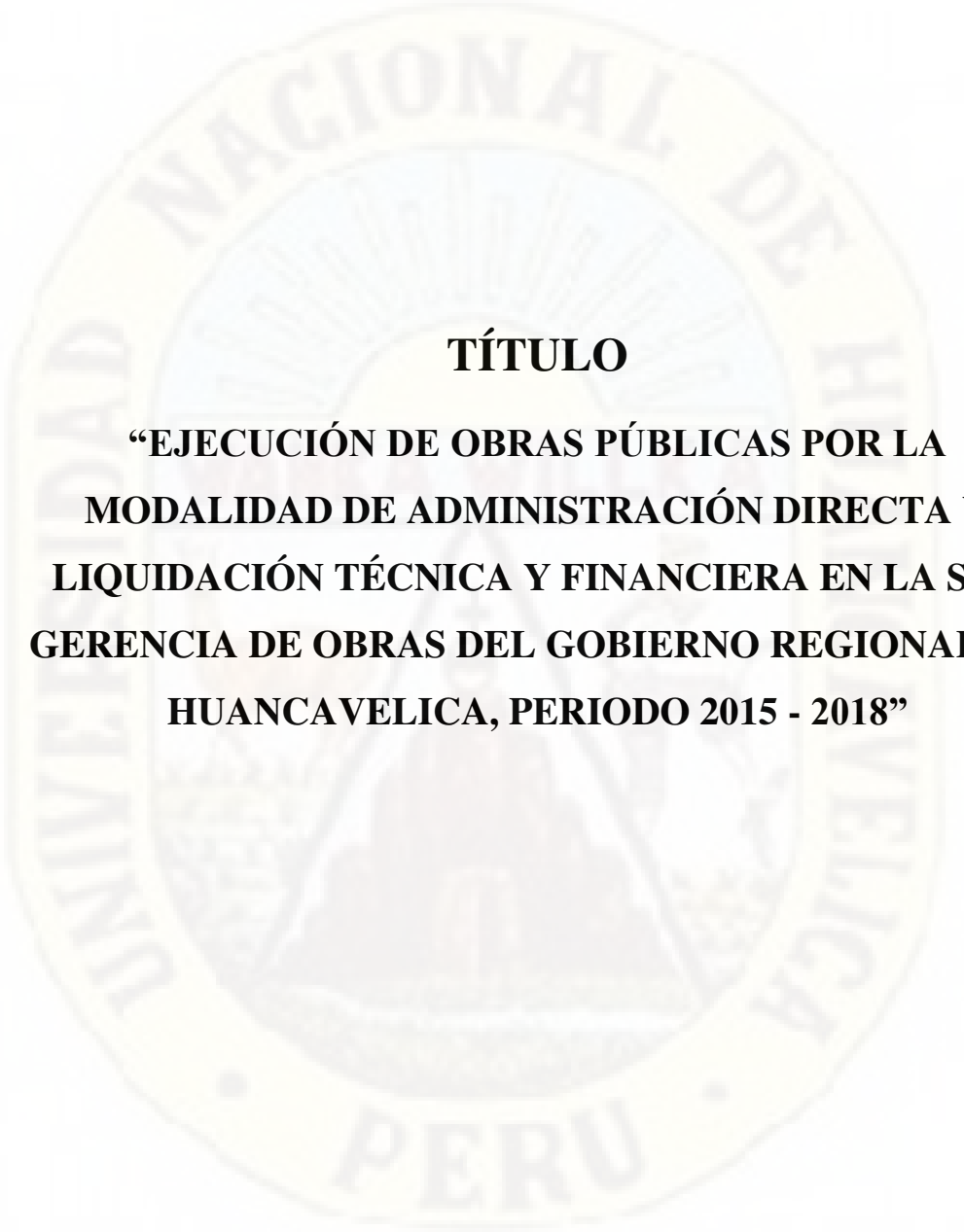
De conformidad a lo actuado a horas 17:40 Horas. Se levanta el acta firmando en señal de conformidad.


Dr. Fredy RIVERA TRUCIOS
Presidente


Mg. Lino Andrés QUIÑONEZ VALLADOLID
Secretario

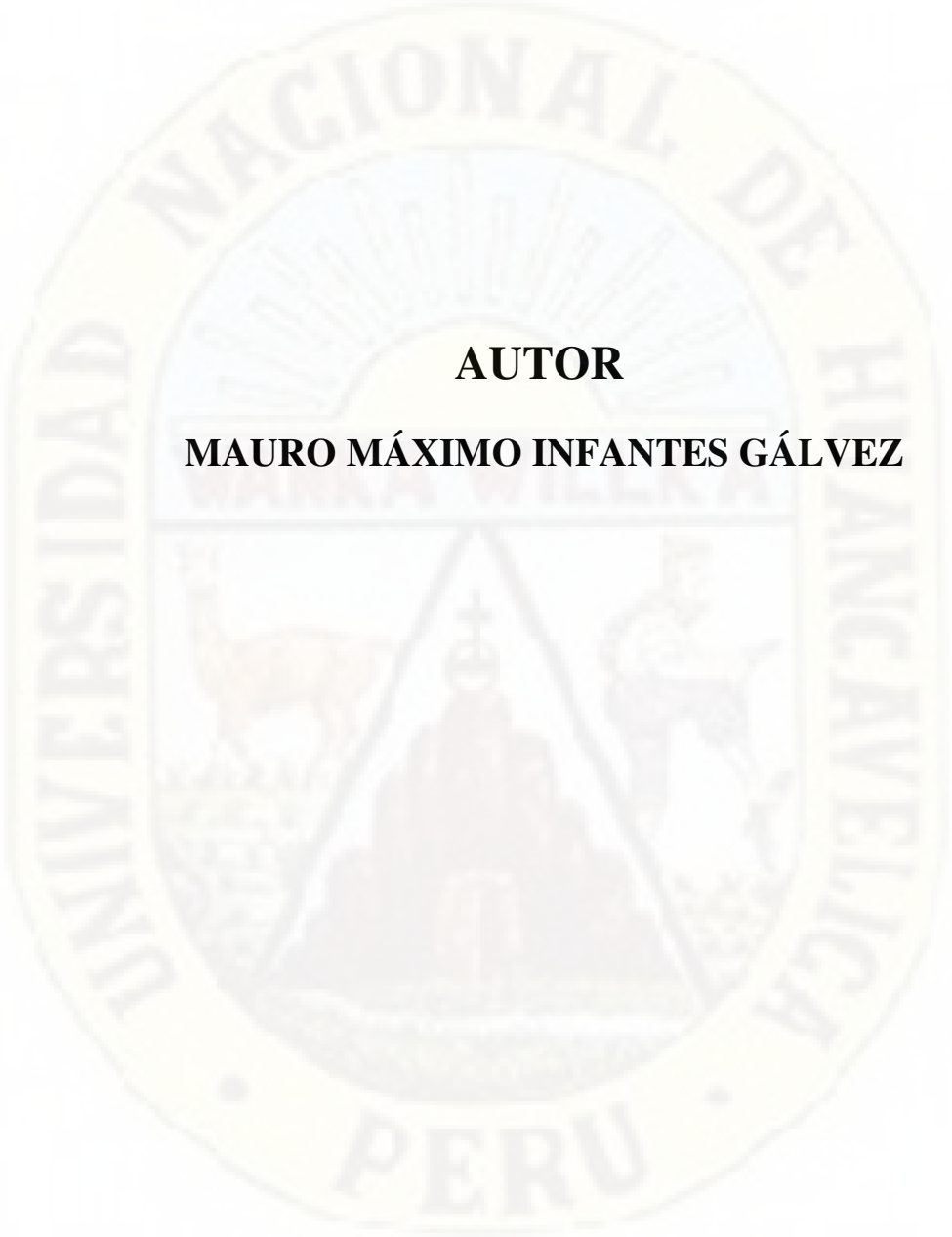

Mg. Yohanny HUARAC QUISPE
Vocal


Mauro Máximo INFANTES GÁLVEZ
Tesisista



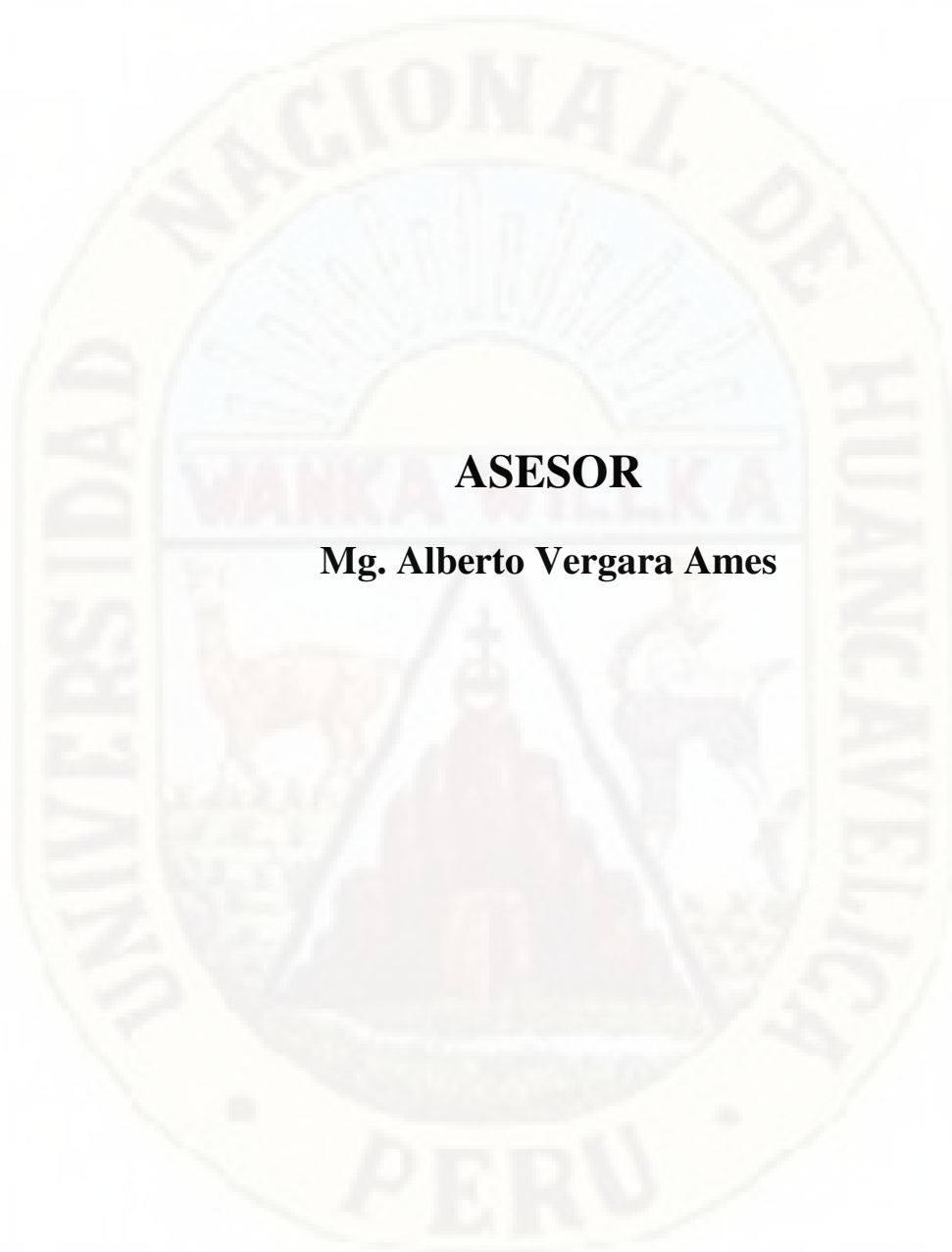
TÍTULO

**“EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA
MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y
LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB
GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA, PERIODO 2015 - 2018”**



AUTOR

MAURO MÁXIMO INFANTES GÁLVEZ



ASESOR

Mg. Alberto Vergara Ames

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradecer a Dios por la influencia en todas las acciones buenas que realizamos los seres humanos en esta tierra, y sincero reconocimiento a la prestigiosa Universidad Nacional de Huancavelica, y de manera especial con mayor satisfacción agradecer a todos maestros de la Escuela Profesional de Administración, quienes se esforzaron para brindarme sabiduría y orientación para alcanzar el grado y realizarme profesional.

Y mi profundo agradecimiento a mis padres, quienes forjaron en mí sapiencia y determinación para ser un buen ciudadano, a mi esposa e hijos por ser mi fortaleza.

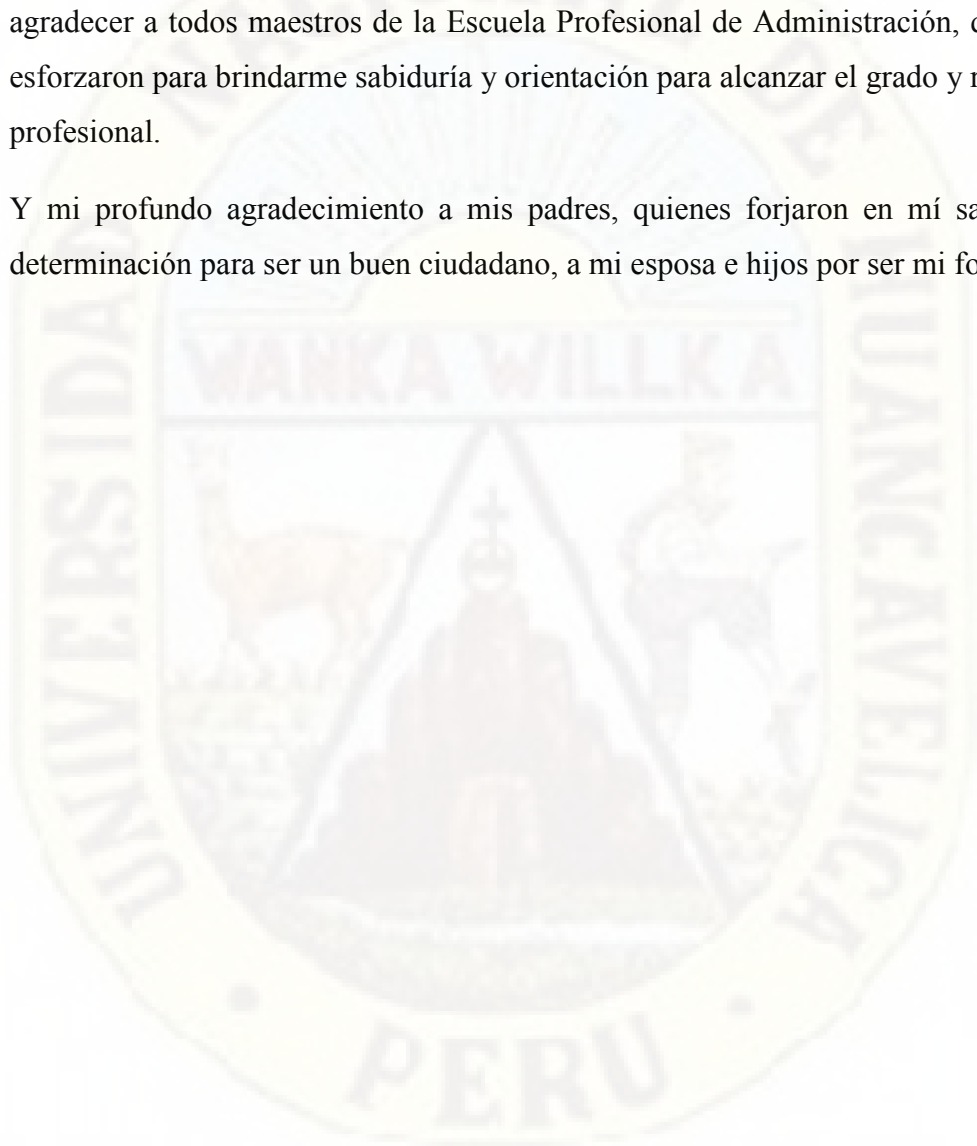


TABLA DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
ACTA DE SUSTENTACIÓN	ii
TÍTULO	iii
AUTOR.....	iv
ASESOR	v
AGRADECIMIENTO	vi
TABLA DE CONTENIDO.....	vii
CONTENIDOS DE LAS TABLAS.....	x
TABLA DE CONTENIDOS DE GRÁFICOS	xi
RESUMEN	xii
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	xviii
CAPÍTULO I.....	20
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	20
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	20
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	22
1.2.1. Problema General.....	22
1.2.2. Problemas Específicos	22
1.3. OBJETIVOS	22
1.3.1. Objetivo General	22
1.3.2. Objetivos Específicos.....	23
1.4. JUSTIFICACIÓN	23
1.4.1. Justificación teórica.....	23
1.4.2. Justificación práctica.....	23
1.4.3. Justificación metodológica.....	24
1.4.4. Justificación legal.....	24
CAPÍTULO II	25
MARCO TEÓRICO	25
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO	25
2.1.1. Antecedentes a nivel internacional.....	25
2.1.2. Antecedentes a nivel nacional	27
2.1.3. Antecedentes a nivel local.....	29

2.2. BASES TEÓRICAS	31
2.2.1. Constitución Política del Perú – 1993, promulgada el 29 de diciembre de 1993 e inicio de vigencia el 1 de enero de 1994.	31
2.2.2. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 dado en Lima, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dos:	33
2.2.3. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.....	34
2.2.4. Resolución de Contralora N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988.	35
2.2.5. Gobierno Regional de Huancavelica.....	37
2.2.6. Gerencia Regional de Infraestructura de Huancavelica	39
2.2.7. Sub Gerencia de Obras de Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica	40
2.2.8. Ejecución de Obra Pública por la Modalidad de Administración Directa	42
2.2.9. Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas por Modalidad de Administración Directa	63
2.3. HIPÓTESIS	66
2.3.1. Hipótesis General	66
2.3.2. Hipótesis Específicos	66
2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	67
2.5. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES.....	71
2.5.1. Variable 01	71
2.5.2. VARIABLE 02	71
2.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	72
CAPÍTULO III.....	73
MARCO METODOLÓGICO	73
3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	73
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	74
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN	74
3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	75
3.5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	76
3.5.1. Método General.....	76
3.5.2. Métodos Específicos	76
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA	78
3.6.1. Población.....	78
3.6.2. Muestra.....	78
3.6.3. Muestreo.....	79

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	79
3.7.1. Técnicas	79
3.7.2. Instrumentos.....	80
3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	81
3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS	82
3.10. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA	82
3.11. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN.....	83
CAPÍTULO IV	85
RESULTADOS.....	85
4.1. Resultados de la Ejecución de Obras Públicas por Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, Periodo 2015-2018.....	86
4.1.1. Resultados del Nivel de Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa	87
4.1.2. Resultados de Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.....	92
4.1.3. Resultados de la relación de Ejecución de Obras Públicas por Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera.....	94
4.2. Prueba de la Significancia de la Hipótesis principal	97
4.2.1. Prueba de la Significancia de las Hipótesis Específicas.....	99
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	103
CONCLUSIONES	107
RECOMENDACIONES.....	109
BIBLIOGRAFÍA	110
APÉNDICE.....	114

CONTENIDOS DE LAS TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables	72
Tabla 2. Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.....	83
Tabla 3. Resultados del nivel de Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	87
Tabla 4. Resultados del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	88
Tabla 5. Resultados del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de la normatividad en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	89
Tabla 6. Resultados del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.....	91
Tabla 7. Resultados de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.....	92
Tabla 8. Resultados de la liquidación técnica y financiera en sus dimensiones de liquidación técnica y liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.....	93
Tabla 9. Resultados de la relación categórica de la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.....	94
Tabla 10. Estadísticas para la docimasia de las hipótesis específicas.....	100

TABLA DE CONTENIDOS DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Organigrama de Gobierno Regional	39
Gráfico 2. Organigrama de la Gerencia Regional de Infraestructura	41
Gráfico 3. Ubicación de la Sub Gerencia de Obras del gobierno regional de Huancavelica	73
Gráfico 4. Estadísticas de resumen de ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera, periodo 2015-2018.	86
Gráfico 5. Diagrama del nivel de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	88
Gráfico 6. Diagrama de barra del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	89
Gráfico 7. Diagrama del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de la normatividad en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	90
Gráfico 8. Diagrama de barra del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	91
Gráfico 9. Diagrama de barra de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	92
Gráfico 10. Diagrama de la liquidación técnica y financiera en sus dimensiones de liquidación técnica y liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	94
Gráfico 11. Diagrama de la relación la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.	95
Gráfico 12. Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.	96
Gráfico 13. Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis	99
Gráfico 14. Diagrama de dispersión para la relación de las variables.	100

RESUMEN

La investigación titulada: “Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018”. Nace por necesidad de conocer el estado situacional de las obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, en el marco del proceso de la descentralización presupuestal para las inversiones, el gobierno nacional ha destinado importantes sumas de presupuesto para inversiones públicas en la ejecución de obras pública a los Gobiernos Regionales y locales en el Perú, el cual debería ayudar con el crecimiento y desarrollo económico de las regiones, y contribuir en el desarrollo y crecimiento socioeconómico de la sociedad en conjunto, incrementando su calidad de vida y satisfaciendo sus necesidades a los ciudadanos de cada región del país.

Sin embargo estos presupuestos asignados a las regiones se están ejecutándose con la ineficiencia requerida, esto se basa en bajo porcentaje de ejecución presupuestal de inversión pública en el Gobierno Regional de Huancavelica, Reversión de presupuesto año a año al tesoro público, bajo nivel de gasto público; por ello, se averiguó la forma como se ejecutaron, gestionaron los recursos, controlaron la ejecución de las obras públicas y como estas obras fueron liquidados, de modo que estas inversiones sean manejadas adecuadamente y las obras estén servicio a la población beneficiaria.

En la región de Huancavelica, Haciendo un recuento de obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de administración directa se puede apreciar obras inconclusas, paralizadas, abandonas, por diversas causas como: La falta de documentos de sostenibilidad en los expedientes técnicos aprobados, demora en la autorización de certificación Impacto ambiental por el organismo ambiental, Inadecuada formulación de expediente técnicos por parte del proyectista, dotación de presupuesto tardía por el MEF, Inadecuada programación presupuestal por la entidad, deficiente dirección técnico y administrativo durante proceso de gestión de proyecto de inversión pública, en algunos casos el equipo técnico inexperto en contrataciones demoran con las adquisiciones de bienes y servicios, así mismo en las áreas de ejecución contractuales,

la naturaleza de la burocracia gubernamental, sumado a esto a veces con la contratación de profesionales inexpertos para la ejecución físico financiero de las inversiones públicas, son algunos causantes del estado de las obras, y sobre esta base se ha formulado el problema general en los siguientes términos ¿Qué relación existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?, Asimismo el objetivo general que fue planteado en los siguientes términos “Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018”.

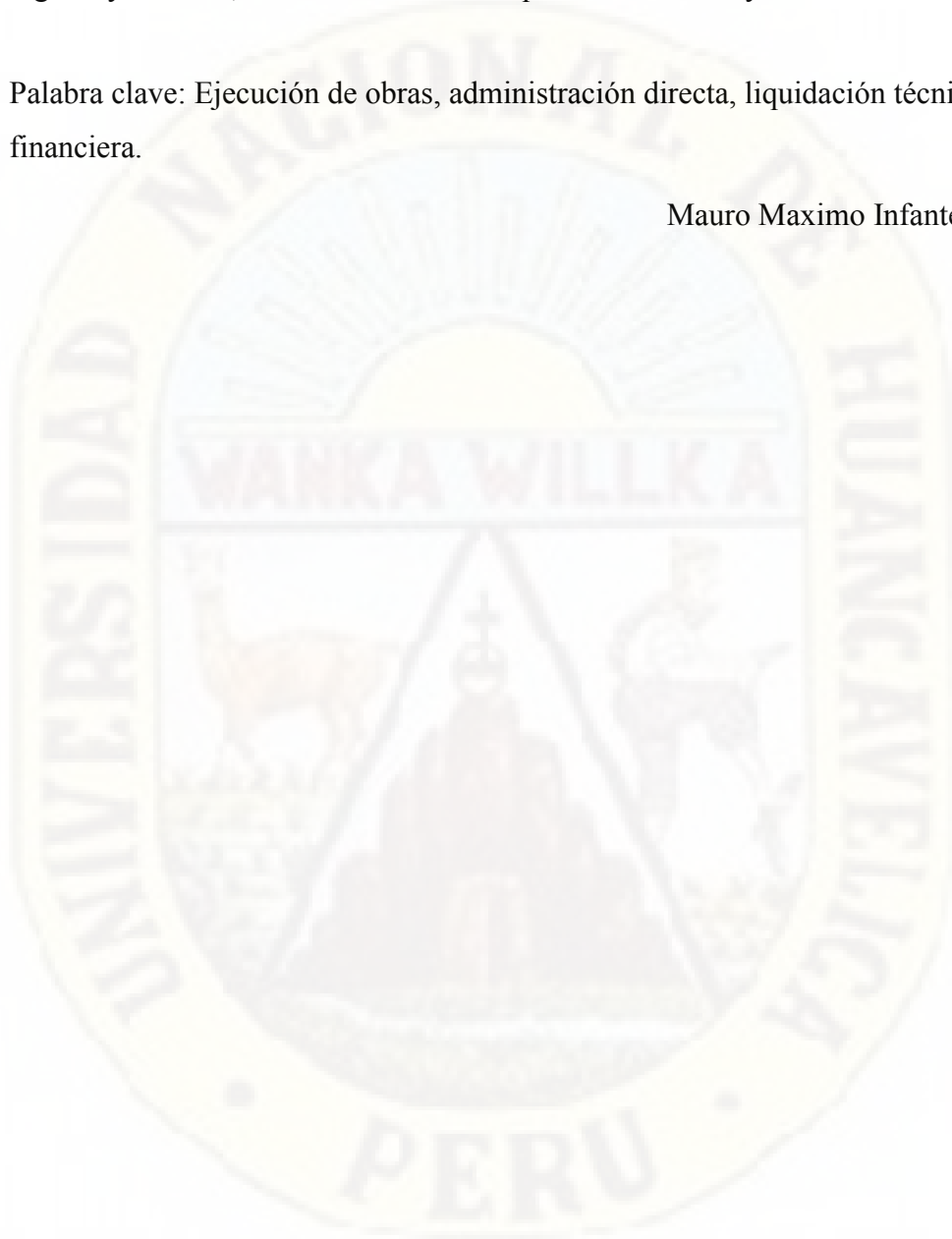
Como método general se utilizó el método científico y como específicos el inductivo, deductivo, hipotético – deductivo y analítico sintético; para la recolección de datos, el proceso y la contrastación de la hipótesis se han empleado técnicas de investigación de campo y sus instrumentos fueron el cuestionario de encuesta de ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera, la misma que tiene asociado un nivel de validez de instrumentos mediante la opinión de los expertos y confiabilidad por el estadístico alfa de cron Bach del 86.6%. Para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico “r” de Pearson. Los resultados arribados muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente, se ha aceptado la hipótesis alterna en el sentido de que “Existe una relación positiva y significativa de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 – 2018”, al nivel del 0,05 de margen de error.

Como conclusión del trabajo en mención se tiene el hecho que se ha determinado que la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa se relaciona de forma positiva y significativa con la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 – 2018. La intensidad de la relación hallada es de $r=92\%$ que tienen asociado una probabilidad

$p=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 56,3% de los casos la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa es regular y en el 56,25% de los casos la liquidación técnica y financiera es regular.

Palabra clave: Ejecución de obras, administración directa, liquidación técnica y financiera.

Mauro Maximo Infantes Galvez.



ABSTRACT

The investigation titled: "Execution of Public Works by the Direct Administration and Technical and Financial Liquidation Modality in the Sub-Management of Works of the Regional Government of Huancavelica, period 2015 - 2018". Born out of the need to know the status of public works executed by direct administration modality in the Sub-Management of Works of the Regional Government of Huancavelica, within the framework of the budget decentralization process for investments, the national government has allocated significant sums budget for public investments in the execution of public works to the Regional and local Governments in Peru, which should help with the economic growth and development of the regions, and contribute to the development and socioeconomic growth of society as a whole, increasing their quality of life and satisfying their needs to the citizens of each region of the country.

However, these budgets assigned to the regions are being executed with the required inefficiency, this is based on a low percentage of budget execution of public investment in the Regional Government of Huancavelica, Reversion of the budget year by year to the public treasury, low level of public spending ; Therefore, it was found out how they were executed, managed the resources, controlled the execution of public works and how these works were liquidated, so that these investments are managed properly and the works are of service to the beneficiary population.

In the Huancavelica region, making a count of public works executed under the direct administration modality, it can be seen unfinished, paralyzed, abandoned works, for various reasons such as: Lack of sustainability documents in the approved technical files, delay in authorization environmental impact certification by the environmental body, Inadequate formulation of technical files by the designer, late budget allocation by the MEF, Inadequate budgeting by the entity, deficient technical and administrative direction during the public investment project management process, in In some cases, the inexperienced technical team in contracting delays with the procurement of goods and services, likewise in the areas of contractual execution, the nature of the

government bureaucracy, added to this sometimes with the hiring of inexperienced professionals for the physical financial execution of public investments. Thus, they are some of the causes of the state of the works, and on this basis the general problem has been formulated in the following terms: What relationship exists between the execution of public works by the direct administration modality and technical and financial settlement in the Sub-Management of Works of the Regional Government of Huancavelica - period 2015-2018? Likewise, the general objective that was raised in the following terms: "Determine the relationship that exists between the execution of public works by the direct administration modality and technical and financial settlement in the Sub Management of Works of the Regional Government of Huancavelica - period 2015-2018".

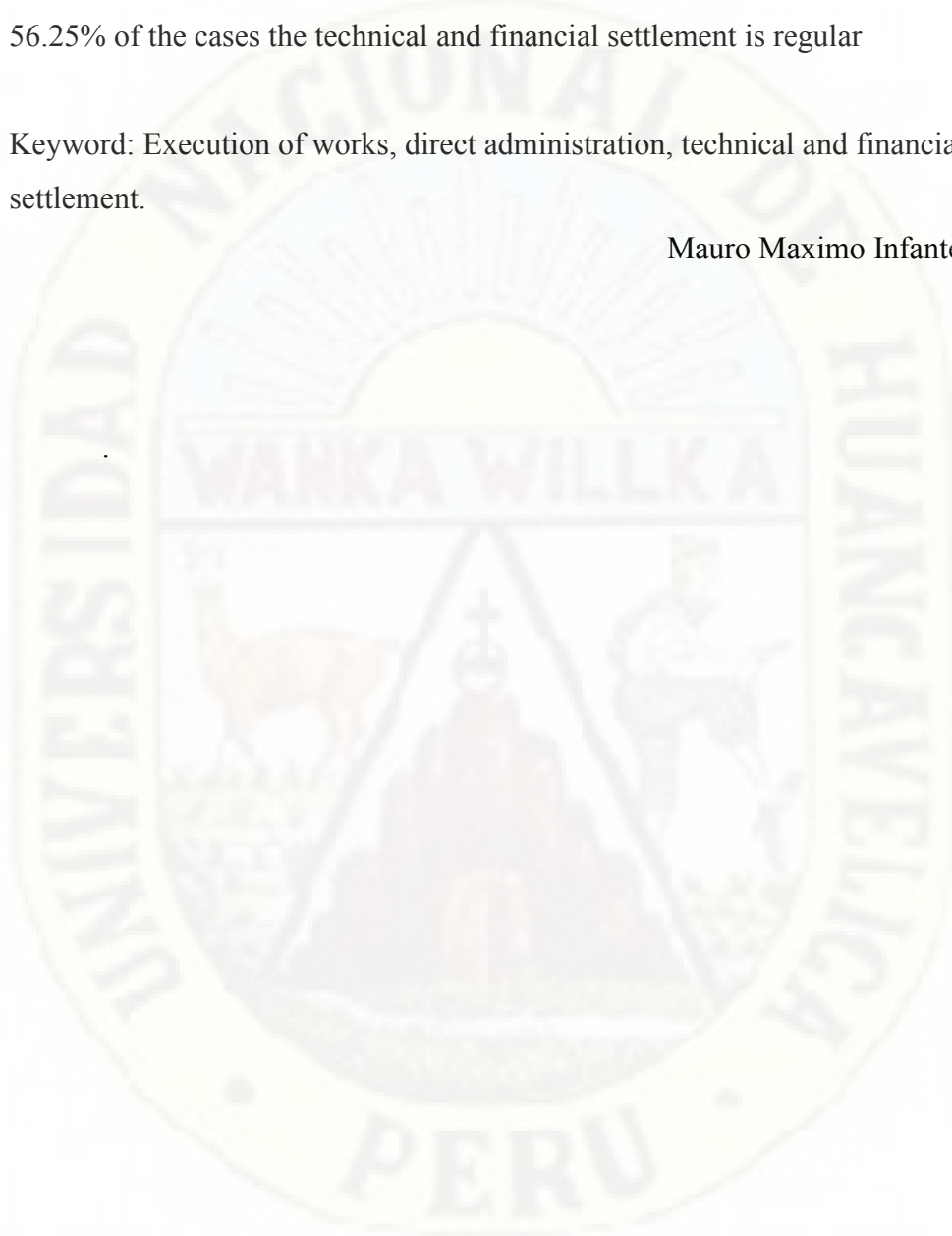
The scientific method was used as a general method and the inductive, deductive, hypothetical - deductive and synthetic analytical method as specific; field research techniques have been used to collect data, process and test the hypothesis and its instruments were the survey questionnaire on the execution of public works by direct administration modality and technical and financial settlement, the same one that has associated a level of validity of instruments through the opinion of the experts and reliability by the alpha statistic of cron Bach of 86.6%. Statistical analysis was used for data treatment, using descriptive and inferential statistics with Pearson's "r" statistic. The results obtained show that the null hypothesis has been rejected, therefore, the alternative hypothesis has been accepted in the sense that "There is a positive and significant relationship between the execution of public works by the modality of direct administration and technical and financial settlement in the Sub-Management of Works of the Regional Government of Huancavelica, period 2015 - 2018", at the level of 0.05 margin of error.

As a conclusion of the work in question, there is the fact that it has been determined that the execution of public works by the direct administration modality is positively and significantly related to the technical and financial settlement in the Sub-Management of Works of the Regional Government of Huancavelica, period 2015 -

2018. The intensity of the relationship found is $r = 92\%$, which is associated with a probability $p. = 0.0 < 0.05$, so this relationship is positive and significant. In 56.3% of the cases the execution of public works by direct administration is regular and in 56.25% of the cases the technical and financial settlement is regular

Keyword: Execution of works, direct administration, technical and financial settlement.

Mauro Maximo Infantes Galvez.



INTRODUCCIÓN

Señores miembros del jurado, presento ante Uds. el trabajo de investigación titulado “Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018” con el cual aspiro obtener el Título Profesional de licenciado en administración.

La investigación es resultado de un conjunto de acciones ejecutadas, sobre la base de una planificación previa, a fin de determinar el nivel de relación entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018.

Para ello se ha formulado como problema de investigación, el siguiente planteamiento: ¿Qué relación existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?, El objetivo de la investigación fue: Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.

La hipótesis planteada fue: Existe una relación positiva entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018. Se tiene como unidad de análisis a los trabajadores de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, para ello se ha utilizado como metodología el método científico.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos: el primero, trata sobre el planteamiento del problema, la formulación del problema general y de los problemas específicos, la formulación del objetivo general y los objetivos específicos, finalmente

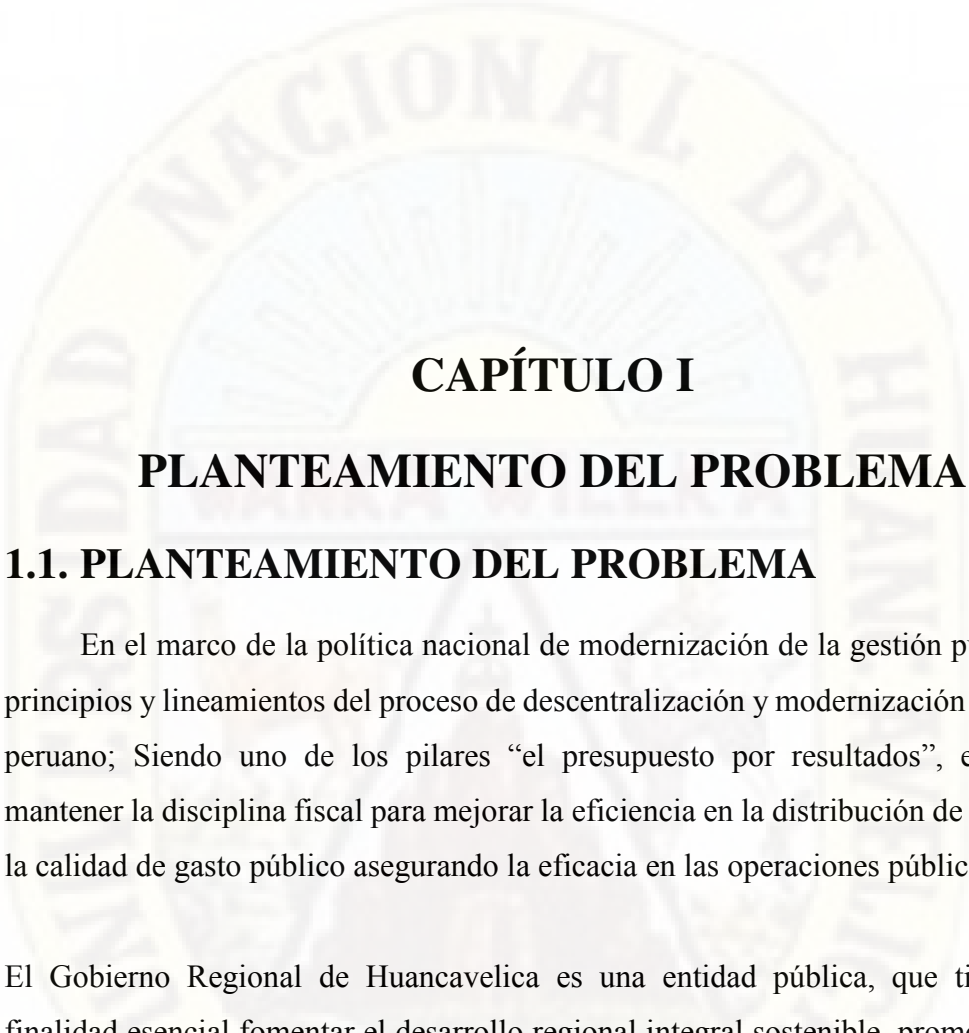
la justificación del estudio.

El segundo capítulo, se refiere a los temas relacionados con el marco teórico, donde se resalta los antecedentes de la investigación, las bases teóricas referentes a las dos variables de estudio referidos a la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera, las principales teorías que orientan su desarrollo, asimismo la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas, la definición de términos básicos, la operacionalización de las variables en estudio y sus dimensiones.

El tercer capítulo, trata los aspectos relacionados con la metodología de investigación, precisando en ella el tipo de diseño de investigación, el método y técnicas de investigación, la población, muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos y muestreo además de la organización y procesamiento de los datos.

El cuarto capítulo, trata los resultados de la investigación; en el mismo que se tienen las tablas y gráficas de los datos recabados a través de los diferentes instrumentos; sobre todo se presenta la prueba de hipótesis; asimismo en la parte final comprende las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

El autor.



CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el marco de la política nacional de modernización de la gestión pública, los principios y lineamientos del proceso de descentralización y modernización del estado peruano; Siendo uno de los pilares “el presupuesto por resultados”, este busca mantener la disciplina fiscal para mejorar la eficiencia en la distribución de recursos y la calidad de gasto público asegurando la eficacia en las operaciones públicas.

El Gobierno Regional de Huancavelica es una entidad pública, que tienen, por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, LEY N° 27867.

En las instituciones públicas y en el Gobierno Regional de Huancavelica en los últimos años la ejecución y la liquidación de las obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa se ha convertido en el mayor problema administrativo, financiero y técnico, ya que la mayoría de estas obras ejecutadas por esta modalidad se encuentran concluidas sin funcionar, otras obras inconclusas, obras con incumplimiento de metas previstas en el expediente técnico, además del deterioro

de infraestructura física con el pasar del tiempo y otras obras se encuentran abandonados a la vista y paciencia de la población; además de buscar sanciones administrativas por acción de control, se generan sobre costos de mantenimiento para otras obras al no ser posible su transferencia al sector correspondiente, todos estas obras no están a los servicios de los beneficiarios como fue concebido en el propósito del proyecto, muchos de estas obras no cuentan con la información completo de índole administrativo, financiero y técnico, esto aún más imposibilita realizar las liquidaciones técnicas y financieras correspondientes, menos se pudo realizar la transferencia de estas obras a los sectores correspondientes, ello no permite realizar las rebajas contables de los activos institucionales y entre otros. Por otro parte, el incumplimiento de los plazos, por la insuficiente otorgamiento del 100% de presupuesto previas al inicio de estas obras, es un factor que retrasaron en las adquisiciones de bienes y servicio, además del incumplimiento de las normas internas y externas como la Resolución Contralora N° 195–88-CG, de la Contraloría General de la República, que regula la ejecución de las obras públicas por administración directa en aspectos generales, estos son algunas causas que generan en la población un sentimiento de insatisfacción y desconfianza hacia a las autoridades y funcionarios públicos, pérdida de credibilidad y poder de los gobiernos, así como la desconfianza de la población hacia a la gestión pública del estado, consigo trae ausencia de inversión pública, por lo que, se ha reducido la oferta laboral, para el sector de construcción civil y el comercio local y regional.

La Sub Gerencia de obras del Gobierno Regional de Huancavelica, debe prever de manera oportuna con la programación de los recursos financieros, humanos y materiales de construcción, servicios y equipos; la entrega del expediente técnico oportuno, contratación de profesionales idóneos que cumplan con los objetivos del expediente técnico e institucionales, esto permitirá que las obras culminen en los plazos previstos posibilitando la presentación de la documentación del informe final completas, viabilizar la revisión, recepción, aprobación, transferencia y cierre de registro correspondiente en banco de proyectos del SNIP; cumpliendo con estas acciones mejorará significativamente el porcentaje de ejecución presupuestal de la inversión pública en el gobierno regional de Huancavelica, así misma tendrá cero

reversión presupuestal, generando satisfacción y confianza de la población hacia a gobierno regional y hacia a la gestión pública.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Qué relación existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Qué relación existe entre la programación de recursos en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?
- ¿Qué relación existe entre la normatividad que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?
- ¿Qué relación existe entre el control que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Determinar la relación que existe entre la programación de recursos en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.
- Determinar la relación que existe entre la normatividad que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.
- Determinar la relación que existe entre el control que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.

1.4. JUSTIFICACIÓN

1.4.1. Justificación teórica

El presente trabajo de investigación se desarrolló sobre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 – 2018, el cual permite contribuir en la mejora de la gestión administrativa y técnica en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera, generando un marco referencial adecuado que servirá para fortalecer el trabajo de los profesionales que se enrolean en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera, de la misma forma para los que deseen investigar y conocer el tema.

1.4.2. Justificación práctica

El aporte del presente trabajo de investigación se orienta a criterios de cumplimiento y aplicación correcta de las normas y procedimiento para ejecución y liquidación técnica y financiera de las obras públicas, en la Sub Gerencia de Obras del

Gobierno Regional de Huancavelica, además permitirá una adecuada programación de recursos financieros, humanos, materiales, en estricto cumplimiento de las normas externas e internas, adecuado control de abastecimiento de bienes y servicios, las calidades de materiales, rendimiento de personal obrero y los plazos permanentemente antes, durante y después de la ejecución de las obras públicas; y de haberse cumplido con los procedimientos se podrá realizar de forma adecuada y oportuna las liquidaciones técnicas y financieras.

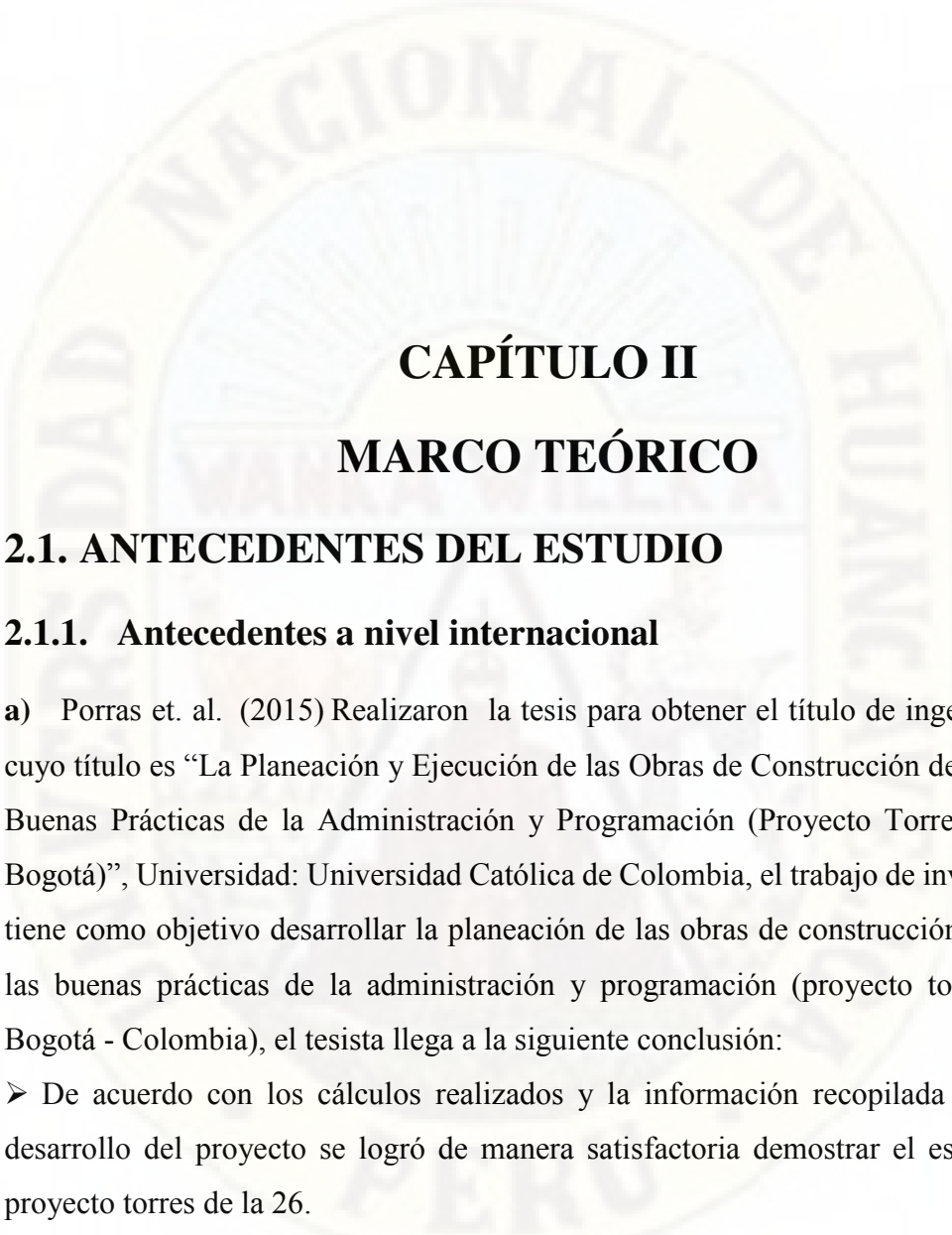
1.4.3. Justificación metodológica

Para la investigación se hará uso de diferentes enfoques que se aplican en la metodología de la investigación científica, considerando el tipo, el nivel y el diseño de investigación, en donde se tendrá en cuenta las actividades y acciones desde la recolección de los datos hasta su procesamiento de las variables.

Respecto a la conceptualización de la metodología de la investigación científica, existe una considerable bibliografía de diferentes autores, que nos servirán para nuestro trabajo de investigación, donde se aplicará los métodos, los procedimientos y los procesos, teniendo los datos válidos, los cuales serán procesados con la aplicación de técnicas o estadísticos, y cuyo resultados, establecerán la relación de las obras de administración directa con la liquidación técnica y financiera.

1.4.4. Justificación legal

Las instituciones públicas como es el Gobierno Regional y Gobiernos Locales no cuentan con herramientas, directivas, manuales o guías actualización acorde a la realidad y necesidad, que permitan estandarizar los procedimientos de gestión y administración de la inversión pública bajo cualquier modalidad de ejecución de obras públicas, menos en esta fase de inversión pública y la liquidación técnica y financiera de las obras, solo se cuenta con la Resolución Contralora N° 195-88-CG, de la Contraloría General de la República, emitida en el año 1988, que regula la ejecución de las obras públicas por administración directa en aspectos generales.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

2.1.1. Antecedentes a nivel internacional

a) Porras et. al. (2015) Realizaron la tesis para obtener el título de ingeniero civil cuyo título es “La Planeación y Ejecución de las Obras de Construcción dentro de las Buenas Prácticas de la Administración y Programación (Proyecto Torres de la 26 Bogotá)”, Universidad: Universidad Católica de Colombia, el trabajo de investigación tiene como objetivo desarrollar la planeación de las obras de construcción dentro de las buenas prácticas de la administración y programación (proyecto torres de 26 Bogotá - Colombia), el tesista llega a la siguiente conclusión:

- De acuerdo con los cálculos realizados y la información recopilada durante el desarrollo del proyecto se logró de manera satisfactoria demostrar el esquema del proyecto torres de la 26.
- Es de vital importancia que se realicen los cálculos de manera precisa cuando se están determinando las cantidades de obra para evitar que se generen sobre costos del proyecto o peor aún que se presupueste con una cantidad menor al precio real del Ítem lo que afectaría de manera seria las ganancias del mismo.
- En cuanto a la parte judicial y ambiental de las obras es importante tener bastante conocimiento o contar con la orientación de un profesional debido a que el

desconocimiento de las leyes puede proporcionar multas o suspender las labores de construcción de ser necesario por parte del estado, entidades ambientales o interventoría.

b) Gonzales (2008) Realizó la tesis para obtener el Título de Ingeniero Civil cuyo Título es “Proceso Administrativo para la ejecución de una Obra Pública” el trabajo de investigación tiene como objeto establecer los procedimientos conforme los cuales se deberán realizar y sujetar las adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que requieran para la ejecución de Obras Públicas. El tesista sobre la base de criterios doctrinarios y legales vigentes, concluye que:

- Para la ejecución de una obra pública cualquiera que esta sea, es necesario conocer los instrumentos normativos y leyes sobre las que se sustentan una obra pública, las cuales orientan y proporcionan al ejecutor los instrumentos normativos para un buen desarrollo de la obra en cada una de sus etapas como son: Planeación, Programación, Presupuestario, Contratación, así como la ejecución misma de la obra, tomando en cuenta tanto la integración del expediente técnico como el expediente unitario de la obra, evitando con ello incurrir en algún tipo de irregularidad.
- Integrar la documentación referente a la obra, al expediente unitario paralelamente al proceso administrativo y de ejecución en cada una de sus etapas hasta la recepción de la obra.

c) Crespo (2007) Realizaron la tesis para optar el título de Ciencias Contables y Administrativas cuyo título: “Diseño de un Sistema de Control Interno para la optimización de la Administración de Obras de Infraestructura en la Gobernación del Estado Lara”. Universidad: Universidad Centro Occidental Lisandro Alvarado - Venezuela; el trabajo de investigación tiene como Objetivo: Diseñar un sistema de control interno para optimización de la dirección de administración obras de la gobernación de estado de Lara; De los resultados obtenidos del análisis e interpretación de los datos, y a través de la información de la observación directa, de algunos procesos administrativos de la Administración de Obras en la Gobernación del Estado Lara, se concluye:

- Que no existe un instrumento normativo donde se establezcan de manera específica y detallada los procedimientos administrativos que enmarca el proceso de contratación de obras, que le permita al funcionario utilizarlo como guía para establecer un ambiente apropiado de control que conduzca a corregir oportunamente las debilidades fundamentales.
- Se detectó una debilidad de control interno, ya que no poseen formatos estandarizados que sirvan para la gestión del funcionario, lo cual a su vez incide de manera desfavorable en la salvaguarda de los recursos del Estado.

2.1.2. Antecedentes a nivel nacional

a) Benavides (2003) Realizó el trabajo de grado para obtener el título de Licenciado en Administración Pública, titulado: “Ejecución y Control de Obras, aspectos técnicos, administrativos y legales”, en el cual se hace referencia en forma general de los elementos técnicos, administrativos y legales aplicables a la ejecución y control de obras. El desarrollo del estudio es de un nivel descriptivo con un diseño documental; estableció como conclusión que:

- Los elementos técnicos, administrativos y legales deben ser tomados en consideración para garantizar la calidad en la construcción de obras y minimizar riesgos de distinta índole. El aporte a la presente investigación radica en el marco de la aplicación racional, estructurada y correlacionada de los elementos normativos de carácter técnico, administrativo y legal para un eficiente control de obras.

b) Bustamante (2018) Realizó el trabajo Titulado: “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Municipalidad de Canchis – Cusco Periodo 2017”, Universidad: Universidad Andina del Cusco; para obtener el Título de Contador Público, el trabajo de investigación tiene por objetivo analizar la situación de la liquidación técnica y financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa en la municipalidad provincial de Canchis – Cusco, periodo 2017; estableciendo como conclusión lo siguiente:

- En el presente trabajo de investigación sobre la Liquidación Técnica y Financiera de las obras públicas ejecutadas por Administración Directa en la Municipalidad

Provincial de Canchis-Cusco periodo 2017. Presenta deficiencias en la información técnica y financiera en la ejecución de obras públicas por administración directa, conforme se evidencia en la tabla 12, donde se observa que el 85% de los encuestados indican no tienen una liquidación técnica y financiera y el 16.70% indican que sí tuvieron.

➤ Las deficiencias encontradas en el proceso de liquidación técnico de las obras presentadas en el expediente técnico que en su mayoría si cumple con los plazos establecidos para la presentación del informe final de acuerdo a la normativa tal como muestra la tabla 5 se observa que el 66.7% de las obras tuvieron un expediente técnico y un 33.3% de las obras no cuenta con este documento.

➤ Las deficiencias en el proceso de liquidación financiera de las obras públicas ejecutadas por administración directa presentadas en la Municipalidad Provincial de Canchis-Cusco Periodo 2017. En la tabla 13 se observa el 16.7% de las obras indican que tuvieron una liquidación financiera, y un 83.3% de las obras indican que no tuvo.

c) Paucar (2011). Realizo el trabajo de investigación Titulado: “Factores limitantes en la Liquidación Técnica-Financiera de Obras Públicas ejecutadas por modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de Huancarani – Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco. Periodo 2014”. Universidad: Universidad Andina del Cusco; Para Optar: Por el título de contador Público. Objetivo: Identificar los principales factores que limitan la liquidación técnica - financiera de las obras públicas ejecutadas bajo la modalidad de administración directa en la Municipalidad de Paucartambo Departamento de Cusco, periodo 2014. Llegando a los resultados:

➤ En la documentación administrativa de las obras ejecutadas en el año 2014, las obras en un 92 % si tienen acta de recepción de obra, pero en un 8 % no tienen un acta de recepción de obra, siendo este documento uno de los factores que limitan la liquidación de obras.

➤ Conclusiones: La asignación de recursos humanos tanto administrativos como operarios para la ejecución de obras fue muy irregular empezando por el personal directivo, es decir el nivel de rotación de los directores de obras de la Municipalidad Distrital de Huancarani así como los ingenieros residentes de obra fue muy alta, lo que trajo como consecuencia una gran inestabilidad y constantes cambios en la política de

trabajo tanto como administrativo y operativo ocasionando la falta de relación de documentos técnicos - financieros.

2.1.3. Antecedentes a nivel local

a) Caso (2015), realizó el trabajo de grado para obtener el título de Contador Público, titulado: “Obra por Ejecución Presupuestaria Directa y el Proceso de Liquidación Financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013”, Universidad: Universidad Nacional de Huancavelica; el trabajo de investigación tiene por objetivo determinar la influencia que existe entre las obras por ejecución presupuestaria directa y el proceso de liquidación financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica periodo 2013, obteniendo el siguiente resultado:

➤ En la tabla 10 y grafico 13, se hace referencia a las Obras por Ejecución presupuestaria Directa en su indicador de Plazo de Ejecución, el 71.4% (20) indican que no, el 28.9% (8) refieren que sí. Evidentemente la respuesta "no", está prevaleciendo con mayor porcentaje, esto quiere decir que la gran mayoría de las obras ejecutadas por administración directa, no terminan en el plazo establecido en el expediente técnico, generándose ampliaciones de plazo para culminar con las metas y objetivos propuestos. Llegando a la siguiente conclusión: El desarrollo de la investigación en su evolución permite reflejar aspectos de gran relevancia en las obras por ejecución presupuestaria directa y el proceso de las liquidaciones financieras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica. Siguiendo el orden de los objetivos planteados en la investigación y de acuerdo con los resultados obtenidos mediante la aplicación de la metodología establecida para el presente estudio, se concluye que:

➤ Se ha determinado que las obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa influyen significativamente en el proceso de las liquidaciones financieras en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, toda vez que es preponderante que las obras administradas cuenten con una buena Programación de Recursos, Normatividad y Control de las mismas para su posterior liquidación técnica financiera.

b) Espinoza & Ramos (2010). Realizaron el trabajo de investigación Titulado: “Análisis del Proceso de Liquidación Financiera de Obras ejecutadas por la Modalidad

de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, Periodo 2010”, Universidad: Universidad Nacional de Huancavelica; Objetivo: Determinar las causas que dificultan el proceso de liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay correspondiente al periodo 2010. Los tesisistas llegan a la siguiente Conclusión:

➤ que las causas que dificultan el proceso de Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay correspondiente al periodo 2010 son: el 72,7% de los casos la asignación presupuestal no se ha realizado de la forma más adecuada, asimismo en cuanto al incumplimiento de las normas legales, las evidencias muestran que en el 77,3% de los casos constituyen otra de las causas, finalmente las evidencias nos muestran que en el 81,8% de los casos la capacitación del personal constituye en una de las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa para el periodo del 2010.

c) Escobar (2011). Realizó trabajo de investigación titulado: "Evaluación de los costos de Obras de Infraestructura en la Municipalidad Distrital de Yauli entre los años 2009 y 2010", Universidad: Universidad Nacional de Huancavelica; objetivo: Describir los factores que afectan al presupuesto y que no son evidentes dentro de la información presentada en los planos y especificaciones. Conclusión:

➤ Si un proyecto presentase una deficiente estimación de costos el resultado sería el requerimiento de adicionales al presupuesto programado o excesivos saldos de obra, podría decirse que, en los proyectos realizados por contrata, con personal y recursos que brinda una empresa constructora, la estimación presenta menos deficiencias y por lo tanto, los proyectos no generen adicionales, debido a que en la mayoría de casos, es él quien los asume. Es decir que, los adicionales de obra en el caso de los proyectos por el sistema de administración directa son asumidos por la municipalidad por los habitantes y sus contribuciones o impuestos. Sin importar cuál sea el sistema de contratación utilizado, siempre hay problemas de mala estimación de los montos de partidas y los malos metrados.

2.2. BASES TEÓRICAS

En esta sección se presenta los contenidos teóricos obtenidos a través de un exhaustivo análisis de las teorías o conjunto de conocimientos, que serán enfoques que relacionarán los variables de la investigación, al respecto cabe citar en las palabras de Kerlinger (1975, p. 9) citada por Hernandez Sampieri et. al. (2000, p. 39.) *“Una Teoría es conjunto de constructos (conceptos), definiciones y proposiciones relacionadas entre sí, que prestan un punto de vista sistemático de fenómenos especificando relaciones entre variables, con el objeto de explicar y predecir los fenómenos”*.

En el presente trabajo de investigación se abordarán los conceptos que son: “Ejecución de las obras públicas por la modalidad de administración directa” y “La liquidación técnica y financiera de las obras”, que a continuación se desarrolla.

2.2.1. Constitución Política del Perú – 1993, promulgada el 29 de diciembre de 1993 e inicio de vigencia el 1 de enero de 1994.

TÍTULO IV DE LA ESTRUCTURA DEL ESTADO

CAPÍTULO XIV DE LA DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 188.- La descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país. El proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales.

Artículo 191°.- Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Gobernador Regional como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes

provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

El Consejo Regional tendrá un mínimo de siete (7) miembros y un máximo de veinticinco (25), debe haber un mínimo de uno (1) por provincia y el resto, de acuerdo a ley, siguiendo un criterio de población electoral.

Artículo 192°.- Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Son competentes para:

- a. Aprobar su organización interna y su presupuesto.
- b. Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
- c. Administrar sus bienes y rentas.
- d. Regular y otorgar las autorizaciones, licencias y derechos sobre los servicios de su responsabilidad.
- e. Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes.
- f. Dictar las normas inherentes a la gestión regional.
- g. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.
- h. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional.
- i. Presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.
- j. Ejercer las demás atribuciones inherentes a su función, conforme a ley.

2.2.2. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 dado en Lima, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil dos:

Artículo 4.- Finalidad de los Gobiernos Regionales, tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Artículo 5.- Misión del Gobierno Regional, La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Artículo 6.- Desarrollo regional, El desarrollo regional comprende la aplicación coherente y eficaz de las políticas e instrumentos de desarrollo económico social, poblacional, cultural y ambiental, a través de planes, programas y proyectos orientados a generar condiciones que permitan el crecimiento económico armonizado con la dinámica demográfica, el desarrollo social equitativo y la conservación de los recursos naturales y el ambiente en el territorio regional, orientado hacia el ejercicio pleno de los derechos de hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Artículo 10.- Competencias exclusivas, Establecido en la Constitución y la Ley de Bases de la Descentralización.

Los Gobiernos Regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley:

- a. Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.
- b. Formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región.
- c. Aprobar su organización interna y su presupuesto institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto.

- d. Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicaciones y de servicios básicos de ámbito regional, con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades.
- e. Diseñar y ejecutar programas regionales de cuencas, corredores económicos y de ciudades intermedias.
- f. Promover la formación de empresas y unidades económicas regionales para concertar sistemas productivos y de servicios.
- g. Facilitar los procesos orientados a los mercados internacionales para la agricultura, la agroindustria, la artesanía, la actividad forestal y otros sectores productivos, de acuerdo a sus potencialidades.
- h. Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes de desarrollo.
- i. Concretar acuerdos con otras regiones para el fomento del desarrollo económico, social y ambiental.
- j. Administrar y adjudicar los terrenos urbanos y eriazos de propiedad del Estado en su jurisdicción, con excepción de los terrenos de propiedad municipal.
- k. Organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia.
- l. Promover la modernización de la pequeña y mediana empresa regional, articuladas con las tareas de educación, empleo y a la actualización e innovación tecnológica.
- m. Dictar las normas sobre los asuntos y materias de su responsabilidad, y proponer las iniciativas legislativas correspondientes.
- n. Promover el uso sostenible de los recursos forestales y de biodiversidad.
- o. Otras que se le señale por ley expresa.

2.2.3. Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública

Ley N° 27293, Publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 28 de junio de 2000:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión, mediante el

establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión.

Artículo 6.- Fases de los Proyectos de Inversión Pública

6.1 Los Proyectos de Inversión Pública se sujetan a las siguientes fases:

- **Preinversión:** Comprende la elaboración del perfil, del estudio de pre factibilidad y del estudio de factibilidad.
- **Inversión:** Comprende la elaboración del expediente técnico detallado y la ejecución del proyecto.
- **Posinversión:** Comprende los procesos de control y evaluación ex post.

6.2 El Sistema Nacional de Inversión Pública opera durante la fase de Pre inversión a través del Banco de Proyectos y durante la fase de Inversión a través del Sistema Operativo de Seguimiento y Monitoreo.

6.3 La elaboración del perfil es obligatoria. Las evaluaciones de pre factibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del proyecto de inversión pública.

Artículo 7.- El Banco de Proyectos

El Banco de Proyectos contiene el registro de todos los Proyectos de Inversión Pública para los que se haya elaborado perfil, estudio de pre factibilidad o estudio de factibilidad y contempla los mecanismos de calificación requeridos en la fase de Pre inversión.

2.2.4. Resolución de Contralora N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988.

Esta resolución posee sólo dos artículos, siendo el segundo únicamente para derogar normas anteriores.

Artículo 1°.- APROBAR las siguientes normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa:

1. Las Entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la **asignación presupuestal** correspondiente, **el personal técnico administrativo y los equipos necesarios**.
2. Los Convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la capacidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas.
3. Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el **Expediente Técnico aprobado por el nivel competente**, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y **cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra**.

En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

4. La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.
5. En la **etapa de construcción**, la Entidad dispondrá de un "**Cuaderno de Obra**" debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.
6. La Entidad contará con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la Supervisión de las Obras Programadas.
7. La **Entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra**, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual de Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente.
8. El **Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado** al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra,

precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas.

9. Durante la ejecución de las obras se realizarán las pruebas de **control de calidad** de los trabajos, materiales, así como el funcionamiento de las instalaciones, conforme a las Especificaciones Técnicas correspondientes.

10. Los egresos que se efectúen en estas obras deben ser concordantes con el **Presupuesto Analítico aprobado** por la Entidad de acuerdo a la normatividad vigente, anotándose los gastos de jornales, materiales, equipos y otros, en Registros Auxiliares por cada obra que comprenda el proyecto.

11. Concluida la obra, la Entidad **designará una comisión** para que **formule el Acta de Recepción de los trabajos** y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

12. Posteriormente a la **liquidación** se procederá a **la entrega de la obra a la Entidad respectiva** o Unidad Orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

2.2.5. Gobierno Regional de Huancavelica

Con la modificación del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú, se dispone la creación de los Gobiernos Regionales, iniciando así la política de Descentralización de la estructura del estado. Esta política que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país se da con la Ley N° 27680 del 07-03-2002, luego con la Ley de Descentralización N° 27783 del 20-07-2002, se regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local, y con La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, del 18-11-2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales, siendo así que el Gobierno Regional de Huancavelica se instala desde el 1 de enero del 2003.

Los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

2.2.5.1. Visión

“Al 2021, Huancavelica superó en gran medida la pobreza y pobreza extrema. La desnutrición crónica infantil ha disminuido. La calidad educativa mejoró significativamente, la población ha desarrollado capacidades y competencias con equidad de género e identidad cultural.

El uso de recursos naturales en actividades humanas y económicas es compatible y sostenible, dentro de un ambiente seguro y saludable.

La economía regional es diversificada y competitiva, basada principalmente en la agricultura, ganadería, turismo, minería y comercio, que dinamizan el crecimiento sostenible e inclusivo.

La cobertura de servicios básicos se incrementó, y se amplía la conectividad y el uso de tecnologías de información y comunicación acorde con el mundo globalizado.

El territorio está fortaleciendo su articulación vial, mejorando su integración local, regional y nacional, dinamizando las actividades económicas y sociales.

El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales se están fortaleciendo institucionalmente, coordinan con las instituciones sociales y económicas, adoptan y gestionan políticas concertadas y trabajan al servicio del ciudadano con transparencia en alianza con las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado” (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017-2019)

2.2.5.2. Misión

“Organizar y Conducir con eficiencia y transparencia la gestión pública regional, conducente a lograr concertadamente el desarrollo integral y sostenido de la región, dentro de un marco democrático y de práctica de valores” según (PEI 2017-2019).

2.2.6. Gerencia Regional de Infraestructura de Huancavelica

La Gerencia Regional de Infraestructura, según (MAPRO GRH) es el órgano de línea, que ejerce funciones específicas en materia de estudios definitivos (expediente técnico) y ejecución de obras, así como también ejerce funciones en materia de transportes, comunicaciones para tal efecto coordina, dirige, ejecuta e impulsa las políticas en las materias referidas.

Para el logro de sus fines y objetivos tiene la siguiente estructura:

- Sub gerencia de estudios
- Sub gerencia de obras
- Dirección regional de transporte y comunicaciones

2.2.6.1. ORGANIGRAMA

Gráfico 1. *Organigrama de Gobierno Regional*



Fuente: Mapro de gore Hvca.

2.2.6.2. Funciones

Son sus funciones de La Gerencia Regional de Infraestructura según ROF:

- Formular políticas regionales en materia de vialidad, transporte, comunicaciones, telecomunicaciones y construcciones.
- Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de proyectos de infraestructura vial, proyectos de comunicaciones y telecomunicación y proyectos de construcción en la región.
- Participar en la formulación del plan de desarrollo regional concertado, presupuesto institucional y programación anual de inversiones.
- Dirigir la formulación de anteproyectos y proyectos de infraestructura de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado.
- Dirigir y supervisar el proceso técnico y la ejecución de los proyectos y obras de inversión, con arreglo a la normatividad legal.
- Mantener actualizado la información vial de la región.
- Dirigir, coordinar y controlar las actividades de instalación, explotación y mantenimiento de los servicios de comunicación y telecomunicación en la región.
- Ejecutar los programas y proyectos de emergencia, de acuerdo a la normatividad legal vigente.
- Evaluar y supervisar los actos administrativos de sus órganos dependientes.
- Promover la inversión privada nacional y extranjera en proyectos de infraestructura de transportes.
- Proponer la suscripción de convenios, contratos y/o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas y/o privadas y de cooperación técnica sobre los asuntos relacionados con el ámbito de su competencia.
- Emitir las opiniones técnicas en caso de adicionales de obra, antes de su aprobación por el titular del pliego.
- Determinar modalidades de ejecución de las obras de gobierno regional e instancias descentralizadas.
- Otras funciones asignadas.

2.2.7. Sub Gerencia de Obras de Sede Central de Gobierno Regional de Huancavelica

La Sub Gerencia de Obras según (MAPRO GRH) es la responsable de ejecutar procesos técnicos de la ejecución de obras según el programa de inversiones,

conforme al marco normativo existente, a las prioridades establecidas en el plan de desarrollo regional, al presupuesto participativo y por acuerdo de la alta dirección del Gobierno Regional de Huancavelica.

La sub gerencia de obras mantiene dependencia jerárquica con la Gerencia Regional de Infraestructura.

2.2.7.1. Organigrama

Gráfico 1. *Organigrama de la Gerencia Regional de Infraestructura*



Fuente: Mapro de gore Hvca.

2.2.7.2. Funciones

Son funciones de la Sub Gerencia de Obras según ROF:

- Ejecutar los proyectos y obras comprendidas en el plan de desarrollo regional de inversiones con arreglo de la normatividad técnica y legal vigente.
- Priorizar la ejecución de obras a nivel de gerencia regional de infraestructura en coordinación con las otras gerencias regionales sub regiones y antes involucrados.
- Preparar los términos de referencias y basas para la ejecución de obras por contrata, administración directa y convenio.
- Presentar informes técnicos de avance físico y financiero de obras compatibilizando con la ejecución presupuestal, emitiendo opinión al respecto.

- Dar conformidad y visado a las propuestas como adicionales en concordancia con las normas legales al respecto.
- Mantener en el banco de datos, los precios unitarios de las principales partidas que intervienen en los presupuestos de obra.
- Formular convenios a celebrarse para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa, convenio y contrato.
- Ejecutar los proyectos y obras relacionadas a rehabilitación, mantenimiento, emergencia y coyunturales en los ámbitos del gobierno regional en concordancia a la normativa técnica y legal vigente.
- Evaluar los resultados y el impacto de los proyectos y obras ejecutadas.
- Proponer a la gerencia regional de infraestructura, las comisiones de evaluación de las propuestas para los concursos de méritos de supervisión de estudios y licitaciones de obras.
- Puntualizar indicadores de gestión que permitan apreciar el avance que está logrando la Sub Gerencia de Obras, de igual manera efectuar su seguimiento y en función a dichos resultados reevaluar y proponer modificaciones a los objetivos, políticas y estrategias establecidas si fuera necesario.
- Otras funciones que sean asignadas.

2.2.8. Ejecución de Obra Pública por la Modalidad de Administración Directa

2.2.8.1. Obra

Según el diccionario enciclopédico Gran Plaza y James ilustrado, señala que la palabra obra etimológicamente procede de la palabra “ópera” es una palabra italiana que viene de latín “OPERA”, variante derivada del neutro “Opus”, “Operis”, que quiere decir “trabajo”.

El concepto de la obra está directamente relacionado como la cosa hecha o producido por el hombre, que pueden ser cosa perdurable que resulta del trabajo o del conocimiento humano como edificaciones, puentes, etc.

2.2.8.2. Obra Pública

Según el abogado Jackson Gallardo Aguilar, especialista en Contrataciones del Estado, una obra pública es el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales (construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, habilitación) las cuales se realizan sobre bienes e inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales, y/o equipos.

Según el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley N° 27293 y su reglamento, consideran como obra pública:

La obra pública se define como el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden: Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, Renovación, Ampliación y habilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y equipos; destinadas a satisfacer necesidades públicas.

2.2.8.3. Modalidades de Ejecución de las Obras

Sobre el particular según la Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto (SNIP) LEY N° 28411, citado por Chávez Gutierrez (2015):

Artículo 59.- Tipos de Ejecución Presupuestal de la Actividades, Proyectos y Componentes.

La ejecución de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, de ser el caso, se sujeta a los siguientes tipos:

a) Ejecución presupuestaria directa

Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes.

b) Ejecución presupuestaria indirecta

Se produce cuando la ejecución física y/o Financiera de las Actividades y Proyectos, así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al

pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito. Estas pueden ser por contrata y por convenio.

2.2.8.4. Ejecución de Obra por Administración Directa

Existe ejecución de obras públicas por administración directa cuando la entidad pública las realiza con su propio personal, infraestructura y equipamiento y se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

La ejecución de las obras públicas por administración directa responde a las establecidas en los planes de desarrollo nacional, regional y local, según corresponda en cuenta la disponibilidad de los recursos e instrumentos físicos, técnicos y económicos requeridos para el fin. Además, el proyecto de inversión pública sobre el que se aplica la modalidad de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa debe de contar con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

La ejecución de obras públicas por administración directa se sujeta a los siguientes principios:

- ✓ **Moralidad.** Los procesos están sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.
- ✓ **Eficiencia.** Las obras públicas se ejecutan bajo las mejores condiciones de calidad de costos y plazos, conforme a las provisiones técnicas establecidas.
- ✓ **Transparencia.** La ejecución de las obras públicas por administración directa permite que cualquier ciudadano tenga acceso a la información actualizado y veraz sobre los respectivos procesos de ejecución.
- ✓ **Economía.** En el proceso relacionado con la ejecución de las obras públicas por administración directa se observan los criterios de simplicidad, austeridad y ahorro en el uso de los recursos y bienes del estado.

- ✓ **Sostenibilidad.** Las obras públicas ejecutadas por modalidad de administración directa se orientan a las prioridades establecidas en los planes de desarrollo nacional, regional y local, asegurando su adecuado mantenimiento y sostenibilidad ambiental.
- ✓ **Subsidiariedad.** La ejecución de las obras públicas por administración directa se orienta a aquellas en las que no existe oferta privada.

2.2.8.5. Antes del Inicio de la Obra

Ejecución de obra por Modalidad de Administración Directa

Según la Contraloría General de la República del Perú (1988) La Ejecución de obra por Modalidad de Administración Directa, Son aquellas ejecutadas directamente por la entidad que emplea: Dirección técnica, personal técnico administrativo, maquinaria y equipo y otros elementos necesarios para llevar a cabo la construcción y puesta en marcha.

Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con:

- La asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.
- Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente.
- La Entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra.

Unidad ejecutora

La unidad de ejecutora según Martínez (2015) Es cualquier órgano o dependencia de las entidades del estado, con capacidad legal para ejecutar de inversión pública de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente. Es la responsable de la fase de inversión.

Expediente técnico Aprobado mediante acto resolutivo

Según directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GRI, El expediente técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permiten la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, documentos de sostenibilidad u otros complementarios.

Un ejemplar del expediente técnico y la resolución de aprobación del proyecto son tramitados por la Gerencia Regional de Infraestructura (GRI) hacia la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica mediante memorándum solicitando acciones previas para el inicio con la ejecución físico financiero del proyecto y/o obra.

Asignación y otorgamiento Presupuestal

Recurso financiero, La unidad ejecutora podrá disponer el inicio de la fase de ejecución solo en caso que el proyecto de inversión pública haya sido declarado viable y esté incluido en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Inicial Modificado (PIM), siendo necesario la autorización de la entidad de conformidad a la normativa presupuestal vigente. El mismo se materializa con el informe favorable de la provisión presupuestal, emitida por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial de Gobierno Regional de Huancavelica.

Asignación o contratación de personal técnico administrativo

Recurso humano, la asignación o contratación del personal técnico administrativo necesario para la ejecución de la obra, con afecto a los presupuestos de la obra y deberán estar considerados en el presupuesto analítico por objeto de gasto; efectúa la designación o la contratación la unidad ejecutora, estableciendo características técnicas y de las condiciones en que se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría, para que el personal designado o contratado cuente con la mínima experiencia requerida para garantizar el buen desarrollo del objeto del contrato o la designación.

Asignación de equipo liviano y maquinaria pesada

La disponibilidad de equipos livianos y maquinaria pesada de la unidad ejecutora, esta asigna para la ejecución de las obras según necesidad y tipo de actividades a desarrollarse, los mismos deberá estar en condición operativa y conforme lo requiere el expediente técnico.

Se clasifica según la fuente de energía, de la siguiente manera:

➤ **Combustible**

Gasolina: maquinaria semipesada.

Diésel: maquinaria pesada.

➤ **Eléctrica**

Equipo liviano: compresora, compactadora, motobomba.

Informe de verificación o compatibilidad de obra

El informe de compatibilidad de una obra, es la verificación de campo y comparación con los planos del expediente técnico, verificando la razonabilidad del planteamiento de ingeniería considerado en el proyecto, evaluando las partidas consideradas, metrados, costos de los insumos, incidencia de los materiales en los costos unitarios, rendimientos del personal obrero. Verificar la legalidad y disponibilidad del terreno, delimitación de perímetros o colindancias, los documentos de sostenibilidad entre otros, concluyendo que la obra es ejecutable o no, de ser observado se reformulara el expediente técnico antes del inicio de obra. El contenido del informe de compatibilidad será de exclusiva responsabilidad del residente y supervisor de obra.

La Verificación de los documentos de sostenibilidad del expediente técnico consistente en:

- Saneamiento físico legal.
- Estudio de impacto ambiental.
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA).
- Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA).
- Factibilidad del servicio de energía (Punto de conexión).
- Factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado (Desagüe).

- Autorización de Autoridad Nacional del Agua/Autoridad Local del Agua.
- Estudio de Geotecnia y suelos (incluye datos sobre la profundidad de la capa freática en la zona del proyecto).
- Licencia de construcción.
- Permisos y/o autorizaciones por parte de los vecinos o colindantes de obra.
- Autorización de botaderos de desecho o desmonte.
- Autorización de canteras.

Acta de entrega de terreno

Es un documento de la verificación del terreno in situ con lo indicado en los planos y la ubicación de punto de referencia BM (Bench Mark); el documento (Acta de entrega de terreno) corresponde estar asentado en el cuaderno de obra, demostrando que el terreno está saneado, libre de obstáculos y disponible para la ejecución de la obra, acta que deberá estar firmado por los beneficiarios y autoridades o los responsables de la ejecución de obra (Residente y Supervisor o Inspector de obra) quienes dan fe y acreditan de lo pactado.

Metrados de bienes y servicio

Es el cálculo o la cuantificación por partidas de la cantidad de obra a ejecutar, según la unidad de medida establecida, para los bienes y servicios.

Presupuesto analítico por objeto de gasto aprobado

El presupuesto de obra, es la estimación o predicción económica que hace referencia a la suma de las actividades de la obra a ejecutar. Un proyecto u obra debe contar con un presupuesto el cual está basado en precios estimados que son analizados para cada actividad o partidas programadas, siendo la suma total de los costos directos e indirectos del proyecto.

Para ello es necesario establecer los recursos (materiales y servicios) y la cantidad necesaria de estos, para desarrollar cada una de las actividades programadas en la obra, con ello elaborar el presupuesto de costos directos y los gastos generales o costo indirecto de la obra.

Costos Directos

Son aquellos recursos que hacen parte de las actividades y poseen una relación directa con la elaboración del bien o prestación del servicio. Por ejemplo: costo de la mano de obra; el costo de los materiales; costo de los contratos de servicios externos contratados para realizar la ejecución de la obra.

Estructura de costo directo

- Costo de Mano de obra
- Costo de materiales de construcción
- Costo de Servicio
- Costo de equipamiento

Costos Indirectos

Son los gastos generales que permiten la ejecución de los trabajos que atañen al proyecto de obra civil. Los costos indirectos engloban: gastos de administración, dirección técnica, organización, vigilancia, transporte de maquinarias, imprevistos, equipo de construcción, construcción de instalaciones generales, inversión publicitaria, los gastos de papelería, pruebas de laboratorio y otros.

Estructura de gastos generales:

- Gastos operativos
- Gastos administrativos
- Gastos de supervisión
- Gastos de expediente técnico

Elaborar el Calendario o Cronograma de adquisición de bienes y contratación de servicios, según cronograma de ejecución de obra:

Los responsables de la ejecución de la obra formularán el calendario de adquisiciones de bienes y contratación de servicios según el Presupuesto analítico aprobado, según necesidad y envergadura de la obra, estableciendo una lista de los bienes y/o servicios que se contratarán de acuerdo a Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.

Requerimiento de bienes

La adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y menores montos a 8 UIT de acuerdo a directiva interna del Gobierno Regional de Huancavelica.

Según el instructivo de OSCE los requerimientos deberán contener lo siguiente como mínimo, para cada uno de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios:

Determinación de las especificaciones técnicas para la contratación de bienes en general:

1. Denominación de la contratación
2. Finalidad pública
3. Antecedentes
4. Objetivos de la contratación
5. Alcance y descripción de los bienes a contratar

Características y condiciones:

- Características técnicas
- Embalaje y rotulado
- Normas técnicas
- Transporte y Seguros
- Garantía comercial

Prestaciones accesorias a la prestación principal:

- Mantenimiento preventivo
 - Soporte técnico
 - Capacitación y/o entrenamiento
 - Requisitos del proveedor y/o personal
6. Lugar y plazo de ejecución de la prestación
 7. Forma de pago
 8. Penalidad aplicable
 9. Responsabilidad por vicios ocultos
 10. Declaratoria de viabilidad

Requerimiento de servicios

La adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a LEY N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado y menores montos a 8 UIT de acuerdo a directiva interna del Gobierno Regional de Huancavelica.

Según el instructivo de OSCE los requerimientos deberán contener lo siguiente como mínimo, para cada uno de las adquisiciones de bienes y contratación de servicios:

Determinación de los términos de referencia para la contratación de servicios en general:

1. Denominación de la contratación.
2. Finalidad pública.
3. Antecedentes.
4. Objetivos de la contratación.
5. Alcances y descripción del servicio:
 - Actividades.
 - Recursos a ser provistos por el proveedor.
 - Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

Prestaciones accesorias a la prestación principal:

- Mantenimiento preventivo
 - Capacitación y/o entrenamiento
6. Requerimientos del proveedor y de su personal.
 7. Lugar y plazo de prestación del servicio.
 8. Resultados esperados
 9. Medidas de control durante la ejecución contractual
 10. Forma de pago
 11. Penalidades aplicables
 12. Responsabilidad por vicios ocultos
 13. Declaratoria de viabilidad

Cronograma de ejecución de obra

Un cronograma de obra civil es un gráfico en el cual se establecen actividades a realizar durante la ejecución de la obra, estableciendo fechas de inicio y finalización además

de las holguras de cada una de las mencionadas. El cronograma se realiza con el fin de lograr un debido proceso de la obra (evitar retrasos durante su ejecución) además de proporcionar el tiempo establecido para lo presupuestado. Los programas más utilizados son: Project y Excel.

2.2.8.6. Para el día del inicio de la Obra

- El Residente, supervisor o inspector de obra respectivamente Informa sobre la verificación y/o compatibilidad del expediente técnico declarando conforme el proyecto, por lo tanto, se programa el inicio de ejecución de obra.
- Programación de ejecución de obra, consiste en establecer fecha exacta de inicio de ejecución de obra, una vez haber recepcionado el terreno donde se construirá la obra, de haber realizado el requerimiento de bienes y servicios, además se tiene prevista la llegada de bienes y servicios para esa fecha.
- Acta de inicio de obra, deberá asentarse en el cuaderno de obra, en el cual se hará constatar el nombre del proyecto, fecha de inicio, plazo de ejecución, presupuesto y otros datos que se consideren necesarios según el tipo del proyecto, el cual deberá ser firmado y visado por el residente y supervisor o inspector de obra, así como los beneficiarios dando obediencia a lo dispuesto si fuera el caso.
- Cuaderno de obra, es un documento oficial en el cual se registra todos los acontecimientos importantes que se producen en el recorrer de la construcción de una obra, el mismo deberá estar autenticado y/o legalizado, en donde se registran la entrega de terreno, iniciación y la culminación, así como las incidencias, hechos diarios registrándose como la ingreso y salida de materiales, personal obrero, equipos y las partidas ejecutadas.

2.2.8.7. Durante la Ejecución de la Obra

Responsables de la ejecución física y financiero de la obra.

Residente de la Obra:

Es la persona natural de capacidad técnica, que cuenta con los requisitos legales para ejercer su profesional de acuerdo a la especializada requerida, con solvencia moral y experiencia profesional calificado por unidad ejecutora de profesión afín al proyecto,

pudiendo ser ingeniero civil, ingeniero sanitario, ingeniero agrícola, ingeniero electricista, arquitecto, según tipo de obra a ejecutarse.

Supervisor o Inspector:

El Inspector será el Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado y habilitado, servidor o funcionario de la Entidad expresivamente designado por esta. La labor del Inspector o Supervisor, consiste en controlar y fiscalizar la ejecución de las obras de acuerdo al expediente técnico debidamente aprobado y es responsable solidario de la buena calidad de la obra.

Personal técnico administrativo de apoyo

Técnico:

Es un técnico en Construcción de nivel superior altamente especializado que presta apoyo directo a constructores civiles, arquitectos, ingenieros civiles, y otros profesionales del área. Está capacitado para desempeñarse en una obra de construcción en las áreas de ejecución y administración.

Administrativo de obra:

Es aquella persona que realiza funciones propias de administración y control económico durante la ejecución obra.

Durante la ejecución de la obra el residente y supervisor o inspector de obra realizan los siguientes controles:

Control de calidad

- Control de calidad de materiales e insumos.
- Control de calidad de procesos constructivos.
- Control de calidad de instalaciones.
- Control de ensayos y pruebas.
- Control topográfico.
- Control de calidad de trabajos ejecutados.

- Control de maquinaria.
- Control del personal y su rendimiento.
- Para los controles de calidad deberá verificarse el cumplimiento de las normas técnicas correspondientes.

Control de cantidad

- Verificación de cantidad y stock de los materiales e insumos en el almacén de obra y evitar el desabastecimiento.
- Control de ingreso y salida de materiales para la ejecución de obra.

Control de tiempo

- Control de los calendarios de avance de obra y de adquisición de materiales.
- Control de avance programado
- Ampliaciones de plazo
- Aplicación de penalidades

Control de precio

- Avance de obra: Metrados de avance, valorizaciones, reajustes.
- Adicionales y deductivos.
- Mayores gastos generales.
- Pago de contratos de bienes y servicios.

Control de obligaciones contractuales

- Otros tipos de obligaciones distintas a las anteriores.
- Seguridad, normas específicas.
- Impacto ambiental.
- Permisos y licencias.
- Relación con la población.
- Restos arqueológicos.
- Reconocimiento del área del proyecto.
- Presentación de informes: mensuales, de control de calidad, por adicionales, por ampliaciones de plazo, entre otros.

- De documentos necesarios para iniciar la obra.
- Participar en la entrega de terreno.
- Utilizar cuaderno de obra.

2.2.8.8. A la culminación de la Ejecución de la Obra

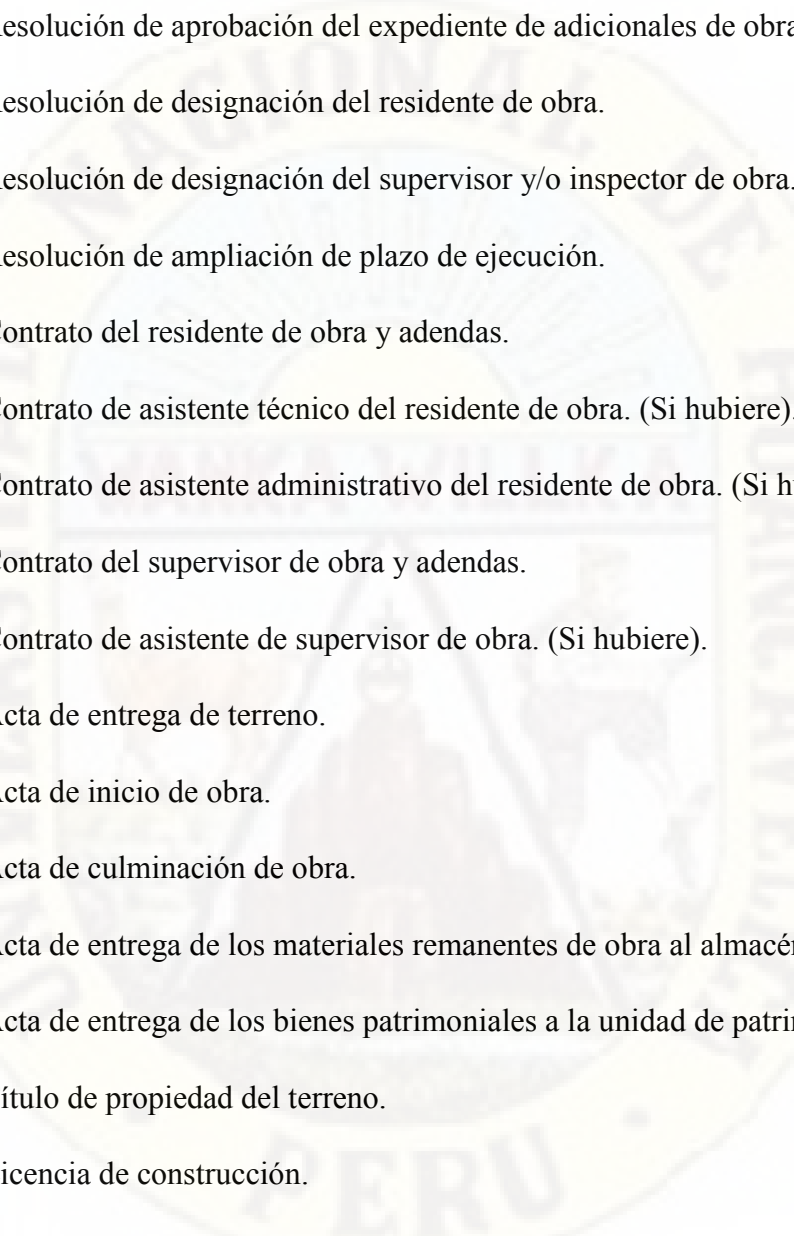
Culminación de obra, el residente de obra solicita mediante anotación del cuaderno de obra al supervisor o inspector de obra la verificación de los trabajos ejecutados, y este en un plazo máximo de 03 días hábiles se pronuncie sobre la conformidad del término y suscribirá el acta de culminación de obra.

Suscrita el acta de culminación de obra, el residente de obra tiene un plazo de (05) días para presentar a su jefe inmediato superior el informe final o pre liquidación en físico y digital, solicitando a su vez la constitución de la comisión encargada de levantar el acta de verificación física y recepción de obra.

El informe final o pre liquidación lo formula el residente de obra con la aprobación del supervisor de obra, en el que da cuenta de la terminación de la obra a su cargo, y deberá contener la información y documentación técnica, presupuestal, financiera y administrativa de acuerdo al orden previsto en el “Anexo 07” de la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: Directiva sobre normas y procedimientos para la liquidación final físico financiero de obras ejecutadas por modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica. El anexo consta de los siguientes documentos:

1. Expediente Técnico inicial aprobado.
2. Expediente Técnico de obras adicionales.
3. Expediente Técnico final.
 - 3.1. Memoria Descriptiva (F.T. 01).
 - 3.2. Metrado final de los trabajos ejecutados y valorizados. (F.T.02).
 - 3.3. Metrado de las partidas físicas adicionales. (F.T. 03).
 - 3.4. Metrado de las partidas físicas reducidas. (F.T. 04).

- 3.5. Resumen de control de mano de obra (F.T. 05).
- 3.6. Resumen de control de materiales (F.T.06).
- 3.7. Relación de materiales remanentes valorizados en obra (liquidación del movimiento de materiales en almacén de la obra). (F.T. 07).
- 3.8. Relación de materiales que adeuda la obra. (F.T. 08).
- 3.9. Relación de materiales prestados a otras obras. (F.T. 09).
- 3.10. Relación de materiales transferidos a favor de la obra. (F.T. 10).
- 3.11. Relación de materiales adquiridos que se encuentran en tránsito (F.T. 11).
- 3.12. Relación de equipos, implementos y bienes patrimoniales adquiridos para la obra (F.T.12).
- 3.13. Relación de materiales usados que se encuentran en buenas condiciones de uso. (F.T. 13).
- 3.14. Relación de herramientas usadas entregadas a los representantes de los beneficiarios. (F.T.14).
- 3.15. Especificaciones técnicas de las partidas ejecutadas. (F.T. 15).
- 3.16. Planos de replanteo o finales de obra. (F.T. 16).
- 3.17. Cuadernos de obra original debidamente legalizados.
- 3.18. Cuaderno de control de materiales.
- 3.19. Kardexs.
- 3.20. Cuadernos de control de equipos usados en obra.
- 3.21. Partes diarios de las maquinarias.
- 3.22. Libreta de campo.
- 3.23. Ensayos y pruebas de control de calidad realizado.
- 3.24. Panel fotográfico que permitan observar el desarrollo de los trabajos ejecutados.

- 
- 3.25. File de obra. (Debidamente foliado y con sus respectivos separadores).
- 3.26. Resolución de aprobación del expediente técnico.
- 3.27. Resolución de aprobación del expediente de adicionales de obra.
- 3.28. Resolución de designación del residente de obra.
- 3.29. Resolución de designación del supervisor y/o inspector de obra.
- 3.30. Resolución de ampliación de plazo de ejecución.
- 3.31. Contrato del residente de obra y adendas.
- 3.32. Contrato de asistente técnico del residente de obra. (Si hubiere).
- 3.33. Contrato de asistente administrativo del residente de obra. (Si hubiere).
- 3.34. Contrato del supervisor de obra y adendas.
- 3.35. Contrato de asistente de supervisor de obra. (Si hubiere).
- 3.36. Acta de entrega de terreno.
- 3.37. Acta de inicio de obra.
- 3.38. Acta de culminación de obra.
- 3.39. Acta de entrega de los materiales remanentes de obra al almacén central.
- 3.40. Acta de entrega de los bienes patrimoniales a la unidad de patrimonio.
- 3.41. Título de propiedad del terreno.
- 3.42. Licencia de construcción.
- 3.43. Conformidad de obra.
- 3.44. Certificación de modalidad de ejecución.
- 3.45. Reporte del SIAF-SP ejecución compromiso versos marco suscrito por el director de economía o quien haga sus veces.

- 3.46. Reporte del SIAF-SP análisis por clasificado/meta de gastos suscrito por el director de economía o quien haga sus veces.
- 3.47. Reporte del SIAF-SP de las operaciones complementarias registradas en casos de rendición de cuentas.
- 3.48. Reporte del valor en los libros de la obra suscrito por el director de economía o quien haga sus veces. (F.F. 01).
- 3.49. Cuadro de anticipos y encargos pendientes de rendición suscrito por el director de economía o quien haga sus veces. (F.F. 02).
- 3.50. Nota de entrada al almacén de los materiales remanentes suscritos por el responsable de almacén y director de logística. (F.F. 03).
- 3.51. Bienes en tránsito suscritos por el responsable de almacén y director de logística. (F.F. 04).
- 3.52. Cuadro de ejecución financiera de la obra (F.F. 05).
- 3.53. Comprobantes de pago y sus respectivos documentos que sustentan el gasto, en copias.
- 3.54. Otros documentos que el residente considere pertinente. (Especificar).

Designación y/o Nominación de la comisión de liquidación

Según la DIRECTIVA N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: Directiva sobre normas y procedimientos para la liquidación final físico financiero de obras ejecutadas por modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, numeral 7.1.4 de la liquidación técnico financiero manifiesta lo siguiente:

- a) Recepcionado el informe final (pre liquidación) de la elaboración del expediente técnico, la oficina regional de supervisión y liquidaciones o quien haga sus veces, procederá a:
- a.1) Proponer la comisión de liquidaciones que se hará cargo de la revisión y liquidación de dicho componente, la misma que estará integrado por 01 ingeniero o

arquitecto y 01 Contador Público Colegiado y actuarán como asesor de la comisión el Residente y/o Supervisor de obra, la nominación o designando de la comisión será vía acto resolutivo.

a.2) Derivar a la comisión el informe final (pre liquidación) para su revisión y validación en caso de encontrarse conforme, recomendando emitir el informe de liquidación.

Acta de Verificación física y recepción de obra

Según la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDleI: Directiva sobre normas y procedimientos para la liquidación final físico financiero de obras ejecutadas por modalidad de administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, numeral 7.2.6 Acta de Verificación física y recepción de los trabajos realizados en la obra es formulado por la comisión de recepción y liquidación, los cuales deberán ser implementadas de acuerdo a la verificación y evaluación física de la obra y de ser el caso debe indicar la conformidad del trabajo ejecutado, en concordancia con los planos especificaciones técnicas, las pruebas aplicadas para comprobar el buen funcionamiento de las instalaciones, equipos y demás requisitos establecidos en el expediente técnico.

Tipos de actas a suscribirse son:

- **Acta de verificación.** - Si lo ejecutado no podrá entrar en servicio y/o la obra continuará su ejecución (cuenta con observaciones).
- **Acta de verificación física y recepción de obra.** - Si la obra ejecutada tiene características de concluido y apta para su puesta en servicio.

2.2.8.9. Programación Presupuestal

Según Nelson Shack (2007) exdirector nacional de presupuesto público de Ministerio de Economía y Finanzas, el presupuesto público es el principal instrumento de programación del estado para cumplimiento de sus funciones, misión y objetivos nacionales, a la vez que instrumento para la política económica.

El proceso presupuestario está compuesto por programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto durante el ejercicio fiscal, y la programación presupuestal para el año siguiente.

Fase de Programación, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 16.- Programación en los Pliegos Presupuestarios, numeral 16.3 La previsión de gastos debe considerar:

- Los gastos de funcionamiento de carácter permanente, como es el caso de las planillas del personal activo y cesante, no vinculados a proyectos de inversión, así como sus respectivas cargas sociales.
- Los bienes y servicios necesarios para la operatividad institucional.
- El mantenimiento de la infraestructura de los proyectos de inversión;
- Las contrapartidas que por efecto de contratos o convenios deban preverse;
- Los proyectos en ejecución; y
- La ejecución de nuevos proyectos.

2.2.8.10. Ejecución Financiera

Ejecución financiera de gasto, Según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 33.- Ejecución del gasto público

La ejecución del gasto público comprende las etapas siguientes:

- a) Compromiso
- b) Devengado
- c) Pago

Artículo 34.- Compromiso

El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones

presupuestarias realizadas. El compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley.

Los funcionarios y servidores públicos realizan compromisos dentro del marco de los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto para el año fiscal.

Artículo 35.- Devengado

El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

El devengado es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

Formalización del Devengado, el devengado, sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado lo siguiente:

- a) La recepción satisfactoria de los bienes adquiridos; o,
- b) La efectiva prestación de los servicios contratados; o,
- c) El cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; y,
- d) El registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Artículo 36.- Pago

El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente.

Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas.

El pago es regulado en forma específica por las normas del Sistema Nacional de Tesorería.

2.2.8.11. Dimensiones de Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa

Programación, López., Hilario; Moran, (2010) define programación, “Es la elaboración de tabla y gráficos en los que se muestran los tiempos de duración, inicio y de terminación de cada una de las actividades (operaciones) que forman los proyectos en general en armonía con los recursos disponibles”

Programación de recursos, Es la elaboración de actividades y procesos operacionales en los que se expresan los tiempos de inicio, duración y final de cada una de las acciones que forma los proyectos de inversión pública en armonía con los recursos financieros, humanos y materiales que cuenta; la programación de recursos cuentan con los siguientes indicadores: Asignación presupuestal, Capacidad operativa (Equipo necesario, infraestructura, bienes y servicios, y programación de plazo), Personal técnico (Residente, Supervisor y administrativo) idóneo para maniobrar situaciones adversas existentes durante la ejecución física y financiera la obra.

Normatividad según MEF, consiste en “Reglas o preceptos de carácter obligatorio, emanados de una autoridad normativa, la cual tiene su fundamento de validez en una norma jurídica que autoriza la producción normativa, que tienen por objeto regular las relaciones sociales y cuyo cumplimiento está garantizado por el Estado”

Normatividad para la presente investigación, Son los mandatos de carácter obligatorio procedentes de una autoridad normativa de nivel nacional, regional o local, la cual tiene su fundamento de validez en una norma jurídica que autoriza la producción normativa, que tienen por objeto regular las relaciones sociales y cuyo cumplimiento está garantizado por el Estado, la normatividad tiene como indicadores para esta investigación: Expediente técnico (Informe de verificación o compatibilidad de obra declarando conforme), el cumplimiento de la Resolución Contralora N° 195-88-Cg, y Directivas internas.

Control, según López, Hilario; Moran T., Carlos (2010). “Consiste en establecer parámetros comparativos entre lo que estaba planeado y lo que está sucediendo en el campo”.

Para la presente investigación se establece los indicadores de control de ejecución de obras públicas, lo siguiente: Control Físico (Control de cantidad, Control de calidad, Control de ensayos y pruebas, Control de rendimiento del personal obrero), control Financieros (programación presupuestal, Adicionales y deductivos), y control de Plazo de ejecución (Control de calendarios de avance de obra, adquisición de materiales, Control de avance programado, Ampliaciones de plazo).

2.2.9. Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas por Modalidad de Administración Directa

2.2.9.1. Liquidación de Obra Pública

La liquidación técnica financiera de la obra SALINAS S. et. al (2010) “Es un proceso técnico administrativo que se lleva a cabo al finalizar los trabajos de construcción y consiste en verificación de los cumplimientos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra, así como la evaluación del movimiento financiero determinando el costo real de la ejecución de obra de conformidad con el presupuesto aprobado, en concordancia con los documentos que los sustentan, reflejados en los registros contables, así como en las valorizaciones de obra”.

a) Objetivo de liquidación

Según SALINAS (2009) Las normas vigentes no definen que es una liquidación Final de Obra, en este marco podemos definir que la liquidación final, consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables a la obra, que tiene por finalidad determinar principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del de la Entidad. Dando así por culminada la fase de inversión relativa a la etapa de ejecución de la obra, el cual tiene por objetivo determinar principalmente lo siguiente:

- Determinar el costo final de la obra.
- Definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra y su registro y control patrimonial.
- Culminar con la fase de inversión, relacionada con la ejecución de la obra.

- Regularizar la clasificación financiera y contable del proyecto u obra de la fase de construcciones en curso a su reclasificación a infraestructura pública de acuerdo al Plan Gubernamental.

Liquidar la obra, es un proceso mediante el cual se deben establecer los valores de la siguiente fórmula:

SALDO DE	=	COSTO FINAL	-	PAGOS EJECUTADOS
LIQUIDACIÓN		Liquidación		Valorizaciones
				Conformidad de pago

Fuente: Salinas (2010)

b) Clases de liquidaciones de obras

Las liquidaciones de obras se clasifican tomando como referencia dos criterios según Salinas (2010):

b.1) Por la modalidad de ejecución de la obra

La liquidación técnica - financiera se realiza por las siguientes modalidades:

- Por administración directa
- Por contrata
- Por convenio

b.2) Por la situación de la obra ejecutada

La Liquidación de Obra se puede dar en las siguientes situaciones:

- **Liquidación Parcial:** obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras, el cual cuenta con acta de constatación física e inventario de Materiales, en el lugar de la obra.
- **Liquidación Final:** La liquidación final de una obra terminada (acta de recepción de obra) corresponde a una obra culminada, ya sea dentro o fuera de su plazo, es decir con o sin penalidad.

c) **Importancia de liquidación de obra**

La importancia de la liquidación de una obra no solo es desde un punto de vista de cumplimiento de una norma reglamentaria y legal, para el cierre de un proyecto, sino que además tiene efectos contables y tributarios, ya que una obra no liquidada continúa siendo considerado como una obra en curso y la obra no puede ser activada como parte del inventario de la Entidad, siendo así que para el proceso de liquidación de obra se requiere que cumplan dos condiciones, que se haya suscrito el acta de recepción de obra, y que no existan controversias pendientes. La liquidación es importante porque:

- Los inmuebles, maquinarias y equipos se pueden contabilizar, como activo no corriente de la entidad.
- Los estados financieros reflejarán la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.
- Se puede asignar recursos para acciones de mantenimiento de la infraestructura generada por un proyecto.

2.2.9.2. Dimensiones de Liquidación de Obras Públicas

a) **Liquidación Técnica de Obra**

Según SALINAS (2010) Consiste en el proceso de evaluación técnica, centrada en la verificación y constatación de los trabajos ejecutados de acuerdo a lo establecido en el expediente o modificaciones justificadas y aprobadas, como son el presupuesto (costo de ejecución), planos y metrados post construcción (meta física alcanzada), especificaciones técnicas ejecutadas (calidad de los trabajos realizados), tiempo de ejecución (plazo justificado con cronograma actualizado) y aspectos adicionales de acuerdo a cada tipo de obra o proyecto.

Para la presente investigación las dimensiones de liquidación técnica es expediente técnico final, Acta de culminación de obra y Acta de recepción de obra.

b) **Liquidación Financiera de Obra**

“Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra

o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumos, maquinaria y equipo y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto reflejados en las valorizaciones de obra” Salinas (2010).

Asimismo, debe considerar los gastos de pre-inversión, así como los gastos de liquidación y compromisos pendientes de pago (devengados), si los hubiere.

Cabe resaltar, que las liquidaciones financieras bajo la modalidad de administración directa, para determinar el costo real de ejecución del proyecto es responsabilidad de la unidad de liquidación, el cual es revisado, avalado y remitido por la comisión de recepción y liquidación de obras.

Para la presente investigación las dimensiones de liquidación financiera son el Reporte sistemas integrados de administración financiera (SIAF), Comprobantes de pago (CPs), Auxiliar de gasto y/o cuadro de ejecución presupuestal.

2.3. HIPÓTESIS

2.3.1. Hipótesis General

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018.

2.3.2. Hipótesis Específicos

Específico 01:

Existe una relación positiva y significativa entre la programación de recursos en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018.

Específico 02:

Existe una relación positiva y significativa entre la normatividad que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.

Específico 03:

Existe una relación positiva y significativa entre el control que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.

2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

A continuación, se dará la definición de los términos relacionados a los principales elementos teóricos que complementen cada uno de los criterios manifestados en la formulación del problema.

✓ **Obra pública:** Según el abogado Jackson Gallardo Aguilar, especialista en Contrataciones del Estado, una obra pública es el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales (construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación, habilitación) las cuales se realizan sobre bienes e inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, puentes, entre otros, que requieran dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales, y/o equipos.

Según el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley N° 27293 y su reglamento, consideran como obra pública: La obra pública se define como el resultado derivado de un conjunto de actividades materiales que comprenden: Construcción, Reconstrucción, Remodelación, Mejoramiento, Demolición, Renovación, Ampliación y habilitación de bienes inmuebles tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que

requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y equipos; destinadas a satisfacer necesidades públicas.

✓ **Ejecución de obras por administración directa:** La ejecución de las obras públicas por administración directa responde a las establecidas en los planes de desarrollo nacional, regional y local, según corresponda en cuenta la disponibilidad de los recursos e instrumentos físicos, técnicos y económicos requeridos para el fin. Además, el proyecto de inversión pública sobre el que se aplica la modalidad de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa debe de contar con la declaratoria de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

✓ **Liquidación de obra pública:** La liquidación técnica financiera de la obra (Salina & Álvarez, 2010) “Es un proceso técnico administrativo que se lleva a cabo al finalizar los trabajos de construcción y consiste en verificación de los cumplimientos de las especificaciones técnicas contenidas en el expediente técnico de obra, así como la evaluación del movimiento financiero determinando el costo real de la ejecución de obra de conformidad con el presupuesto aprobado, en concordancia con los documentos que los sustentan, reflejados en los registros contables, así como en las valorizaciones de obra”.

✓ **Liquidación técnica de obra:** Consiste en el proceso de evaluación técnica, centrada en la verificación y constatación de los trabajos ejecutados de acuerdo a lo establecido en el expediente o modificaciones justificadas y aprobadas, como son el presupuesto (costo de ejecución), planos y metrados post construcción (meta física alcanzada), especificaciones técnicas ejecutadas (calidad de los trabajos realizados), tiempo de ejecución (plazo justificado con cronograma actualizado) y aspectos adicionales de acuerdo a cada tipo de obra o proyecto.

✓ **Liquidación financiera de obra:** “Es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución de obra y su conformidad con el presupuesto de obra aprobado, así como la documentación que lo sustenta y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados

en el pago de: mano de obra, materiales de construcción y otros insumes, maquinaria y equipo y gastos generales atribuibles a la ejecución de la obra o proyecto reflejados en las valorizaciones de obra” Salinas (2010).

✓ **Unidad ejecutora:** Unidad ejecutora es cualquier órgano o dependencia de las entidades del estado, con capacidad legal para ejecutar de inversión pública de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente. Es la responsable de la fase de inversión.

✓ **Área usuaria:** Es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, o que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias.

✓ **Requerimiento:** Petición de bienes y servicios que se considera necesaria para la ejecución de las actividades y cumplimiento de fines, solicitadas por el área usuaria.

✓ **Especificaciones técnicas:** Descripción elaborada por el área usuaria, de las características técnicas y/o requisitos funcionales del bien a ser contratado. Incluye las cantidades, cualidades y las condiciones bajo las que deben ejecutarse las obligaciones contractuales.

✓ **Términos de referencia:** Descripción de las características técnicas y las condiciones en que se ejecuta la contratación de servicios en general, consultoría en general, consultoría de obras y ejecución de obras. En el caso de consultoría, la descripción además incluye los objetivos, las metas o resultados y extensión del trabajo que se encomienda (actividades), así como si la entidad debe suministrar información básica, con el objetivo de facilitar a los proveedores de consultoría la preparación de sus ofertas.

✓ **Bien:** Son objetos que requieren una entidad para el desarrollo de actividades y cumplimiento de sus funciones y fines.

✓ **Servicio:** Actividad o labor que requiere una entidad para desarrollo de sus actividades y los cumplimientos de sus funciones y fines. Los servicios pueden clasificarse en servicio en general, consultoría en general y consultoría de obras.

- ✓ **Sistema administrativo:** Es el conjunto de elementos interrelacionados entre los que existe cohesión y unidad de propósito en la gestión administrativa. Comprende normas, técnicas, métodos y procedimientos que regulan los sistemas de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimientos, entre otros.
- ✓ **Proveedor:** Proveedor es una persona natural y/o jurídica con capacidad legal para contratar con el estado, con existencias de bienes y servicios desde el momento que presenta propuesta para su calificación.
- ✓ **Contratista:** El proveedor que celebra un contrato con una Entidad de conformidad con las disposiciones de la Ley y el Reglamento.
- ✓ **Gastos Generales:** Son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio.
- ✓ **Eficiencia:** Consiste básicamente en producir la mayor cantidad al menor costo, o lograr los resultados esperados usando la menor cantidad posible de recursos.
- ✓ **Eficacia:** Capacidad de lograr los objetivos y metas programadas con los recursos disponibles en un tiempo predeterminado.
- ✓ **Valorización de obra:** Valorización de una obra, Es la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado.
- ✓ **Administración Pública:** La administración pública según Núñez Amadeo, es un conjunto de ideas, actitudes, normas, procesos, instituciones y otras formas de conducta que determina como se constituye y ejerce la autoridad pública y como se atiende los intereses públicos.

- ✓ **Asistente administrativo:** Es responsable del control y manejo administrativo, financiero y de las rendiciones de cuentas documentadas de la obra, y del apoyo logístico en forma oportuna, para cumplir con las metas y objetivos trazados.
- ✓ **Presupuesto analítico:** Documento mediante el cual se considera el presupuesto para los bienes y servicios específicos del proyecto de inversión, en función del Clasificador del Gasto Público.
- ✓ **Directiva:** Es una norma complementaria que da orientaciones básicas sobre la ejecución y cumplimiento de determinados aspectos técnicos y administrativos sobre la ejecución correspondiente.

2.5. DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES

2.5.1. Variable 01

Variable (X) = Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.

2.5.2. VARIABLE 02

Variable (Y) = Liquidación Técnica y Financiera

2.6. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

Tabla 1. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTO
(X) = Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa	Las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa deben contar con asignación presupuestal correspondiente, así como la asignación de personal técnico administrativo, contar con Informe de verificación o compatibilidad de obra declarando conforme, programación de ejecución, asignación de equipos necesarios, requerimiento de bienes y servicios, para ejecutar los trabajos programados, además de cumplir las normas como Resolución Contralora N° 195-88-Cg. y Directiva de interna y normas conexas vigentes.	Asignación presupuestal			
		1.1 programación de recursos	Capacidad operativa (Equipo necesario, infraestructura, bienes y servicios, y programación de plazo.) Personal técnico (Residente, Supervisor y administrativo) idóneo para maniobrar situaciones adversas existentes durante la ejecución física y financiera la obra.		
			Expediente técnico (Informe de verificación o compatibilidad de obra declarando conforme)		
		1.2. Normatividad	Resolución Contralora N° 195-88-Cg. Directivas internas	1. Nunca	
			Físico (Control de cantidad, Control de calidad, Control de ensayos y pruebas, Control de rendimientos del personal obrero)	2. Casi Nunca	
			Financieros (programación presupuestal, Adicionales y deductivos)	3. A veces	
			Plazo de ejecución (Control de calendarios de avance de obra, adquisición de materiales, Control de avance programado, Ampliaciones de plazo)	4. Casi siempre	
				5. Siempre	
		1.3. Control			
			Expediente técnico final		
(Y) = Liquidación Técnica y Financiera	La Liquidación Técnica y Financiera es conjunto de actividades realizadas para determinar el costo total y real de la ejecución de obra y la física según el expediente técnico aprobado.	2.1. Liquidación Técnica	Acta de culminación de obra Acta de recepción de obra		
			Reporte SIAF		
		2.2. Liquidación Financiera	Comprobantes de pago		
			Auxiliar de gasto / cuadro de ejecución presupuestal		

Fuente: Elaboración propia

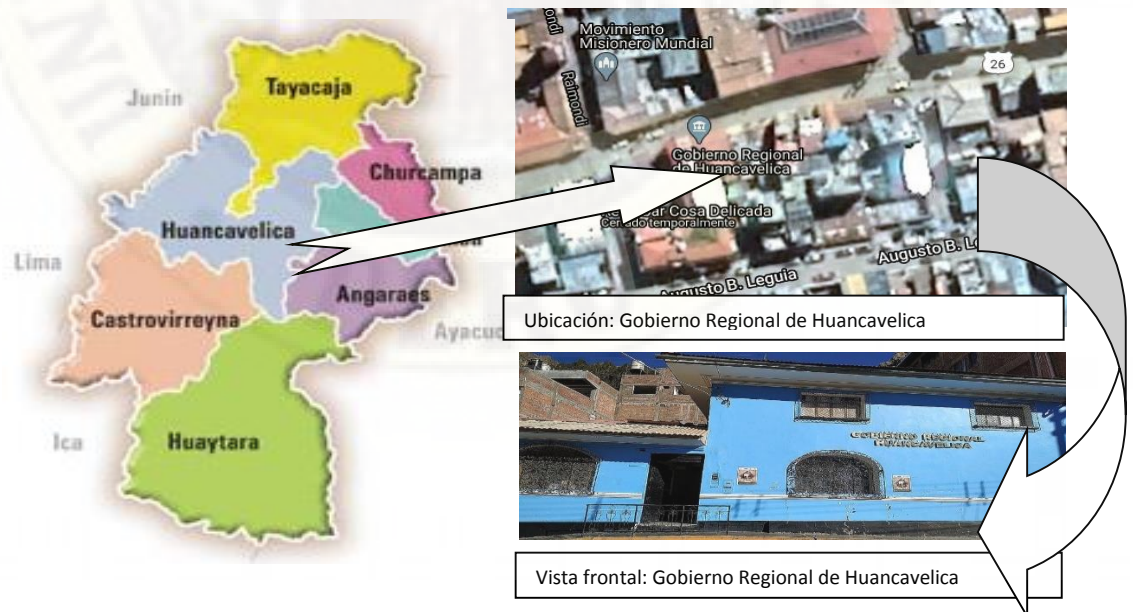
CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se realizó en la Sub Gerencia de Obras del gobierno regional de Huancavelica, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica.

Gráfico 2. *Ubicación de la Sub Gerencia de Obras del gobierno regional de Huancavelica*



3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación del presente trabajo es Aplicada, por lo que el objetivo es encontrar respuestas y soluciones para que se puedan aplicarse de manera inmediata situaciones específicas. Por ello, Valderrama M. (2007), manifiesta *“La investigación aplicada busca conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar, le preocupa la aplicación inmediata sobre una realidad, para conocer la realidad social, económica, política y cultural de su ámbito y planear soluciones concretas, reales, factibles y necesarias a los problemas determinados”*.

En la presente investigación, se utilizó el tipo de investigación aplicada, para determinar la relación que existe entre las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa y la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, en el periodo 2015- 2018.

3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la presente investigación es Correlacional, por lo que:

Según Hernández (2014), los estudios correlativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos, es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre indica, su interés se centra en relacionar un fenómeno con otro.

Hernández, (2010), el nivel Correlacional consiste en medir dos o más variables, que se pretende ver si están o no relacionados en los mismos sujetos y después se analiza la correlación (covariación). Intenta medir como el cambio de valor en una variable alterna o provoca variaciones en la otra. La correlación puede ser positiva (A más X más Y), negativa (A más X menos Y) y de independencia estadística (X y Y). Si se prueba que existe correlación entre variables sirve para las predicciones.

Álvarez, (2004), menciona que cuando se pretende hacer ver o determinar el grado de relación que pueden tener dos o más variables en una investigación.

Sierra, (2003), menciona que tiene como finalidad establecer el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque

primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas se estima la correlación

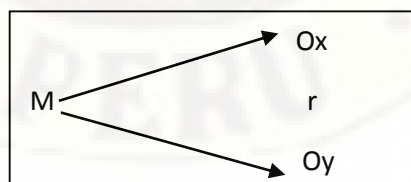
La investigación se desarrolló a un nivel Correlacional, ya que se estableció el grado de relación que existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del gobierno regional de Huancavelica, periodo 2015 – 2018.

3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El presente trabajo se utilizará el diseño No Experimental: por que consiste en recolección de datos directamente del sujeto investigado, según Hernández et.al. (2010), conceptúa:

“La investigación no experimental es la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hace variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos”.

De acuerdo al planteamiento del problema de investigación es transeccional – correlacional, con la finalidad de recolectar información del personal de involucrado en el proceso de ejecución y liquidaciones en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, con el objetivo de determinar la relación de los fenómenos observados, según el siguiente esquema.



Donde:

- M = Muestra
- Ox = Observación de Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa.

- Oy = Observación de la Liquidación Técnica y Financiera.
- r = Relación entre de ambas variables.

3.5. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Se utilizó los siguientes métodos:

3.5.1. Método General

Para Bunge (2002) y Coz (2007) el método científico es un rasgo característico de la ciencia, tanto básica como aplicada; donde hay método científico hay ciencia. Entre las características del método científico, está el hecho que es falible, puede perfeccionarse mediante la estimación de los resultados a los cuales lleva mediante el análisis directo, además es sistémico y puede autocorregirse a sí mismo. Así pues en la investigación se ha elegido al método científico como método general además teniendo en cuenta que hoy en día es el paradigma para el desarrollo del conocimiento científico.

Tiene los siguientes pasos:

- ✓ Determinar y especificar concretamente el objeto de investigación: Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera.
- ✓ Plantear y fundamentar el problema de investigación: identificando las causas, síntomas, pronóstico y control al pronóstico.
- ✓ Se seleccionar y aplicar los diferentes tipos de análisis para alcanzar una concepción clara del objeto de estudio.
- ✓ Deducir proposiciones contrastables (hipótesis) capaces de describir, explicar o predecir el comportamiento del objeto.

3.5.2. Métodos Específicos

Método inductivo – Deductivo

Según Ortiz et. al. (2013) Cita a Aristóteles, la inducción “*es un tránsito de las cosas individuales a los conceptos universales*”. A Francis Bacon se le considera como el

creador del **método inductivo**, él partió de una recopilación de casos para analizarlos uno a uno, después compararlos entre sí buscando las semejanzas en las características o propiedades del mayor grupo al que pertenecía el dato en concreto; esto marca la lógica o direccionalidad que sigue este método va de lo particular a lo general, de una parte, a un todo. Este método consiste en mostrar la forma en que están relacionados los hechos particulares con ese todo.

El **método deductivo** sigue una direccionalidad que va de lo general a lo particular, de lo universal a lo individual. Este método debe llevar una secuencia metodológica, la cual comprende un proceso por etapas:

- a. Observar los hechos y hacer su registro
- b. Analizar lo que se observó
- c. Registrar las definiciones de cada concepto obtenido
- d. Clasificar la información obtenida
- e. Formular enunciados universales, inferidos del proceso de la investigación que se hizo.

Método analítico –sintético

El método analítico trata de conocer algo a partir de la descomposición o desmembración de un todo, analiza cada parte para llegar a una conclusión, puede concebirse también como ese camino que parte del estudio de los fenómenos para llegar a las leyes como postulados más generales de la ciencia, esto es, de los efectos a las causas.

El método sintético es otro método de razonamiento, el cual busca construir un todo lógico y concreto a partir de los elementos analizados para observar el comportamiento de su naturaleza, sus particularidades y las relaciones que existan entre sus elementos, en resumen, se trata de hacer una exposición metódica y breve (Ortiz y García, 2005, p.64).

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

La población es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Esta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio, Según Fidias (2012):

En caso de la presente investigación, la población fue conformada por los 32 trabajadores del sector público que intervienen en el proceso ejecución y liquidación de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa en las oficinas de Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

3.6.2. Muestra

En la investigación se efectuará la Muestra no probabilística, en donde la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación, según Castro (2003), expresa que *"Si la población es menor a cincuenta individuos, la población es igual a la muestra"*.

En el presente investigación, debido a los criterios antes detallados y asociados a que la población es finita, pequeña y accesible, el tipo de muestra seleccionada fue la muestra no probabilístico y el muestreo seleccionada fue muestreo intencional o por criterio, seleccionándose por criterio de tamaño, conocimiento previo de la población, donde cuanto más se posean conocimiento de la población el muestreo intencional es más conveniente porque se reduce los sesgos, por ello el muestreo es el total de 32 trabajadores del sector público que intervienen en el proceso ejecución y liquidación de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa en las oficinas de Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

$n = 32$ trabajadores del sector público que intervienen en el proceso ejecución y liquidación de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa en las oficinas de Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

3.6.3. Muestreo

En tal sentido el Muestreo fue de tipo intencional, el muestreo se realizó sobre la base de la experiencia de la población investigada, porque las unidades de análisis son informantes claves, según Hernández et.al. (2010), "La elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o de quien hace la muestra. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores".

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Debido a la investigación planteada se desarrollará en el ámbito de un diseño no experimental, la técnica e instrumento de recolección de datos que se utilizó fueron las siguientes:

3.7.1. Técnicas

Según Fidias G. (2012) manifiesta por técnica, "es el procedimiento o forma particular de obtener datos o información".

Encuesta

Fidias G. Arias define la encuesta *"como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular"*.

Para ello se utilizó la técnica de encuesta de tipo transversal, una herramienta muy importante que se suministró a todos los trabajadores de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, que a través de ello se logró obtener la información valiosa con respecto al proceso de ejecución y liquidación de las obras públicas ejecutas por modalidad de administración directa en el gobierno regional de Huancavelica.

Observación

“La observación es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”, Según Fidias G. Arias.

Mediante esta técnica de observación, se ha podido visualizar las limitaciones de algunos trabajadores de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, que algunos documentos oficiales como cuaderno de obra, problemas administrativos no permiten con la culminación física de las obras y ello no permite realizar las liquidaciones técnicas y financieras de estas obras en el gobierno regional de Huancavelica.

3.7.2. Instrumentos

Según Fidias (2012) *“Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”.*

Ficha de resumen y textuales.

Las investigaciones necesarias e imprescindiblemente requieren del uso de fuentes. La elaboración de un trabajo de investigación científica se plantea la cuestión no solamente de observar las fuentes reales, que se pueden llamar primarias, sino también el problema del conocimiento e identificación de los estudios anteriores, que se refieren en alguna manera al tema elegido y de su localización y obtención después (Sierra Bravo, 2007).

Cuestionario.

Según Niño (2011) Los cuestionarios son un conjunto de preguntas técnicamente estructuradas y ordenadas, que se presentan escritas e impresas, para ser respondidas igualmente por escrito o a veces de manera oral. De los instrumentos para recoger información, los cuestionarios son los más utilizados y se aplican tanto la entrevista como en la encuesta.

Según Fidias (2012) Es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador.

El cuestionario fue elaborado utilizando la metodología de escala de Likert, el cuestionario estructurada, ordenada y escrita con preguntas cerradas en forma de lista y tipo de escala de medición fue la escala de Likert para medir la intensidad de las actitudes y opiniones con respecto al tema de ejecución de las obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación, para ello se formuló 26 preguntas de ello 18 preguntas son de variable X= Ejecución de las obras públicas por modalidad de administración directa y 8 preguntas del variable Y= Liquidación técnica y financiera, y las respuestas se clasificaron de 1, 2, 3, 4, y 5, donde la puntuación 5 indica la más favorable de lo que quiere medir y la 1 la menos favorable, el cual permitió obtener y corroborar la información valiosa de manera sencilla, clara y objetiva, datos necesario relacionados al proceso de la ejecución y liquidación de las obras públicas ejecutas por modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica; estos ítems de la encuesta fueron revisados y analizados los aspectos de la fiabilidad y validez del instrumento por los expertos en la materia de ejecución y liquidación de obras, siendo el resultado de opinión de expertos del instrumento de investigación el promedio es excelente (86%).

3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La presente investigación se realizó aplicando el siguiente procedimiento:

Se presentó documento “carta” solicitando la realización de la investigación en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, como investigador, también fue un trabajador de la Sub Gerencia de Obra, me permitieron realizar el procedimiento de recolección de datos primarios con mayor facilidad, primero, porque conocía de los números de trabajadores, cargos y de las funciones que desempeñados; en cuanto a la aplicación de instrumento de encuesta, se procedió con la realización la identificación y contactado con cada integrante de la muestra y se expusieron el motivo de visita y el objetivo de la investigación y posteriormente se le alcanzó personalmente

a cada uno de los trabajadores una encuesta impresa y un lapicero en su sitio, y se les indicó que serán recabadas las encuestas en 45 minutos.

3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS DATOS

Sobre lo que implicará el procesamiento de los datos en una investigación, se expresa así Sabino (1998) citado por Niño (2011):

“Finalizadas las labores de recolección, el investigador quedará en posesión de un cierto número de datos, a partir de los cuales será posible obtener conclusiones generales que apunten a esclarecer el problema formulado en los inicios de la investigación. Pero esa masa de datos por sí sola, no nos dirá nada, no nos permitirá obtener ninguna síntesis de valor si previamente no ejercemos sobre ella una serie de actividades tendientes a organizarla, a poner orden en todo su conjunto”.

El procesamiento de los datos se realizó las tareas de organización, codificación y la tabulación de por cada instrumento en Excel como en programa SPSS 25.0 (Programa Estadístico para las Ciencias Sociales), posteriormente se realizó el análisis estadístico con un nivel de detalle de las interpretaciones y finalmente se diseñó las tablas y las figuras de la presentación de resultados

3.10. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Concordando con Ander-Egg (2011) es importante diferenciar entre validez interna y externa de los datos. La validez interna se refiere a la correspondencia de la información recopilada con las variables y sus dimensiones, que inicialmente fueron planteados en la investigación. La validez externa se refiere a que los resultados obtenidos mediante la encuesta sean generalizables a toda la población.

Tabla 2. *Análisis de informes de expertos para el instrumento de medición.*

INDICADOR	Calificación del Juez			Indicador	Decisión del indicador
	1	2	3		
1. Claridad	4	5	4	0.87	Aprobado
2. Objetividad	4	5	5	0.93	Aprobado
3. Actualidad	5	4	4	0.87	Aprobado
4. Organización	4	5	4	0.87	Aprobado
5. Suficiencia	5	4	5	0.93	Aprobado
6. Pertinencia	4	5	4	0.87	Aprobado
7. Consistencia	5	4	5	0.93	Aprobado
8. Coherencia	5	4	5	0.93	Aprobado
9. Metodología	4	4	4	0.80	Aprobado
10. Aplicación	4	5	5	0.93	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del Indicador Aprobado (IA) es mayor o igual a 0,60 (Meléndez, 2011, p. 26).

3.11. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Para Carrasco (2001) el concepto de confiabilidad tiene que ver con el grado en que la aplicación repetida al mismo individuo produce resultados iguales. Además de las múltiples estadísticas que se utilizan, por la naturaleza de la investigación, para la determinación del índice de validez sea utilizado el coeficiente alfa de cron Bach.

Con la prueba piloto se ha aplicado a los mismos expertos y trabajador público de sub gerencia de obras del gobierno regional de Huancavelica, luego de aplicar el instrumento a los expertos se determinó el índice de confiabilidad del instrumento con la siguiente formula:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left(\frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

Donde:

K = Número de Items

S² = Varianza total

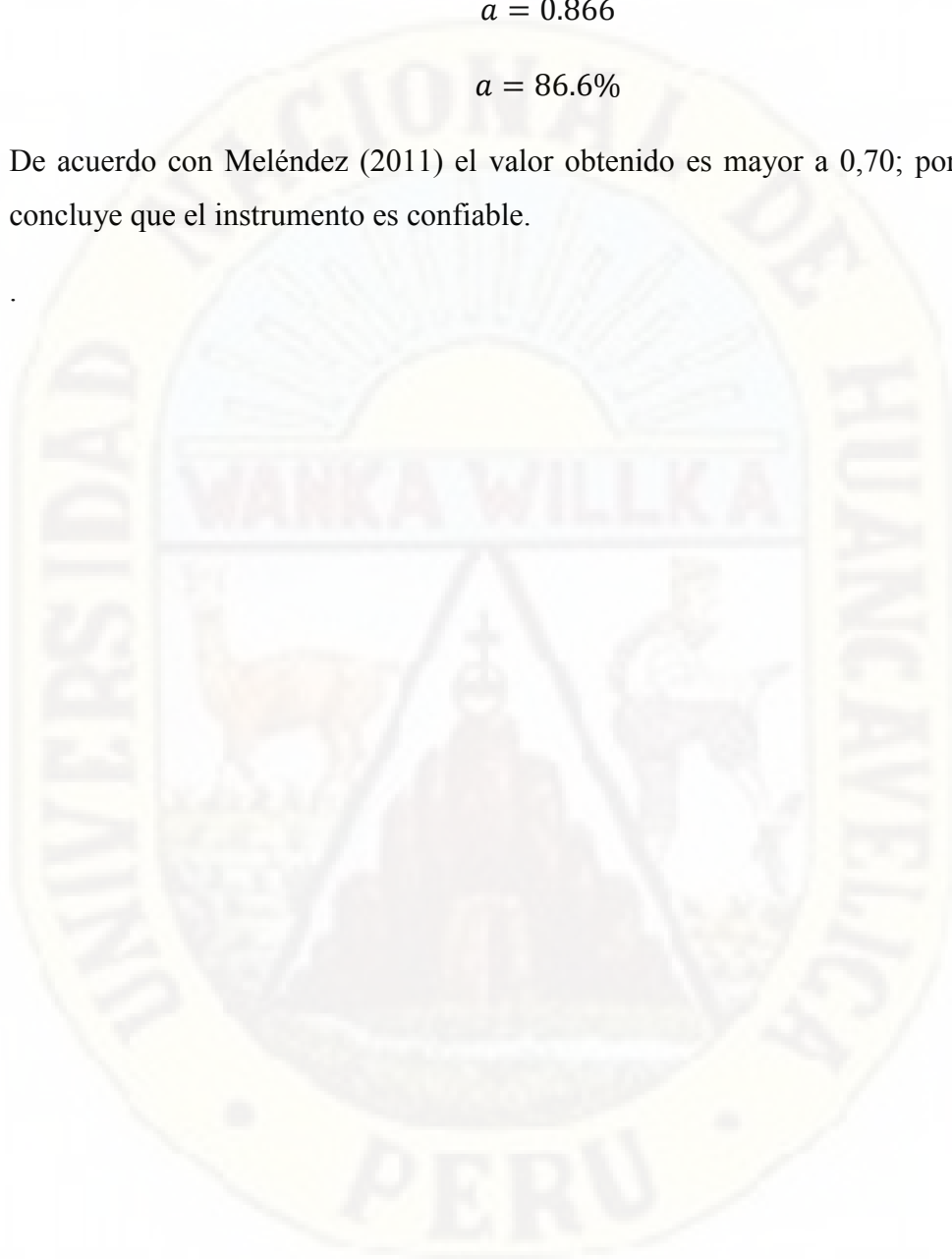
S_i² = Varianzas individuales

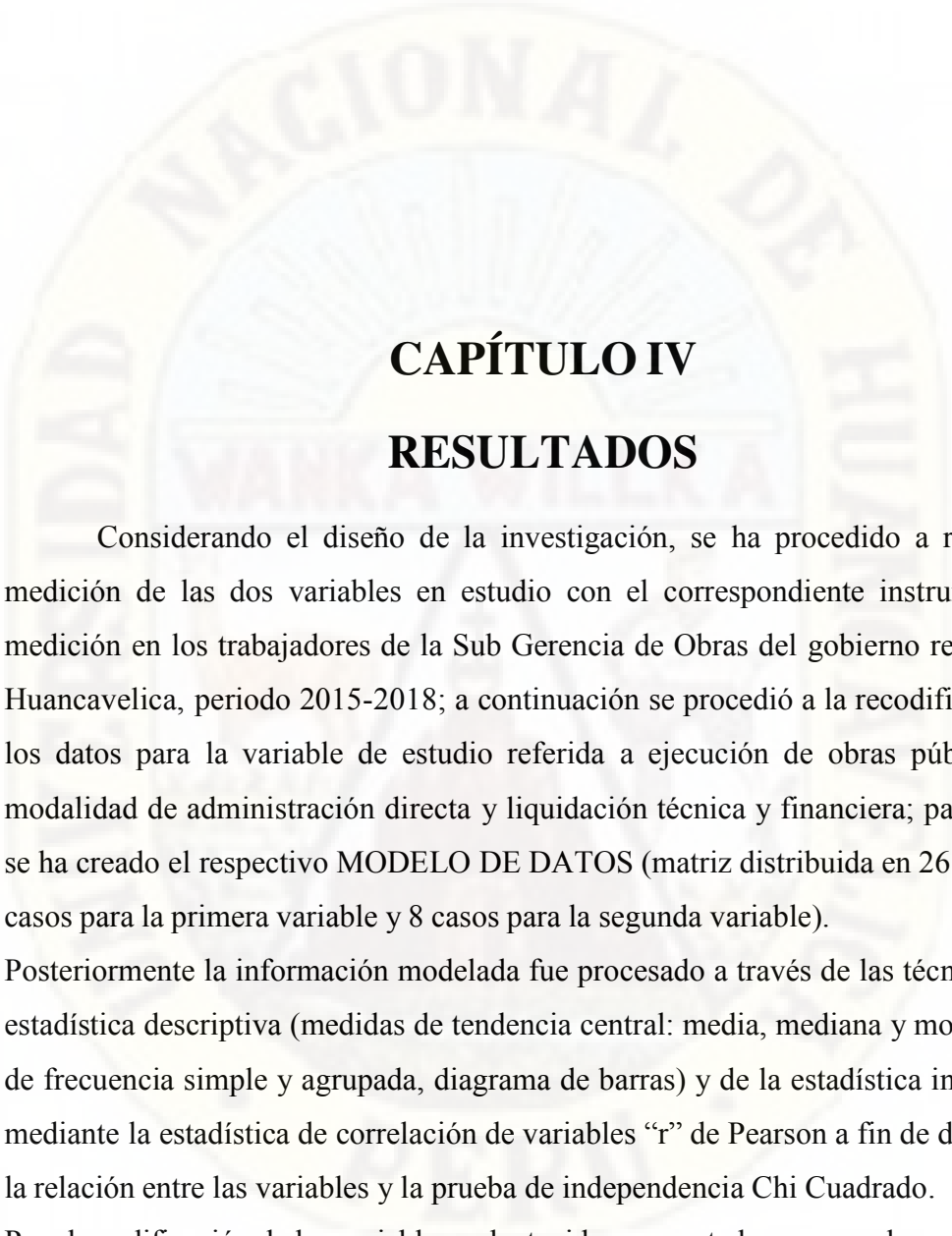
$$a = \frac{26}{26 - 1} \left(\frac{100.33 - 16.74}{100.33} \right)$$

$$a = 0.866$$

$$a = 86.6\%$$

De acuerdo con Meléndez (2011) el valor obtenido es mayor a 0,70; por lo que se concluye que el instrumento es confiable.





CAPÍTULO IV

RESULTADOS

Considerando el diseño de la investigación, se ha procedido a realizar la medición de las dos variables en estudio con el correspondiente instrumento de medición en los trabajadores de la Sub Gerencia de Obras del gobierno regional de Huancavelica, periodo 2015-2018; a continuación se procedió a la recodificación de los datos para la variable de estudio referida a ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera; para lo cual se ha creado el respectivo MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 26 filas y 18 casos para la primera variable y 8 casos para la segunda variable).

Posteriormente la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central: media, mediana y moda, tablas de frecuencia simple y agrupada, diagrama de barras) y de la estadística inferencial, mediante la estadística de correlación de variables “r” de Pearson a fin de determinar la relación entre las variables y la prueba de independencia Chi Cuadrado.

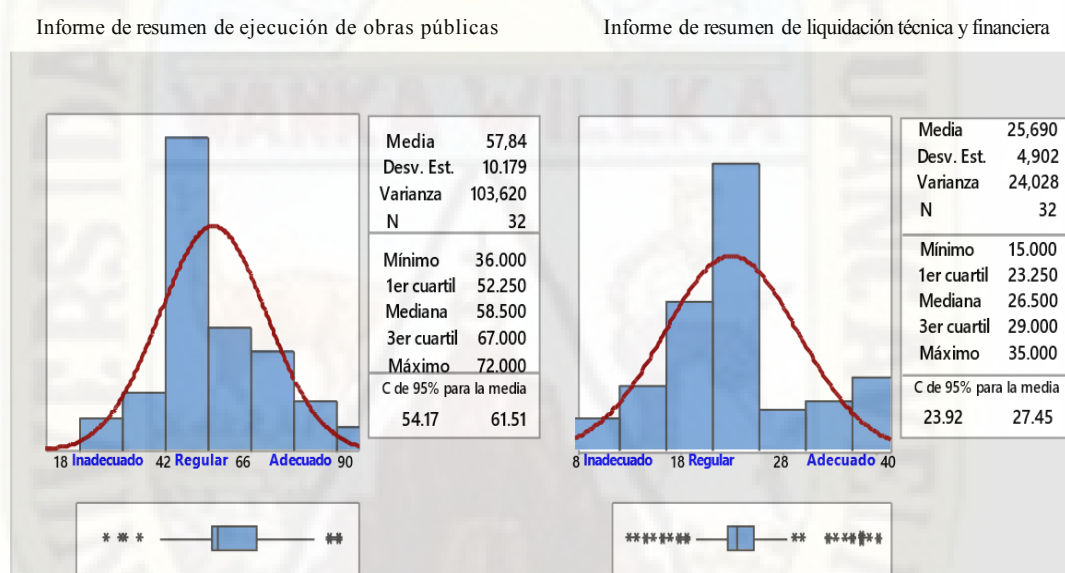
Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, es decir sus correspondientes rangos de tal manera que se han identificado los puntos intervalos de las categorías; así mismo la redacción estuvo orientado por las normas de estilo APA sexta edición.

Finalmente es importante precisar, que para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó los datos con el programa estadístico IBM SPSS 25.0 (Programa

Estadístico para las Ciencias Sociales), además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA sexta edición.

4.1. Resultados de la Ejecución de Obras Públicas por Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, Periodo 2015-2018.

Gráfico 3. Estadísticas de resumen de ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera, periodo 2015-2018



Fuente: Elaboración propia.

En el gráfico 1 se observa las estadísticas de resumen de las dos variables en estudio. Observamos que para la variable referida a la *ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa* la media es 57,84 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [42-66] asimismo la puntuación mínima es de 36 puntos y la máxima es 72 puntos, el valor de la mediana es de 58.50 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 10,179 y la varianza es 103,620 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza; el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos

los elementos de la estadística paramétrica.

Observamos que para la variable referida a la *liquidación técnica y financiera*, la media es 25,690 que dentro del rango de la variable está tipificada como media [18-28] asimismo la puntuación mínima es de 15 puntos y la máxima es 35 puntos, el valor de la mediana es de 26.50 puntos; asimismo en cuanto a las estadísticas de dispersión notamos que el valor de la desviación estándar es 4,902 y la varianza es 24,028 que representa la variabilidad de los datos; los límites del intervalo de confianza muestran la posición de la verdadera media poblacional al 95% de confianza, el histograma nos muestran que efectivamente los datos están siguiendo una distribución normal por lo cual usaremos los elementos de la estadística paramétrica.

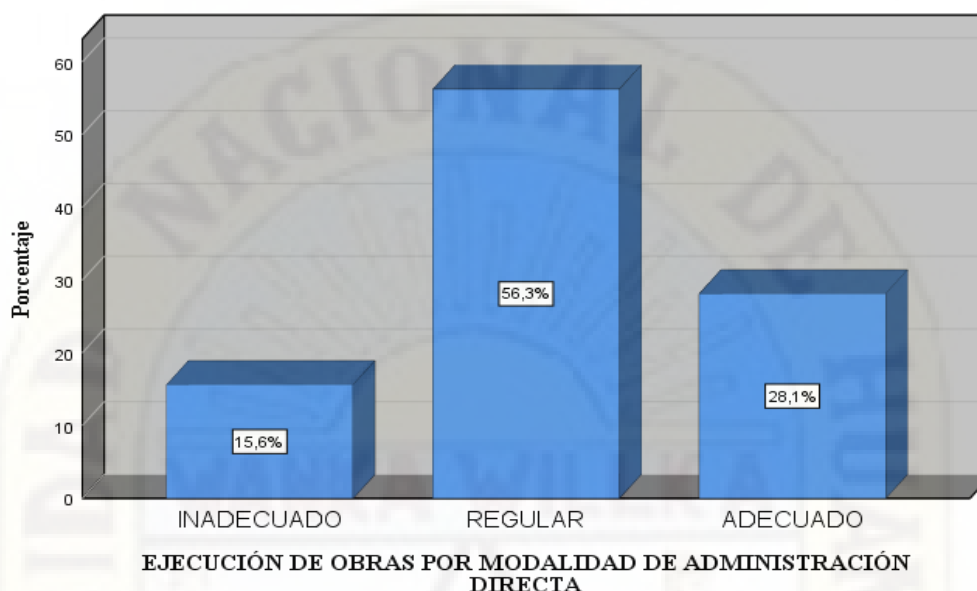
4.1.1. Resultados del Nivel de Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa

Tabla 3. *Resultados del nivel de Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.*

EJECUCIÓN DE OBRAS	f	Porcentaje
INADECUADO	5	15,6
REGULAR	18	56,3
ADECUADO	9	28,1
Total	32	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 4. Diagrama del nivel de ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: tabla 3.

La tabla 3 muestra los resultados de la percepción de los trabajadores sobre el nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, observamos que el 15,6% de los casos consideran que es inadecuado, el 56,3% de los casos consideran que el nivel es regular y el 28,1% de los casos que el nivel es adecuado.

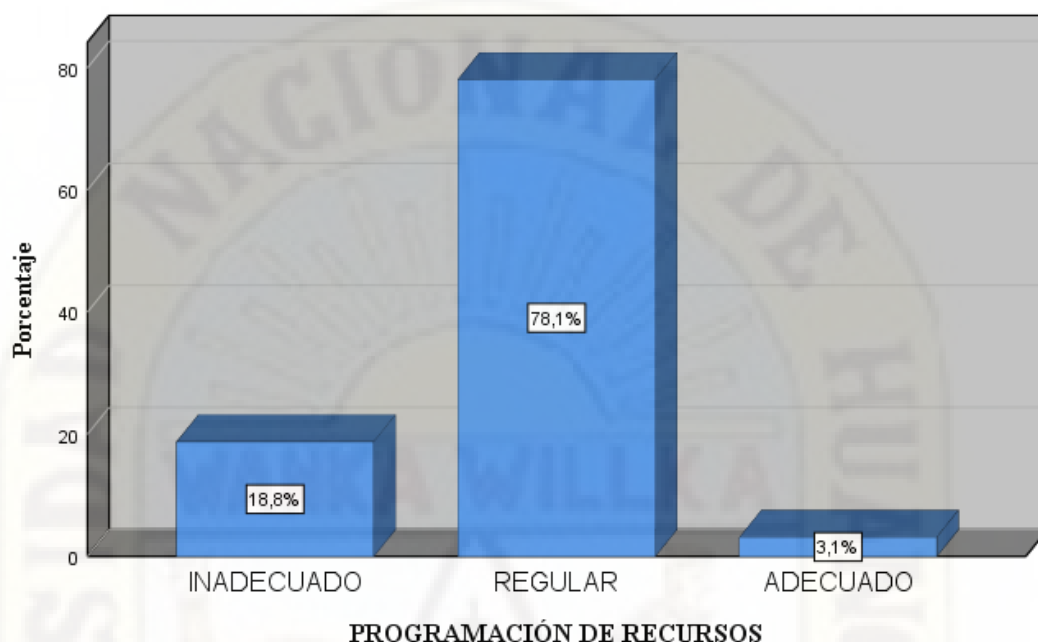
Estos resultados implican que la percepción de los trabajadores acerca de la ejecución de obras por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica es significativamente regular.

Tabla 4. Resultados del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica

PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	f	%
Inadecuado	6	18,8
Regular	25	78,1
Adecuado	1	3,1
Total	32	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 5. Diagrama de barra del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: Tabla 4.

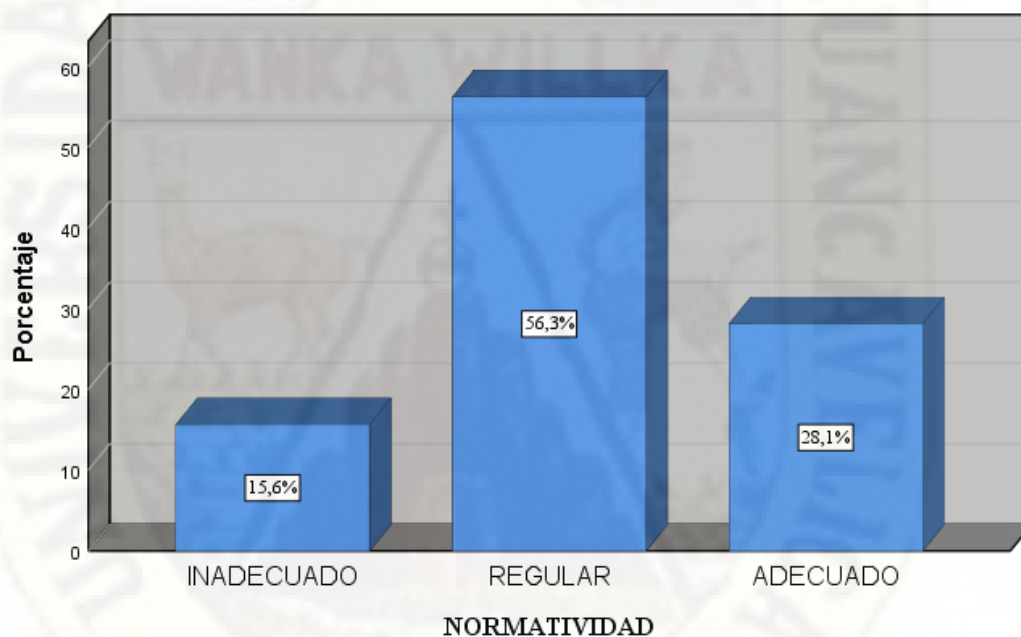
La tabla 4 muestra los resultados de la percepción de los trabajadores sobre el nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, observamos que el 18,8% de los casos consideran que es inadecuado, el 78,1% de los casos consideran que el nivel es regular y el 3,1% de los casos que el nivel es adecuado. Estos resultados implican que la percepción de los trabajadores acerca de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos es significativamente regular.

Tabla 5. Resultados del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de la normatividad en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

NORMATIVIDAD	f	%
Inadecuado	05	15,6
Regular	18	56,3
Adecuado	09	28,1
Total	32	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 6. Diagrama del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de la normatividad en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: tabla N° 5.

La tabla 5 muestra los resultados de la percepción de los trabajadores del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de la normatividad en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, observamos que el 15,6% de los casos consideran que es inadecuado, el 56,3% de los casos consideran que el nivel es regular y el 28,1% de los casos que el nivel es adecuado. Estos resultados implican que la percepción de los trabajadores acerca nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de

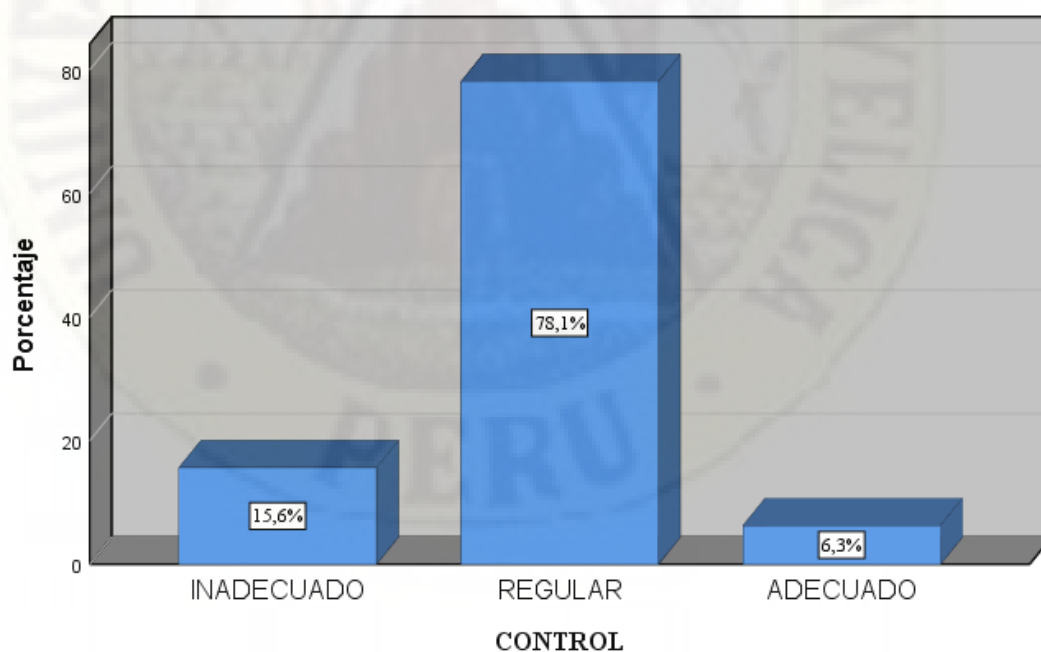
administración directa en su dimensión de la normatividad en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica es significativamente regular.

Tabla 6. Resultados del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

CONTROL	f	%
Inadecuado	05	15,6
Regular	25	78,1
Adecuado	02	6,3
Total	85	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 7. Diagrama de barra del nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: tabla N° 6.

La tabla 6 muestra los resultados de la percepción de los trabajadores sobre el nivel de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, observamos que el 15,6% de los casos consideran que es inadecuado, el 78,1% de los casos consideran que el nivel es regular y el 6,3% de los casos que el nivel es adecuado. Estos resultados implican que la percepción de los trabajadores acerca de la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica es significativamente regular.

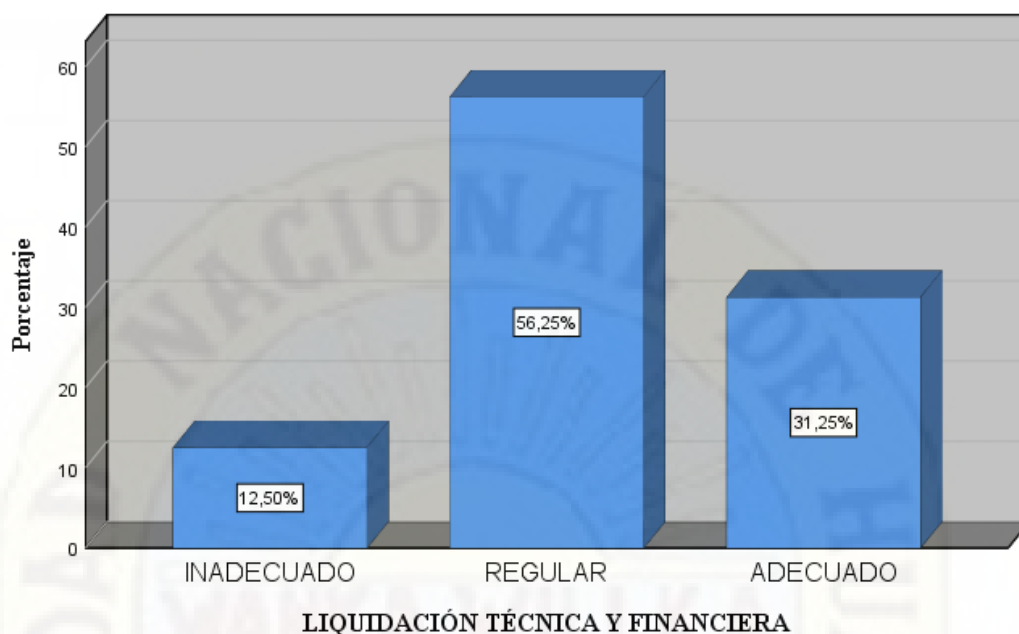
4.1.2. Resultados de Liquidación Técnica y Financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica

Tabla 7. *Resultados de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.*

LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	f	Porcentaje
INADECUADO	4	12,50
REGULAR	18	56,25
ADECUADO	10	31,25
Total	32	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 8. *Diagrama de barra de la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.*



Porcentaje en todos los datos.

Fuente: tabla 7:

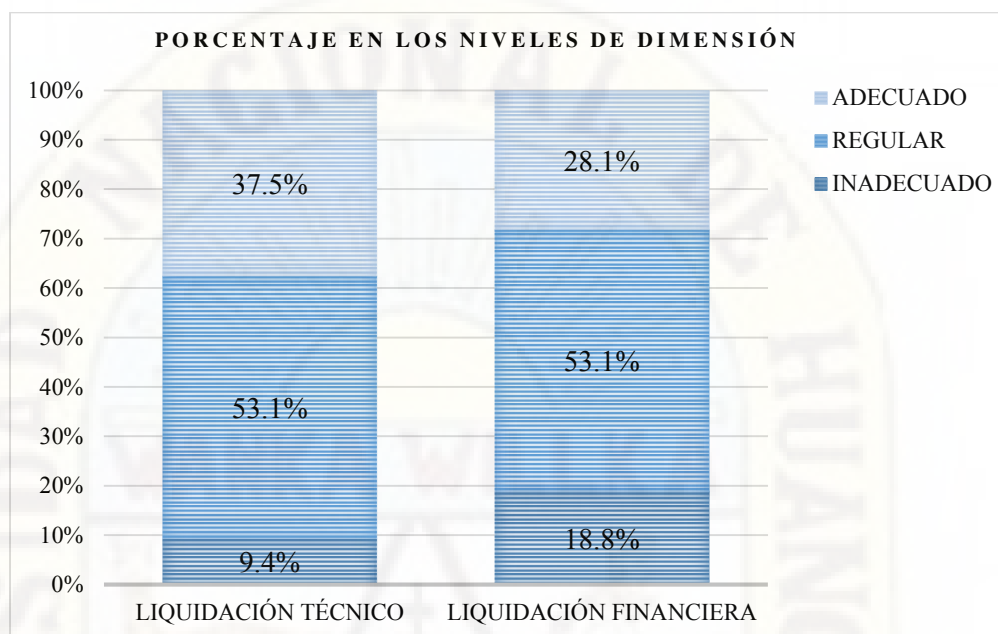
La tabla 7 muestra los resultados de la percepción sobre la liquidación técnica y financiera por los trabajadores de la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, observamos que en el 12,50% de los casos consideran que es inadecuado, el 56,25% de los casos consideran que el nivel es regular y el 31,25% de los casos que el nivel es adecuado. Estos resultados implican que la liquidación técnica y financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica es regular de forma significativa.

Tabla 8. Resultados de la liquidación técnica y financiera en sus dimensiones de liquidación técnica y liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

Dimensiones	Inadecuado		Regular		Adecuado		Total	
	f	%	f	%	f	%	f	%
Liquidación técnica	3	9,4	17	53,1	12	37,5	32	100,0
Liquidación financiera	6	18,8	17	53,1	9	28,1	32	100,0

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 9. Diagrama de la liquidación técnica y financiera en sus dimensiones de liquidación técnica y liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.



Fuente: tabla 9:

La tabla 8 muestra los resultados de las dimensiones de la variable liquidación técnica y financiera, para la dimensión liquidación técnica observamos que el 9,4% (3) tienen un nivel inadecuado, el 53,1% (17) tiene un nivel regular y el 37,5% (12) tienen un nivel adecuado; para la dimensión de liquidación financiera observamos que el 18,8% (6) presentan un nivel inadecuado, el 53,1% (17) tiene un nivel regular y el 28,1% (9) tienen un nivel adecuado.

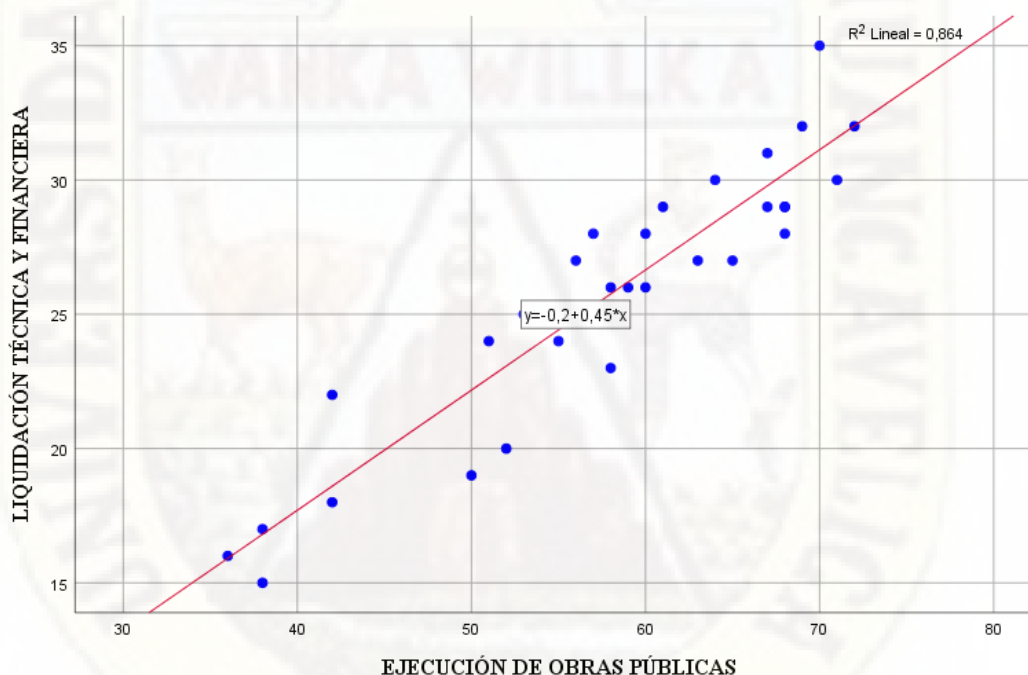
4.1.3. Resultados de la relación de Ejecución de Obras Públicas por Modalidad de Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera

Tabla 9. Resultados de la relación categórica de la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica

LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA	EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS						TOTAL	
	INADECUADO		REGULAR		ADECUADO			
	f	%	f	%	f	%	f	%
INADECUADO	4	12,5%	0	0,0%	0	0,0%	4	12,5%
REGULAR	1	3,1%	16	50,0%	1	3,1%	18	56,3%
ADECUADO	0	0,0%	2	6,3%	8	25,0%	10	31,3%
TOTAL	5	15,6%	18	56,3%	9	28,1%	32	100,0%

Fuente: Cuestionario aplicado

Gráfico 10. Diagrama de la relación la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.



Fuente: Base de datos

Para determinar la intensidad de la relación entre las variables, utilizaremos las puntuaciones originales obtenidos por el instrumento de medición para lo cual utilizaremos la estadística “r” de Pearson que la define como:

$$r = \frac{cov(x, y)}{s_x \times s_y}$$

Donde:

Cov(x,y): La covarianza de las puntuaciones de ambas variables.

$$S_{xy} = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{n-1}$$

$$S_{xy} = 1437/32-1$$

$$S_{xy} = 46.369$$

Si: Las desviaciones estándar de las variables respectivas.

$$s = \sqrt{s^2} = \sqrt{\frac{\sum (x_i - \bar{x})^2}{n-1}}$$

$$S_x = 10.179$$

$$S_y = 4.902$$

Así pues, luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos los resultados que se muestran a continuación:

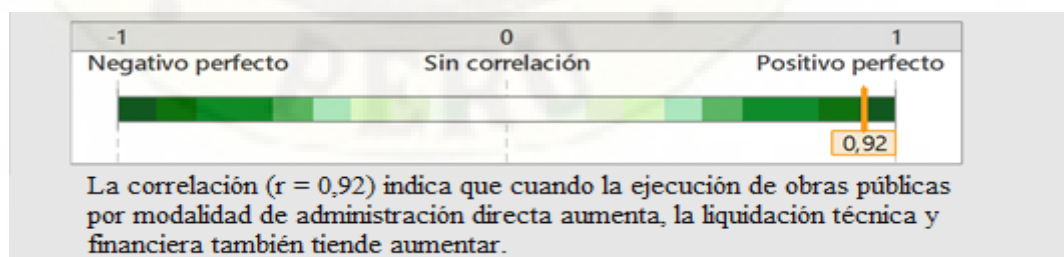
$$r_{xy} = \frac{S_{xy}}{S_x S_y}$$

$$r_{xy} = 46.369/(10.179*4.902)$$

$$r_{xy} = 0,92$$

En el gráfico siguiente observamos la significancia de la relación obtenida, notamos que dicha correlación (r) tienen a una *correlación positiva fuerte* entre las variables.

Gráfico 11. Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.



Fuente: Software estadístico.

En la tabla 9 se puede observar que los correspondientes niveles de la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa se corresponden de forma

positiva con los correspondientes niveles de liquidación técnica y financiera, lo cual indica la presencia de una correlación entre las dos variables.

Además del correspondiente diagrama de dispersión podemos conformar el hecho de que la relación entre las variables es positiva pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 92% y positiva.

4.2. Prueba de la Significancia de la Hipótesis principal

Para prueba de significancia estadística de la correlación, usaremos el esquema clásico propuesto por Karl Pearson.

a) Sistema de Hipótesis

- **Nula (H_0)**

No existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

$$\rho = 0$$

Siendo:

ρ : Correlación poblacional

- **Alternativa (H_1)**

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

$$\rho > 0$$

b) Nivel de Significancia (α) y Nivel de Confianza (γ)

$$\alpha = 0,05 = 5\% \rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

c) Estadística de Prueba

La variable aleatoria (x) sigue una distribución “ t ” con 30 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “ Vt ” de la prueba para 30 grados de libertad (unilateral) y 0,05 de significancia es de 1,697, obtenido de las correspondientes tablas estadísticas “tabla de la distribución T de Student”.

d) Cálculo de la Estadística

Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado (Vc) de la “ t ”:

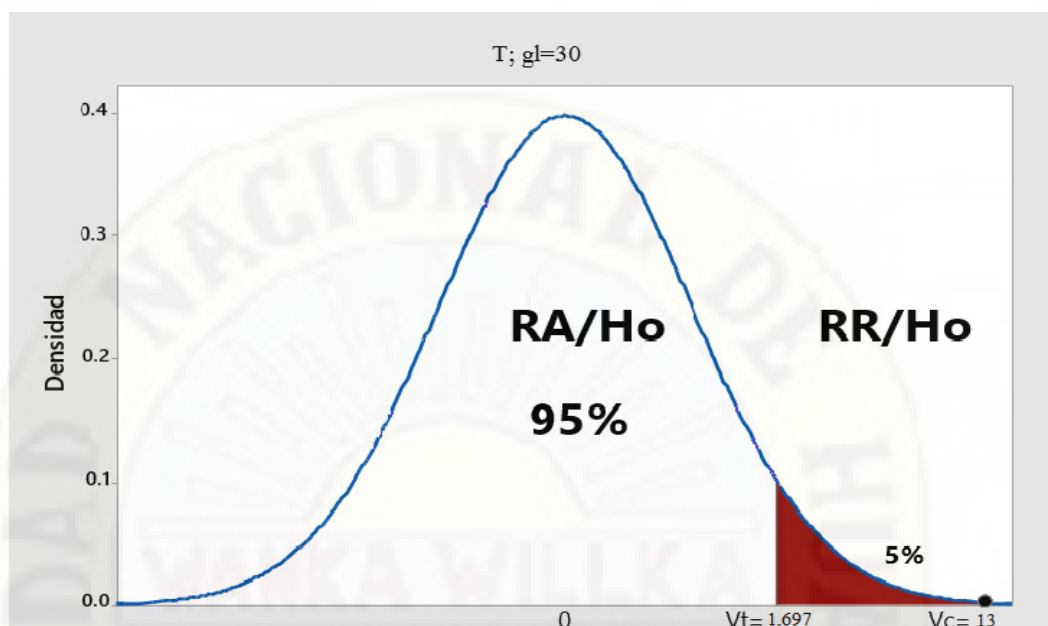
$$t = Vc = 0.92 \sqrt{\frac{32-2}{1-0.92^2}} = 13$$

e) Toma de Decisión

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la función “ t ”, de la cual podemos deducir que $Vc > Vt$ ($13 > 1,697$) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, con un nivel de confianza del 95.

Gráfico 12. Diagrama de la prueba *T* para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico.

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es $p=0<0,05$ por lo que se confirma en rechazar la hipótesis nula, simultáneamente aceptar la hipótesis alterna. La ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa tiene una relación positiva y significativa con la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, con un nivel de confianza del 95.

4.2.1. Prueba de la Significancia de las Hipótesis Específicas

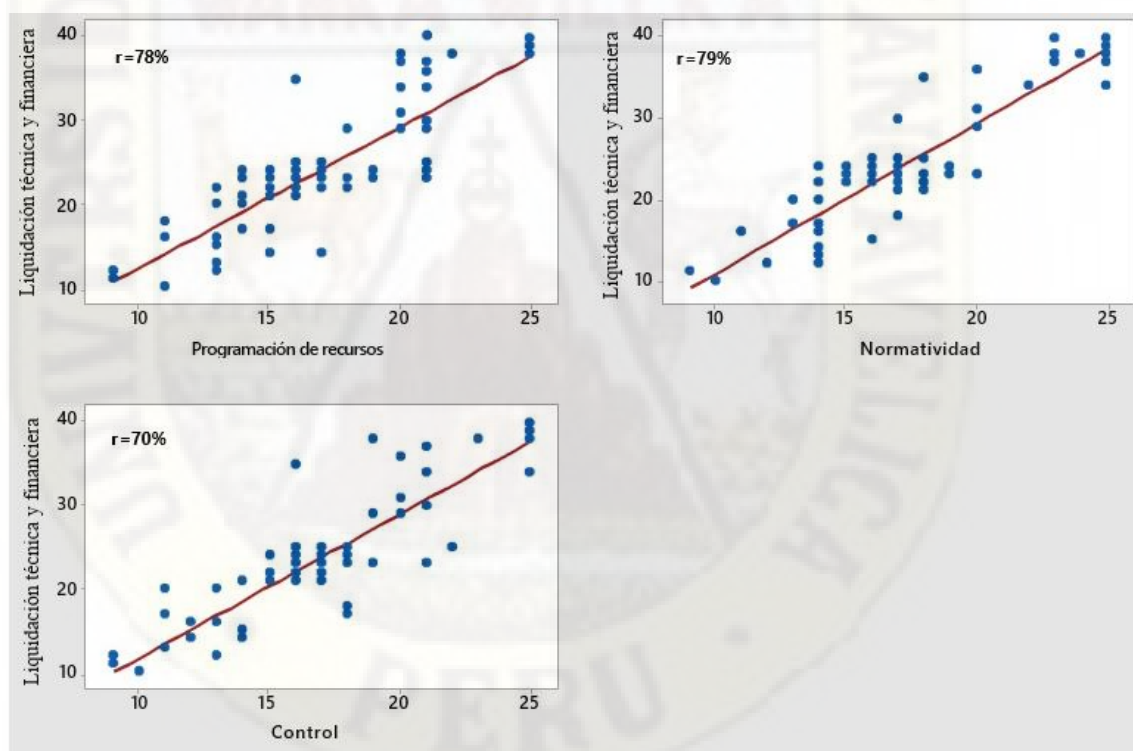
En la siguiente tabla se observa las estadísticas de resumen para las correlaciones de las dimensiones de la variable independiente y la variable dependiente basados en la estadística “*r*” de Pearson.

Tabla 30. Estadísticas para la docimasia de las hipótesis específicas.

DIMENSIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ESTADÍSTICA DE LA RELACION CON LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA				
	r	t=Vc	n	P	Decisión
PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	78%	6.9	32	—	Rechaza Ho
NORMATIVIDAD	79%	7.1	32	—	Rechaza Ho
CONTROL	70%	5.4	32	—	Rechaza Ho

Fuente: Software estadístico.

Gráfico 13. Diagrama de dispersión para la relación de las variables.



Fuente: Software estadístico.

Utilizando la misma metodología para la docimasia (probar/examinar) de la hipótesis general, se procederá a validar las hipótesis específicas de investigación, para lo cual en la gráfica 11 se muestran los resultados sobre los cuales se validará. Notemos que todas las líneas tienen pendiente positiva.

a) Prueba de la Primera Hipótesis Específica

- **Hipótesis Nula (H₀):**

No existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión programación de recursos y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

- **Hipótesis Alterna (H₁):**

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión programación de recursos y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

DISCUSIÓN

De la tabla 10 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r=78\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión programación de recursos y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, con un nivel de confianza del 95%.

b) Prueba de la Segunda Hipótesis Específica

- **Hipótesis Nula (H₀):**

No existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión normatividad y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión normatividad y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

DISCUSIÓN

De la tabla 10 podemos observar que el valor calculado de la relación “r” de Pearson que es $r=79\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p.=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión normatividad y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018 con un nivel de confianza del 95%.

c) Prueba de la Tercera Hipótesis Específica

- **Hipótesis Nula (Ho):**

No existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión control y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

- **Hipótesis Alterna (H1):**

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión control y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018.

DISCUSIÓN

De la tabla 10 podemos observar que el valor calculado de la relación “r”

de Pearson que es $r=70\%$ la misma que tienen asociado un contraste de significancia de $p.=0,00<0,05$ por lo cual procedemos a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna, es decir:

Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en su dimensión control y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, con un nivel de confianza del 95%.

4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Como podemos deducir resultados de la investigación ponen en evidencia la presencia de una relación entre los niveles de ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

La validez de los resultados se justifica por los resultados de la opinión de los jueces que han dado como correcto el grupo de ítems del instrumento de medición, es decir el instrumento utilizado realmente están midiendo lo que se pretende medir que se resumen en la llamada validez de contenido (Córdova, 2001).

De la misma manera al referirnos a la confiabilidad del instrumento se ha deducido que el nivel alcanzado es del 86% que significa que si aplicamos repetidamente el instrumento en la muestra de estudio, entonces Meléndez (2011) manifiesta si el valor obtenido es mayor a 0.70, por lo que se concluye que es confiable.

En cuanto a la validez de la relación general hallada para la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, es evidente que su validez es innata por la presencia de las siguientes características:

- **Cantidad de datos.** - El tamaño de su muestra ($n=32$) es lo suficientemente necesario como para proveer una estimación muy precisa de la fuerza de la relación entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y

liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.

- **Datos atípicos.** - Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en el diagrama de dispersión no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación general y las relaciones específicas.
- **Normalidad.** - Debido a que se tiene más de 30 casos de análisis, la normalidad no representa un problema.
- **El modelo de predicción.** - El Informe de selección de modelo muestra un modelo idóneo y eficiente para realizar predicciones. Además, en la gráfica de dispersión de la relación general se observe que los casos cubren adecuadamente el rango de valores de las dos variables.

Dicho modelo de predicción es:

$$\text{Liquidación técnica y financiera} = 0,2 + 0,45 * \text{Ejecución de obras públicas por modalidad de Administración Directa.}$$

Además, la estadística de “Bondad de Ajuste” $R^2 = 86,4\%$ implica que cualquier predicción tienen un nivel de certeza del 86,4% ó que el modelo de regresión lineal explica hasta el 86,4% de la variación de una variable.

De este modo, en general se ha identificado la presencia de una relación positiva entre los niveles, el 86.4% de variabilidad de liquidación técnica y financiera de las obras, es explicada por el número de la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, la intensidad de la relación hallada es $r = 92\%$ que a decir de Córdova (2001) y la prueba de hipótesis resulta muy significativa con lo cual se cumple el primer objetivo planteado en el presente investigación.

Las relaciones obtenidas para el cumplimiento de los objetivos específicos, nos muestran que las tendencias son similares a la relación general, pues la relación para

la dimensión *programación de recursos* es del 78%, para la dimensión *normatividad* es de 79% y para la dimensión *control* es del 70%; todas ellas son positivas y su contraste de significancia es $p=0,0<0,05$ por lo que decimos que es significativa.

En general se ha corroborado que el 56,3% de los casos analizados tienen la percepción que la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa es regular, el 28,1% manifiestan que es adecuado y el 15,6% consideran que es inadecuado. Para la liquidación técnica y financiera el estudio pone en evidencia que el 56,25% considera que es regular, el 31,25% considera que es adecuado y el 12,50% considera que es inadecuado.

A partir de estos hallazgos y/o resultados encontrados en esta investigación, se acepta la hipótesis alternativa general que establece la Existencia de una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015-2018, de la misma manera para los hallazgos de las hipótesis específicas se aceptan las hipótesis alternativas.

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Caso (2015), donde concluye, “Las obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa influyen significativamente en el proceso de las liquidaciones financieras en la municipalidad provincial de Huancavelica, toda vez que es preponderante, que las obras administradas cuenten con una buena programación de recursos, normatividad y control de las mismas para su posterior liquidación técnica y financiera”; de la misma forma los autores Espinoza & Ramos (2010), determinaron las causas que dificultan el proceso de liquidaciones de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa en la Municipalidad Provincial de Angaráes – Lircay, Los tesisistas llegan a la siguiente Conclusión:

- que las causas que dificultan el proceso de Liquidación Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa, en la Municipalidad Provincial

de Angaráes - Lircay correspondiente al periodo 2010 son: el 72,7% de los casos la asignación presupuestal no se ha realizado de la forma más adecuada, asimismo en cuanto al incumplimiento de las normas legales, las evidencias muestran que en el 77,3% de los casos constituyen otra de las causas, finalmente las evidencias nos muestran que en el 81,8% de los casos la capacitación del personal constituye en una de las causas que dificultan la liquidación financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa para el periodo del 2010.

De la misma forma, para las hipótesis específicos, es acorde con Gonzales (2008), Crespo (2007), Benavides (2003), Paucar (2011), que los resultados guardan relación para las dimensiones de normatividad, programación de recursos y control con las conclusiones arribadas por estos autores, con lo que este estudio halló. Pero no, concuerdo con Escobar (2011), cuando manifiesta “Los adicionales de obra en el caso de los proyectos por el sistema de administración directa son asumidos por la municipalidad, por los habitantes y sus contribuciones o impuestos. Sin importar cuál sea el sistema de contratación utilizado, siempre hay problemas de mala estimación de los montos de partidas y los malos metrados”, cuando existe una mala estimación de precios o montos de partidas y los malos metrados, existe una justificación legal, para solicitar un adicional de presupuesto a la entidad o a la unidad ejecutora de proyecto de inversión pública, más no a los habitantes o la población, y estas deberán ser aprobadas por las instancias correspondientes y por los montos calculados, para cumplir con el fin del proyecto; caso contrario, estas deficiencias en el expediente técnico aprobado, generarían una mala programación de recursos financieros, y peligraría el cumplimiento de los objetivos y fines del proyecto.

CONCLUSIONES

A través de conclusión se expresa lo siguiente:

1. Se determinó la relación que existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018, La intensidad de la relación hallada es de $r=92\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 56.30% de los casos ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa es regular y en el 56,25% de los casos de liquidación técnica y financiera es regular.
2. Se determinó el hecho, que la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de programación de recursos se relaciona de forma positiva y significativa con la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018; La intensidad de la relación hallada es de $r=78\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 78,1% de los casos en su dimensión programación de recursos es regular, el 3,1% de los casos es adecuado, y el 18,8% de los casos es inadecuado.
3. Se determinó el hecho, que la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de la normatividad se relaciona de forma positiva y significativa con la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018; La intensidad de la relación hallada es de $r=79\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 56,30% de los casos en su dimensión normatividad es regular, el 28,10% de los casos es adecuado y el 15,60% de los casos es inadecuado.
4. Se determinó el hecho, que la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa en su dimensión de control se relaciona de forma positiva y significativa con la liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del

Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018; La intensidad de la relación hallada es de $r=70\%$ que tienen asociado una probabilidad $p.=0,0<0,05$ por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 78,10% de los casos en su dimensión control es regular, el 6,30% de los casos es adecuado y el 15,6% de los casos es inadecuado.



RECOMENDACIONES

- 1.** A Sub Gerencia de Obras de Gobierno Regional de Huancavelica, a fin de implementar una correcta programación de recursos previos al inicio de la ejecución de las obras.
- 2.** A Sub Gerencia de Obras de Gobierno Regional de Huancavelica, a realizar capacitaciones permanentes al personal técnico administrativo sobre las actualizaciones de las normativas y sobre el control de las obras.
- 3.** A Sub Gerencia de Obras de Gobierno Regional de Huancavelica, realizar el control de file de las obras, avance físico y financiero de las obras en estricto cumplimiento de las normas y directiva interna institucional.
- 4.** A Sub Gerencia de Obras de Gobierno Regional de Huancavelica, llevar el control correcto de INFOBRAS el cual debe reflejar el estado actual de las obras.

BIBLIOGRAFÍA

- A., M. R. (2007). *Manual de Presupuesto purianual*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Benavides Torres (2003). *Ejecución y control de Obras, Aspectos Técnicos, Administrativos y Legales*. Lima.
- Bustamante Mamani (2018). *Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa y Liquidación Técnica y Financiera en la Municipalidad de Canchis - Cusco, Periodo 2017*. Cusco.
- Caso Ramos (2015). *Obra por Ejecución presupuestaria Directa y el Proceso de Liquidación Financiera en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, Periodo 2013*. Huancavelica.
- Castro Marquez (2003). *El Proyecto de Investigación y su Esquema de Elaboración*. Caracas: Editorial UYAPAR. p.69.
- Chávez Gutierrez (2015). *Presupuesto Público 2015. Un enfoque Multianual y por Resultados*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Contraloria Gernerl de la Republica del Perú. (1988). *Ejecución de Obras por Modalidad de Administración Directa*. Lima: Diario Oficial El Peruano.
- Crespo Rodríguez et.al. (2000). *Diseño de un Sistema de Control Interno para optimización de la Administración de Obras de Infraestructura en la Gobernacion del Estado Lara*. Venezuela.
- Efrain, B. Y. (2017). *Diagnostico de la Calidad en la Supervisión de Obras*. Huancavelica.
- Escobar Riveros (2011). *"Evaluación de los Costos de Obras de Infraestructura en la Municipalidad Distrital de Yauli entre los Años 2009 Y 2010"*. Huancavelica.
- Espinoza de la Cruz & Ramos Corasma (2010). *Análisis del Proceso de Liquidación Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay, Periodo - 2010*. Huancavelica.
- Fidias Arias. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme, C.A. Sexta Edición.
- Fidias Arias. (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas: Episteme.

- Fidias Arias (2012). *El Proyecto de Investigación*. República Bolivariana de Venezuela - Caracas: Editorial Episteme, 6ta Edición.
- Fidias Arias (2012). *El Proyecto de Investigación*. Caracas - República Bolivariana de Venezuela: Episteme, P.72.
- Gonsales Luviano (2008). *Proceso Administrativo para La Ejecucion de una Obra Publica*. México.
- Hernandez Sampieri, R., Hernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2000). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mcgraw - Hill Companies.
- Hernandez Sampieri, R., Hernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2000). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mcgraw-Hill Companies, Inc.
- Hernandez Sampieri, R., Hernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de Investigación*. Mexico: The Mcgraw-Hill Companies, Inc. 5ta Edición.
- Hernandez Sampieri, R., Hernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la Investigación*. Mexico: The Mcgraw-Hill Companies, Inc. 5ta. Edición.
- Hernandez Sampieri, R. E. (2000). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mcgraw-Hill Interamericana Editores, S.A. De C.V.
- Hernandez Sampieri, R., Hernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2000, P. 39.). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Mcgraw – Hill Interamericana Editores S.A. De C.V.
- Martinez Trelles (2015). *Manual de los Sistemas Adminstrativos del Sector Publico*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Niño Rojas (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá, Colombia: Primera Edición, Ediciones de la U.
- Niño Rojas (Mayo De 2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. p.100.
- Ortiz Uribe, Oviedo Galdeano & Oviedo Galdeano (2013). *Metodología de la Investigación Interdisciplinaria*. Mexico: Instituto Politécnico Nacional – Upiicsa.
- Paucar Choque (2014). *Factores Limitantes en la Liquidacion Tecnica - Financiera de Obras Publicas Ejecutadas por Modalidad de Administración Directa en*

la Municipalidad Provincial de Paucartambo, Departamento de Cusco, Periodo 2014. Cusco.

Plan Estratégico Insitucional 2017-2019, G. R. (S.F.).

Porras Moya & Edizon Diaz (2015). *La Planeación y Ejecución de las Obras de Construcción dentro de las Buenas Prácticas de la Administración y Programación (Proyectos Torres De La 26 Bogotá)*. Colombia.

Roberto Hernandez Sampiere (2000, Segunda Edicion). *Metodologia de Investigacion* . Mexico: Compañía Editorial Ultra S.A.

Roberto Hernandez Sampieri (2000). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Mcgraw-Hill Companies Inc.

Salinas Seminario (2009). *Costos, Presupuestos, Valorizaciones y Liquidaciones*. Lima: Icg.

Salinas Seminario (2010). *Liquidación Técnica Financiera de Obras Públicas*. Lima: Instituto Pacífico Sac.

Salinas Seminario & Francisco Alvarez (2010). *Liquidación Técnico Financiero de Obras Públicas*. Lima: 1ra Ed. Instituto Pacífico Sac.

Terrones Negrete (1998). *Diccionario de Investigación Científica*. Lima: 1ra Edicion. A.F.A Editores.

Valderrama Mendoza (2007). *Pasos para Eleborar Proyectos y Tesis de Investigacion Cientifica*. Lima: Editorial San Marcos.

Zorrilla Arena & Torres Xammar (1992). *Guia para Eleborar la Tesis*. Mexico: 2da Edición, Delegación Izapalapa.

Congreso Constituyente Democrático, (1993). *Constitución Política del Peru*, Lima Perú.

Contraloría General de la Republica, (1988). *Resolución de Contralora N° 195-88-Cg*, Lima Perú.

Gobierno Regional de Huancavelica, (2009). *Directiva N° 001-2009/Gob.Reg.Hvca/Ggr-Orsyl "Directiva para la Ejecución de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa a ser implementado por las Unidades Ejecutoras y/o Residente de Obras"*. Huancavelica.

Gobierno Regional de Huancavelica, (2009). *Directiva N° 001-2009/Gob.Reg.Hvca/Gri "Norma y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutados por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica"*. Huancavelica.

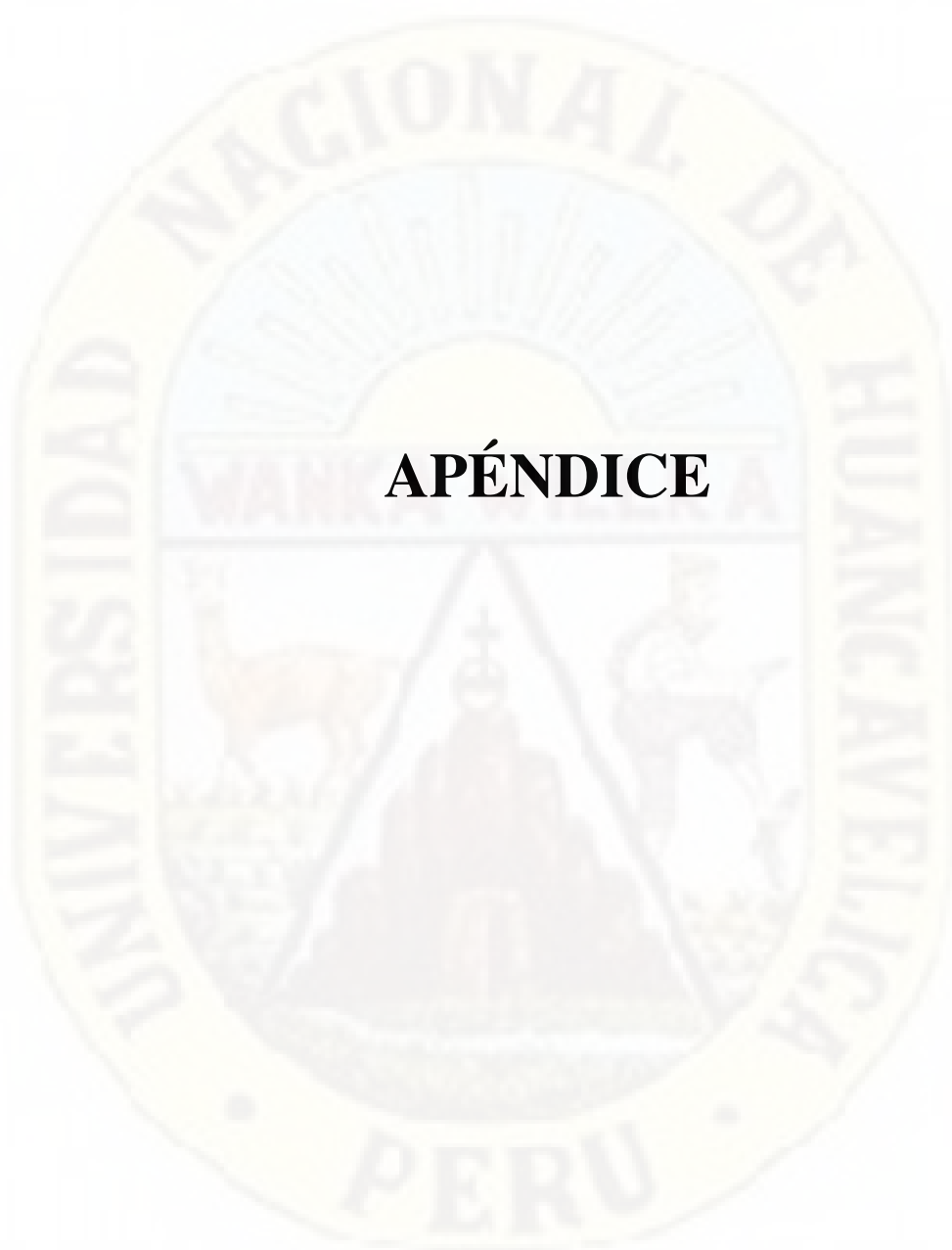
Gobierno Regional de Huancavelica, (2011). *Directiva N° 020-2011/Gob.Reg.Hvca/Grppyat-Sgdiei "Directiva Sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiero de Obras bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"*, Huancavelica.

Presidente Constitucional de la República, (2002). *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867*, Lima Perú.

Presidente Constitucional de la República, (2000). *Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública Ley N° 27293*, Lima Perú.

Muñoz Rocha (2018). *Metodología De Investigación*,
<https://books.google.com.pe/books?id=DflcDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=libro+de+metodologia+de+la+investigacion+cientifica+pdf&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwiElsiNmJHgAhXDx1QKHTA1BDUQ6AEIQDAE#v=onepage&q&f=false>

Valderrama Mendoza (2002). Pasos para elaborar Proyectos de Investigación Científica,
<https://es.scribd.com/document/335731707/Pasos-Para-Elaborar-Proyectos-de-Investigacion-Cientifica-Santiago-Valderrama-Mendoza>



APÉNDICE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 721-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 13 de Noviembre del 2019

VISTO:

Hoja de Tramite del Decanato N° 2301 (12.11.2019), El Oficio N° 0534-2019-EPA-DFCE-VRAC/UNH (08.11.2019), Informe N° 110-2019-JAI-EPA-FCE-UNH (07.11.2019), solicitud presentado por **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO**; solicitando designación de Asesor y Jurados Evaluadores para el Proyecto de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico.

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevara a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme a los literales d), e) y f) del Artículo 16° de la presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019), de la Universidad Nacional de Huancavelica, señala: la Decanatura emite la resolución y notifica al asesor adjuntando un ejemplar (anillado) para su revisión y aprobación en un tiempo de siete (7) días hábiles y 01 ejemplar a la Escuela para su conocimiento; Transcurrido el plazo el asesor remite su informe al director de Escuela. De no existir observaciones, la Escuela deriva a la decanatura el expediente de lo actuado con opinión favorable, solicitando la aprobación del proyecto de investigación mediante acto resolutorio. (...); asimismo, Una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, según el Artículo 19° Del asesor de tesis del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019), de la Universidad Nacional de Huancavelica, precisa, la tesis es asesorada por docentes ordinarios o contratados a tiempo completo de acuerdo a las líneas y temas de investigación;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019) y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesitario; asimismo, indica que, Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitará una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentara un nuevo proyecto de investigación;

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° DESIGNAR al Mg. ALBERTO VERGARA AMES, como Asesor del Proyecto de tesis Titulado: "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015 - 2018", presentado por **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO** de la Escuela Profesional de Administración.

ARTÍCULO 2° DESIGNAR al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015 - 2018", presentado por **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO** de la Escuela Profesional de Administración, de acuerdo al detalle siguiente:

- Dr. FREDY RIVERA TRUCIOS
- Mg. LINO ANDRES QUIÑONEZ VALLADOLID
- Mg. YOHNNY HUARAC QUISPE
- Lic. Adm. DANIEL QUISPE VIDALON

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL
ACCESITARIO

ARTÍCULO 3° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 4° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO



Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 879-2019-FCE-R-UNH

Huancavelica, 17 de Diciembre del 2019

VISTO:

La Hoja de Tramite con Proveído N° 2616 (12-12-2019), Oficio N° 0590-2019-EPA-DFCE-VRAC/UNH (12-12-2019), Informe N° 14-2019-A/MJ-EAP-FCE-UNH (11-12-2019), sobre aprobación e inscripción del Proyecto de tesis, presentado por **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO** de la Escuela Profesional de Administración, y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad al Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria el día 29 de mayo de 2019, con Resolución N° 002-2019-AU-UNH; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernativo, Académico, Administrativo y Económico;

Que, en el numeral 11.4 del Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), y su modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019); señala que el asesor designado revisara el proyecto y emitirá un informe a la Dirección de la Escuela Profesional recomendando su aprobación y este elevara a la decanatura para que en un plazo no mayor de 05 días emita la resolución respectiva de aprobación del proyecto;

Que, conforme al literal f) del Artículo 16° de la Presentación y sustentación del Reglamento de Grados y Títulos de la UNH, precisa que una vez emitida la resolución de aprobación del proyecto el interesado (os) procederán a ejecutar el proyecto;

Que, conforme a los Artículos 21° y 23° del Reglamento de Grados y títulos de la UNH; Del jurado evaluador señala que, el jurado está conformado por tres (03) docentes, entre docentes ordinarios o contratados a tiempo completo, presidido por el de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesitario; asimismo, indica que, Del tema a investigar en el proyecto de tesis describe, el proyecto de tesis debe estar comprendido en una de las líneas de investigación de cada Facultad de la UNH y tendrá una vigencia máxima de 02 años. Si al concluir el periodo de 02 años no sustente el trabajo, solicitará una ampliación de 01 año. Si al concluir el periodo de ampliación no sustenta el trabajo, presentara un nuevo proyecto de investigación;

Que, mediante Resolución N° 721-2019-FCE-R-UNH (13-11-2019), se designó Asesor y miembros del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis.

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración remite con Oficio N° 0590-2019-EPA-DFCE-VRAC/UNH al Decano solicitando aprobación de proyecto de tesis mediante acto resolutorio del bachiller **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO**;

Que, la asesora mediante Informe N° 14-2019-A/MJ-EAP-FCE-UNH, remite al Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, aprobando el proyecto de tesis: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015 - 2018"**, presentado por **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO**;

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR el Proyecto de Tesis titulado: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015 - 2018"**, presentado por el Bachiller **INFANTES GALVEZ MAURO MAXIMO** de la Escuela Profesional de Administración y en calidad de Asesor el **Mg. Alberto VERGARA AMES**.

ARTÍCULO 2° ELÉVESE el presente documento a las instancias pertinentes.

ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO



Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO
SECRETARIO DOCENTE



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 032-2021-FCE-R-UNH

Huancavelica, 01 de febrero de 2021

VISTO:

Hoja de trámite de Decanatura con proveído N° 127 (29.01.2021), oficio N° 023-2021-EPA-DFCE-VRAC/UNH (27.01.2021), informe N° 009-2021-MJT-EPA-FCE-UNH (25.01.2021); informe N° 003-2020-ASESOR/AVA-EPA-FCE-UNH (18.11.2020), solicitud S/N presentado por el bachiller en Ciencias Administrativas **INFANTES GALVEZ Mauro Máximo**, solicitando programación de fecha y hora de sustentación de tesis para optar el título profesional de Licenciada en Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la Ley N° 30220 dice el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria con Resolución N° 0002-2019-AU-UNH (29.05.2019) y modificado por Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, con Resolución N° 00005-2020-AU-UNH (19.08.2020); la autonomía es inherente a la UNH; se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el Estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, gubernativo, académico, administrativo y económico;

Que, según el Artículo 89° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria con Resolución N° 0002-2019-AU-UNH (29.05.2019) y modificado por Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria, con Resolución N° 00005-2020-AU-UNH (19.08.2020); la Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado, en los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición;

Que, de acuerdo a la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220; señala los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley; en concordancia con la Tercera Disposición Transitoria del Estatuto de la UNH, precisa que, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos en el Artículo N° 90. del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados;

Que, con Resolución N° 0355-2020-CU-UNH de fecha 20 de julio del 2020; se aprueba la Directiva N° 001-VRAC-UNH, establece la sustentación de tesis, trabajos de investigación, trabajos académicos y trabajos de suficiencia profesional, para optar grados o títulos profesionales, no presenciales o virtuales, en la UNH; en el marco del estado de emergencia Covid - 19;

Que, en el numeral 18.10 del Artículo 18 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0330-2019-CU-UNH (29.03.2019), modificatoria con Resolución N° 0825-2019-CU-UNH (08.07.2019) y modificatoria con Resolución N° 1195-2019-CU-UNH (12.11.2019) y Resolución N° 0776-2020-CU-UNH (08.12.2020); precisa la presentación y aprobación sustentación de tesis, establece si el informe es favorable por unanimidad o por mayoría el director de la escuela remite al decano, solicitando fecha, hora y lugar, para el acto público de sustentación;

Que, el director de la Escuela Profesional de Administración remite al Decano con oficio N° 023-2021-EPA-DFCE-VRAC/UNH, el informe N° 009-2021-MJT-EPA-FCE-UNH (25.01.2021) de los miembros del jurado evaluador, en el cual dictaminan que la tesis titulada: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA GERANCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015-2018"**, presentado por el bachiller en Ciencias Administrativas **INFANTES GALVEZ Mauro Máximo**, para la obtención del título profesional de licenciado en administración el día **lunes 08 de febrero del 2021, a horas 04:00 p.m.** a través del Google Meet;

En uso de las atribuciones establecidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° PROGRAMAR la fecha y hora para la sustentación de forma virtual, vía tesis titulada: **"EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA GERANCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015-2018"**, presentado por el Bachiller en Ciencias Administrativas **INFANTES GALVEZ Mauro Máximo**, para la obtención del título profesional de licenciado en administración el día **lunes 08 de febrero del 2021, a horas 04:00 p.m.** a través del Google Meet.

ARTÍCULO 2° ENCARGAR al presidente del jurado el cumplimiento de la presente resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y tramites correspondiente.

ARTÍCULO 3° NOTIFIQUESE la presente a los miembros del jurado interesado, para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR
DECANO



Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MATRIZ DE INVESTIGACIÓN

“EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015 - 2018”

PLANTEAMIENTO DE PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍAS
Problema General:	Objetivo General:	Hipótesis General:	VARIABLES INDEPENDIENTE		1. Tipo de investigación: Aplicada 2. Nivel de investigación: correlacional 3. Diseño de investigación: Es Investigación No Experimental, correlacional de tipo transeccional o transversal. 3. método de investigación: Método deductivo - inductivo Método análisis – síntesis y Método científico 5. Población: La población de motivo de investigación es de 32 trabajadores del sector público que intervienen en el proceso ejecución y liquidación de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa en la oficina de Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica.
¿Qué relación existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?	Determinar la relación que existe entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.	Existe una relación positiva y significativa entre la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018.	(X) = Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa	(X1): programación de recursos (X2): Normatividad (X3): Control	
Problema Específico:	Objetivos Específico:	Hipótesis Específico:	VARIABLES DEPENDIENTE		
ESPECÍFICO: 01	ESPECÍFICO: 01	ESPECÍFICO: 01			
¿Qué relación existe entre la programación de recursos en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?	Determinar la relación que existe entre la programación de recursos en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.	Existe una relación positiva y significativa entre la programación de recursos en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, periodo 2015 - 2018.	(Y) = Liquidación	(Y1): Liquidación Técnica (Y2): Liquidación Financiera	

ESPECÍFICO: 02	ESPECÍFICO: 02	ESPECÍFICO: 02			
¿Qué relación existe entre la normatividad que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?	Determinar la relación que existe entre la normatividad que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.	Existe una relación positiva y significativa entre la normatividad que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.			6. Muestra: Muestra no probabilística – muestreo intencional, Se ha tomado el universo total de 32 trabajadores del sector público que intervienen en el proceso ejecución y liquidación de las obras ejecutadas por modalidad de administración directa en la oficina de Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica. 7. Técnicas: Las principales son: -Encuesta, -Observación. 8. Instrumento: -El Cuestionario.
ESPECÍFICO: 03	ESPECÍFICO: 03	ESPECÍFICO: 03			
¿Qué relación existe entre el control que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018?	Determinar la relación que existe entre el control que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.	Existe una relación positiva y significativa entre el control que se emplea en la ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa y liquidación técnica y financiera en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica – periodo 2015-2018.			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

VARIABLE	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTO
(X) = Ejecución de obras públicas por la modalidad de administración directa	Las obras ejecutadas por la modalidad de administración directa deben contar con asignación presupuestal correspondiente, así como la asignación de personal técnico administrativo, contar con Informe de verificación o compatibilidad de obra declarando conforme, programación de ejecución, asignación de equipos necesarios, requerimiento de bienes y servicios, para ejecutar los trabajos programados, además de cumplir las normas como Resolución Contralora N° 195-88-Cg.y Directiva de interna y normas conexas vigentes.	1.1 programación de recursos	Asignación presupuestal	1. Nunca 2. Casi Nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre	Cuestionario de encuesta
			Capacidad operativa (Equipo necesario, infraestructura, bienes y servicios, y programación de plazo.)		
			Personal técnico (Residente, Supervisor y administrativo) idóneo para maniobrar situaciones adversas existentes durante la ejecución física y financiera la obra.		
		1.2. Normatividad	Expediente técnico (Informe de verificación o compatibilidad de obra declarando conforme)		
			Resolución Contralora N° 195-88-Cg.		
			Directivas internas		
		1.3. Control	Físico (Control de cantidad, Control de calidad, Control de ensayos y pruebas, Control de rendimientos del personal obrero)		
			Financieros (programación presupuestal, Adicionales y deductivos,)		
			Plazo de ejecución (Control de calendarios de avance de obra, adquisición de materiales, Control de avance programado, Ampliaciones de plazo)		

(Y)= Liquidación Técnica y Financiera	La Liquidación Técnica y Financiera es conjunto de actividades realizadas para determinar el costo total y real de la ejecución de obra y la física según el expediente técnico aprobado.	2.1. Liquidación Técnica	Expediente técnico final		
			Acta de culminación de obra		
			Acta de recepción de obra		
		2.2. Liquidación Financiera	Reporte SIAF		
			Comprobantes de pago		
			Auxiliar de gasto / cuadro de ejecución presupuestal		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

“Año de la Universalización de la Salud”

CÓDIGO

FECHA

CUESTIONARIO DE ENCUESTA

ESTIMADO ENCUESTADO:

Me complace presentar la investigación titulada: “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA EN LA SUB GERENCIA DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA, PERIODO 2015 - 2018”. La confidencialidad de sus respuestas será respetada y no serán utilizados para ningún propósito distinto a la investigación, no escriba su nombre en ningún lugar del cuestionario.

INVESTIGADOR: Mauro Máximo Infantes Gálvez

I. INFORMACIÓN RELACIONADA A LAS VARIABLES:

INSTRUCCIONES: Lee cada una de las frases y selecciona una de las cinco alternativas, la que sea más apropiada a tu opinión, seleccionando el número (del 1 al 5) que corresponde a la respuesta que escogiste según tu convicción. Marca con aspa el número, no existe respuestas buenas ni malas, asegúrate a responder a todas las opciones.

1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces	4. Casi siempre	5. Siempre
----------	---------------	------------	-----------------	------------

VARIABLE INDEPENDIENTE (X): EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

N°	PROGRAMACIÓN DE RECURSOS	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
1	Considera necesario que las obras cuenten con la asignación y provisión presupuestal total correspondiente, por cada partida genérica y específica con cargo a la ejecución de las mismas.					
2	La ejecución de las obras por administración directa, responde a las prioridades establecidas en los Planes de desarrollo local, regional y nacional.					
3	Para la ejecución de las obras por modalidad de Administración Directa, el Gobierno Regional de Huancavelica cuenta con disponibilidad de maquinaria y equipos en estado operativo conforme requiere el expediente técnico aprobado.					
4	Para la ejecución de las obras por modalidad de Administración Directa, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica designa y/o contrata personal técnico y administrativo en tiempo oportuno.					
5	Para la ejecución de las obras por modalidad de Administración Directa, la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica designa y/o contrata personal técnico y administrativo capacitado e idóneo.					
6	Los responsables de la ejecución de la obra realizaron una adecuada programación de plazo de inicio de obra, es decir, contó con stock de bienes y servicios antes de iniciar con la ejecución física de la obra.					

N°	NORMATIVIDAD	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
7	Para la ejecución de una obra, se debe contar con el Expediente Técnico respectivo y la declaratoria de la viabilidad, conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública, y este expediente técnico contenía todos los documentos indicados en la normativa.					
8	Previo al inicio de la ejecución de la obra contó con el Informe de verificación o compatibilidad de obra declarando conforme.					
9	El expediente técnico, contó con el desagregado de presupuesto analítico de obra por componente y específica de gasto del presupuesto debidamente aprobado conforme a la normatividad correspondiente.					
10	Para las adquisiciones de bienes y/o contrataciones de servicios considera usted que los procedimientos se ajustaron a lo establecido por la directiva y la Ley de Contrataciones y su Reglamento.					
11	Los responsables de la ejecución de obra por la modalidad de Administración Directa en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica cumplieron con lo dispuesto en la Resolución Contralora N° 195-88 CG.					
12	La Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica contó y/o cuenta con Directivas acordes a su realidad para la ejecución y la liquidación de Obras por Administración Directa.					

N°	CONTROL	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
13	Existe un órgano de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, que realiza el control de proceso de ejecución de obra según los informes mensuales.					
14	Existe un órgano de control en la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, que realiza el seguimiento y control de plazo, programación presupuestal, Adicional y deductivo.					
15	Los responsables de la obra realizaron un adecuado seguimiento y control de cantidad y calidad de los materiales, Control de ensayos y/o pruebas, y Control de rendimiento del personal obrero, durante el proceso de ejecución de la obra.					
16	Los responsables de la obra realizaron un adecuado seguimiento y control de plazo, programación presupuestal, Adicional y deductivo, durante el proceso de ejecución de la obra.					
17	Los responsables de la obra realizaron un adecuado control de calendario de avance físico de la obra, y estas reflejaron en los informes mensuales reportados, durante el proceso de ejecución de la obra.					
18	Al finalizar con el calendario de ejecución física de la obra, alcanzaron los objetivos y metas propuestos en el expediente técnico.					

VARIABLE DEPENDIENTE (Y): LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

N°	LIQUIDACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
19	Los responsables de la ejecución de la obra presentaron el expediente técnico final completo, según la directiva y procedimientos aprobados.					
20	El informe final técnico contó con Acta de Culminación de obra.					
21	Las obras culminadas cuentan con Acta de Recepción de Obra.					
22	Existen deficiencias de índole técnico a la hora de presentar el informe final.					

N°	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	PUNTUACIÓN				
		1	2	3	4	5
23	El informe final financiero de obra, contó con reporte de Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) completo.					
24	El informe final financiero de obra contó con los Comprobantes de pago “Cps” completo.					
25	El informe final financiero de obra, contó con el Auxiliar de gasto y/o cuadro de ejecución presupuestal completo.					
26	Existen deficiencias de índole administrativo y financiero a la hora de presentar el informe final.					

¡Gracias por su colaboración!



X1	X2	X3	X4	X5	X6	X7	X8	X9	X10	X11	X12	X13	X14	X15	X16	X17	X18	Y1	Y2	Y3	Y4	Y5	Y6	Y7	Y8
5	4	2	2	3	3	3	5	5	3	3	1	4	4	5	4	4	3	3	3	1	5	3	4	3	5
5	3	2	3	2	2	1	3	3	2	3	1	2	3	1	1	3	2	2	3	2	5	3	1	1	5
5	3	2	3	4	2	4	5	4	3	1	3	3	1	5	5	4	3	3	5	4	1	5	4	1	3
1	3	3	5	4	2	2	4	5	4	4	2	4	5	4	4	4	4	3	5	4	4	3	4	4	3
5	3	2	2	3	3	5	4	5	4	4	2	2	2	4	4	4	1	1	3	5	2	4	4	4	3
5	3	3	2	2	2	5	2	5	3	3	2	1	1	3	3	3	3	4	5	5	3	1	1	3	2
4	4	2	4	4	4	2	5	5	4	3	1	3	3	5	5	1	2	1	3	4	5	2	4	5	5
4	3	2	3	3	4	5	1	4	4	3	4	1	3	4	4	4	1	3	5	4	5	4	3	2	2
5	5	1	3	4	1	5	5	5	3	4	3	1	2	5	5	5	5	5	5	3	4	3	3	5	3
5	4	2	3	4	5	5	5	5	5	5	4	3	3	4	4	2	4	5	5	3	4	5	3	3	4
3	4	2	3	4	4	2	4	3	4	4	3	2	2	3	3	4	4	4	4	3	1	4	5	3	1
4	1	1	1	1	2	1	2	3	5	2	1	1	3	2	3	2	1	2	1	1	5	1	4	1	1
3	4	2	3	4	1	5	4	4	1	4	2	3	4	1	4	4	3	3	1	3	4	4	4	4	4
4	4	3	2	5	4	5	5	3	4	5	4	3	3	4	4	3	4	5	5	3	4	4	2	5	4
3	5	3	5	3	3	5	1	5	4	4	4	3	3	4	1	4	5	4	3	4	4	3	3	5	1
3	5	4	5	4	4	3	4	5	4	5	4	3	3	4	4	5	1	4	4	4	4	5	5	5	4
3	1	1	1	3	3	1	3	3	1	2	1	2	2	3	2	3	3	2	1	4	1	1	2	1	3
2	2	4	1	4	1	4	1	5	2	5	4	4	4	5	2	1	4	5	2	1	3	2	4	5	3
1	5	3	1	4	4	5	4	4	4	5	5	1	5	1	5	5	5	2	4	2	4	5	4	5	3
5	4	3	5	4	3	4	3	2	1	2	4	1	1	4	5	3	4	4	4	1	3	2	4	1	4
2	3	3	4	5	2	5	5	5	4	5	5	3	3	4	4	4	5	5	5	4	3	5	2	3	3
2	3	1	3	4	2	5	5	3	5	5	4	5	5	5	1	5	5	5	4	4	3	5	1	3	3
3	1	2	3	1	3	2	1	4	5	4	3	2	2	3	3	4	4	1	4	2	4	1	3	1	3
3	1	1	2	3	3	4	1	3	2	3	1	1	1	3	2	3	1	4	4	2	2	1	1	1	2
1	4	1	5	3	3	3	1	4	4	4	3	3	3	4	4	3	2	1	2	4	5	2	3	2	5
1	4	3	4	3	3	5	4	1	3	1	3	2	2	4	4	3	3	2	3	4	3	4	5	1	3
3	3	2	4	3	4	1	1	3	5	3	3	5	4	2	4	4	4	1	4	4	3	5	3	3	3
1	1	3	4	2	3	3	3	4	4	4	3	3	5	2	4	1	2	1	3	3	1	5	3	1	3
3	3	5	3	4	4	5	5	5	4	5	5	3	2	3	1	4	4	4	4	5	3	3	5	3	2
3	1	4	4	5	5	1	1	4	4	5	3	4	1	1	4	5	5	4	5	3	4	3	5	2	2
3	3	1	3	4	1	3	2	1	1	3	3	2	2	3	3	2	2	3	2	2	3	1	1	3	3
4	2	5	4	1	4	5	5	5	5	4	4	1	1	4	4	5	5	4	3	3	3	4	5	4	3